

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA DE
UNA ENTIDAD BANCARIA NACIONAL Y SU IMPACTO EN LA
PROPUESTA DE LA POLITICA MONETARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA
DEL C.P.A. INDEPENDIENTE”**

TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

JHONY ALEXANDER MONZON BOJORQUEZ

**PREVIO A CONFERÍRSELE EL TITULO DE
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADO**

GUATEMALA, MARZO DE 2006

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

| | |
|---------------|--|
| Decano | Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera |
| Secretario | Lic. Oscar Rolando Zetina Guerra |
| Vocal Primero | Lic. Cantón Lee Villela |
| Vocal Segundo | Lic. Álvaro Joel Girón Barahona |
| Vocal Tercero | Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso |
| Vocal Cuarto | P.C. Efrén Arturo Rosales Álvarez |
| Vocal Quinto | P.C. José Abraham González Lemus |

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
LOS EXÁMENES DE AREAS PRÁCTICAS**

| | |
|---------------------------|---|
| Matemáticas – Estadística | Lic. Erwin Eduardo Andrade Juárez |
| Contabilidad | Lic. Sandra Jeannette Arévalo Hernández |
| Auditoría | Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas |

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

| | |
|------------------------|--------------------------------------|
| Presidente de la Terna | Lic. Carlos Humberto Hernández Prado |
| Examinador | Lic. Gaspar Humberto López Jiménez |
| Examinador | Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero |

Guatemala, 19 de octubre de 2005

Licenciado:
Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Decano Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, Zona 12

Lic. Velásquez Carrera:

Informo a su Decanatura que fui designado para asesorar el trabajo de tesis del señor: **JHONY ALEXANDER MONZON BOJORQUEZ**, titulado "La Evaluación de los Riesgos de Liquidez y Solvencia de Una Entidad Bancaria Nacional y su Impacto en la Propuesta de la Política Monetaria Desde El Punto de Vista del C.P.A. Independiente".

Por el contenido del trabajo desarrollado por el señor JHONY MONZON, se denota que tiene conocimiento y experiencia sobre el tema; y a lo largo de mi trabajo como asesor pude percibir su deseo de contribuir con su aporte a todos los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.

Dicho trabajo en mi opinión reúne los requisitos exigidos por las normas pertinentes, razón por la cual recomiendo su aprobación para que sea objeto de revisión y discutido en el Examen Privado de Tesis que el estudiante habrá de sustentar, previo a optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. Así mismo considero que puede ser de gran utilidad para personas que se interesen en el tema.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme,

Atentamente,



Lic. José Carlos Tezó Escobar
Colegiado No. CPA-214


LIC. JOSÉ CARLOS TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO NO. CPA-214

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.3 del Acta 8-2006 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 16 de marzo de 2006, se conoció el Acta AUDITORIA 32-2006 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 3 de marzo de 2006 y el trabajo de Tesis denominado: "LA EVALUACION DE LOS RIESGOS DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA DE UNA ENTIDAD BANCARIA NACIONAL Y SU IMPACTO EN LA PROPUESTA DE LA POLITICA MONETARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL C.P.A. INDEPENDIENTE", que para su graduación profesional presentó el estudiante JHONY ALEXANDER MONZON BOJORQUEZ autorizándose su impresión.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. OSCAR ROLANDO ZETINA GUERRA
SECRETARIO



LIC. EDUARDO ANTONIO VELASQUEZ CARRERA
DECANO



Smp.


LIC. OSCAR ROLANDO ZETINA GUERRA
SECRETARIO

ÍNDICE

Pág.

| | |
|--------------------|--------|
| Introducción | i al v |
|--------------------|--------|

CAPÍTULO I EL SISTEMA BANCARIO PRIVADO EN GUATEMALA

| | | |
|-------|--|----|
| 1.1 | Evolución Bancaria | |
| 1.1.1 | Antecedentes Históricos..... | 1 |
| 1.1.2 | Concepto de Banco..... | 5 |
| 1.2 | Clasificación de los Bancos | |
| 1.2.1 | Por las operaciones que realizan..... | 6 |
| 1.3 | Operaciones Bancarias y su Registro Contable | |
| 1.3.1 | Manual Contable para Bancos y Financieras..... | 9 |
| 1.3.2 | Como funciona el Manual de Instrucciones Contable para Bancos y Financieras..... | 10 |
| 1.3.3 | Principales Operaciones de Captación de un Banco..... | 14 |
| 1.3.4 | Principales Operaciones de Colocación de un Banco..... | 15 |
| 1.4 | Órgano de Supervisión | |
| 1.4.1 | Definición e Importancia de la Supervisión Bancaria..... | 17 |
| 1.4.2 | Superintendencia de Bancos de Guatemala | 20 |

CAPÍTULO II LA POLÍTICA MONETARIA

| | | |
|-------|---|----|
| 2.1. | Antecedentes..... | 24 |
| 2.2. | Definición..... | 27 |
| 2.3 | Importancia..... | 28 |
| 2.3.1 | Encaje Bancario..... | 31 |
| 2.3.2 | Crédito de los bancos al sector privado..... | 36 |
| 2.3.3 | Requerimientos Mínimos de Capital..... | 41 |
| 2.3.4 | Operaciones de Mercado Abierto..... | 45 |
| 2.3.5 | Tasa de Interés..... | 51 |
| 2.4 | Marco General para la Evaluación de la Política Monetaria Propuesta para el 2005..... | 60 |

| | | Pág. |
|-----|---|-------------|
| 2.5 | Análisis de las Variables Monetarias..... | 65 |
| 2.6 | Del Cumplimiento de los Principios del Comité de Basilea..... | 71 |

CAPÍTULO III
EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR Y SU EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA DE UNA ENTIDAD BANCARIA NACIONAL

| | | |
|--------|--|-----|
| 3.1 | Definición de CPA..... | 73 |
| 3.2 | Responsabilidad Profesional del Contador Publico y Auditor..... | 73 |
| 3.3 | Riesgos Financieros de Entidades Bancarias | |
| 3.3.1 | Definición de Riesgo..... | 74 |
| 3.3.2 | Riesgos Bancarios..... | 74 |
| 3.3.3 | Dirección de los Riesgos..... | 74 |
| 3.3.4 | En Aumento..... | 75 |
| 3.3.5 | Estables..... | 75 |
| 3.3.6 | En Disminución..... | 75 |
| 3.4 | Riesgos Originados por el Impacto Financiero de la Política Monetaria en una Entidad Bancaria | |
| 3.4.1 | Riesgo de Crédito..... | 76 |
| 3.4.2 | Riesgos de Mercado..... | 82 |
| 3.4.3 | Riesgos de Liquidez..... | 84 |
| 3.4.4 | Riesgo de Negocio..... | 87 |
| 3.4.5 | Riesgo Moral..... | 90 |
| 3.4.6 | Riesgos de Gestión y Operación..... | 90 |
| 3.4.7 | Riesgo Financiero..... | 90 |
| 3.4.8 | Riesgo del Poder de Compra..... | 90 |
| 3.4.9 | Riesgo País..... | 91 |
| 3.4.10 | Riesgo de Fraude..... | 91 |
| 3.4.11 | Ponderación de los Riesgos..... | 91 |
| 3.5 | El CPA y su Evaluación de la Información Financiera de una Entidad Bancaria desde el Punto de Vista de Solvencia y Liquidez..... | 93 |
| 3.6 | Análisis del CPA al Considerar las Variables Monetarias de la Política Monetaria que Impactan Derivado de la Información del Sistema Bancario..... | 95 |
| 3.6.1 | Principales Aspectos Cualitativos..... | 95 |
| 3.6.2 | Aspectos a Considerar en la Evaluación de una Entidad Bancaria Impactados por la Política Monetaria..... | 99 |
| 3.6.3 | Medidas Preventivas y Correctivas..... | 103 |
| 3.6.4 | Causas de Problemas de Solvencia y Liquidez de una Entidad Bancaria Guatemalteca | 107 |

CAPITULO IV
EVALUACIÓN DEL CPA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE UNA ENTIDAD
BANCARIA ENFOCADA EN LOS RIESGOS DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ, Y SU
REPERCUSIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA PROPUESTA DE UNA
POLÍTICA MONETARIA

| | | |
|-------|--|-----|
| 4.1 | Antecedentes a evaluar por el CPA..... | 110 |
| 4.2 | Evaluación y Determinación del Enfoque de Auditoría | |
| 4.2.1 | Riesgo de Encaje..... | 113 |
| 4.2.2 | Riesgo de Requerimiento Mínimo de Capital..... | 114 |
| 4.2.3 | Riesgo Crediticio..... | 114 |
| 4.2.4 | Riesgo de Tasas de Interés..... | 115 |
| 4.3 | Papeles de Trabajo | |
| 4.3.1 | Aplicación Práctica para Demostrar Las Operaciones del Encaje Bancario y La Solidez Patrimonial en una entidad bancaria..... | 116 |
| 4.3.2 | Aplicación del Esquema Anterior Ejemplificado de Forma General a Otras Entidades Bancarias que no Reportaron una Liquidez y Solvencia Adecuada..... | 128 |
| 4.4 | Análisis del Impacto de la Información Utilizada para la Propuesta de una Política Monetaria..... | 131 |
| | Conclusiones..... | 135 |
| | Recomendaciones..... | 137 |
| | Bibliografía..... | 138 |

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del comercio y otras actividades económicas en los últimos años ha llevado a crear en el país un sistema bancario más amplio, debido a las múltiples transacciones que realizan las empresas para la importación y exportación de productos. Esto ha contribuido a que la Junta Monetaria constantemente se encuentre modificando la Política Monetaria que regula el sistema bancario y como consecuencia, los bancos se ven afectados financieramente con el constante cambio de esta política, en adición esto repercute en la devaluación de la moneda y a la vez en la inflación económica del país.

Derivado de las condiciones imperantes en el mercado de dinero, las autoridades monetarias han dictado las políticas necesarias para mantener un control del medio circulante en la economía y han utilizado como herramienta el encaje bancario, la solidez patrimonial, la cartera de créditos y las tasas de interés.

No obstante para tratar de contrarrestar dichas políticas, los bancos han buscado alternativas de obtención de recursos que no se encontraban afectos a requerimientos de reserva o alguna otra limitación. Es por ello que el propósito del presente trabajo es establecer el efecto o incidencia que la Política Monetaria provoca en las entidades bancarias y la importancia de llevar a cabo un adecuado trabajo de auditoría para detectar los riesgos que se originan como resultado de esta política.

La participación del auditor independiente en la evaluación del impacto financiero que sufre el sistema bancario como resultado de la Política Monetaria, trae consigo varios riesgos de auditoría a evaluar, entre los cuales podemos mencionar el volumen de operaciones que realiza una entidad bancaria, estas operaciones a su vez tienden a ser variadas y numerosas, por lo que es

delicado para un Contador Público y Auditor, emitir opinión sobre la situación financiera de una entidad bancaria si no se ha realizado un trabajo completo de auditoría. Para efectos de auditoría es importante tener el pleno conocimiento de las múltiples transacciones realizadas por un banco y poder así conocer los controles que las entidades bancarias aplican sobre las áreas de mayor importancia dentro de sus estados financieros. El trabajo de un auditor independiente principia desde el entendimiento de las operaciones, posteriormente, en conocer los riesgos existentes sobre los controles aplicables por el banco y así determinar el riesgo residual de auditoría, con base a la determinación del riesgo residual de auditoría, se realiza el trabajo del auditor independiente.

Este trabajo fue elaborado considerando las técnicas de investigación pertinentes y utilizando el método de lo general a lo específico, y a la vez pretende documentar algunos impactos importantes que afectan a las entidades bancarias, y como éstas por presentar una mejor posición afectan la toma de decisiones en la implementación de una mejor política monetaria.

El presente trabajo de tesis comprende cinco capítulos: En el capítulo I se describe brevemente antecedentes históricos de la evolución bancaria, así como también un marco conceptual, clasificación de bancos, operaciones bancarias y de manera general una descripción de la participación del órgano de supervisión.

En el capítulo II se menciona lo relacionado al punto clave de este trabajo, el cual es la Política Monetaria, se describen algunos antecedentes y definición, se hace mención de la clasificación por su importancia, se describe la legislación en forma general y el objetivo y las metas de la Política Monetaria. Así también se presenta un detalle de análisis y estadísticas a través de gráficas de los principales componentes de la Política Monetaria.

En el capítulo III se indica lo relacionado a la participación del Contador Público y Auditor y su evaluación de la información financiera de una entidad bancaria nacional, iniciando por describir el entendimiento del negocio, los riesgos financieros de las entidades bancarias en general y por último los riesgos aplicables a la auditoría originados por el impacto de la Política Monetaria.

Por último en el capítulo IV se ilustra el caso práctico de la tesis describiéndolo a través antecedentes que deben ser considerados por el CPA al momento de evaluar una entidad bancaria, luego un análisis general del CPA al considerar las variables monetarias y como estas tienen efecto derivado de la información financiera proporcionada por las entidades bancarias, se consideró importante también enumerar algunas condiciones que se deben evaluar en la información financiera de una entidad bancaria, con base a estos temas se indica en forma general la determinación del enfoque de auditoría que se efectuará concretamente en el caso práctico, y las bases utilizadas para el efecto y por último la aplicación práctica e ilustraciones del caso ejemplo que permite analizar el impacto que la información financiera bancaria tiene en la propuesta de una Política Monetaria.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del desarrollo del presente trabajo.

El propósito de presentar esta tesis nace de la necesidad de verificar la adecuada supervisión en una entidad bancaria, con el propósito de que cumpla con los requisitos normados por la Junta Monetaria y el Banco de Guatemala, y su principal objetivo es el identificar e ilustrar el impacto que puede representar en las propuestas de política monetaria cuando las entidades bancarias no presentan adecuadamente su información.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el método deductivo, el cual tendrá su origen desde el conocimiento de la Política Monetaria y los métodos y procedimientos aplicables para el funcionamiento de una entidad bancaria, hasta un caso práctico que permita identificar el impacto que tiene la información proporcionada por una entidad bancaria para el análisis de la propuesta de una Política Monetaria, y de la importancia que tiene la información financiera proporcionada por el sistema financiero bancario para formular una propuesta de Política Monetaria adecuada y bien enfocada. Para el efecto se emplearon las siguientes técnicas de investigación: (a) La recopilación de información bibliográfica, (b) Entrevistas con encargados de cada área financiera y administrativa, (c) Observación en la entidad bancaria referente a la forma en que realiza sus procesos, y (d) Entrevistas con personal experto en el campo de entidades bancarias.

Esta tesis cubre la hipótesis presentada respecto a que existen varios factores para determinar y proponer una Política Monetaria, sin embargo, se consideró importante analizar los componentes, riesgos y variables que se consideran en las propuestas de Política Monetaria que surgen principalmente de la actividad y operaciones que realizan el sistema bancario, y principalmente en la actualidad la evaluación del CPA en una entidad bancaria se ha vuelto fundamental y de alta responsabilidad, a tal grado en que se ha regulado y enfatizado la participación del CPA en las auditorías realizadas a las entidades bancarias, teniendo como consecuencia que una inadecuada evaluación repercute en avalar que la información proporcionada al ente regulador por las entidades bancarias, puede ser información incorrecta y consecuentemente una base de análisis inadecuada para la Política Monetaria.

Por tal situación se indica la importancia que juega el trabajo del Auditor al momento de evaluar la situación financiera de una entidad bancaria, ya que al presentar información financiera incorrecta por parte de una entidad bancaria y esta es consolidada con la información del sistema

bancario nacional y la misma es utilizada como parámetro para la propuesta de una política monetaria, la misma puede distorsionar la propuesta y traer complicaciones serias al sistema económico del país.

Se concluye también que la opinión del Auditor debe estar respaldada por el trabajo realizado en la entidad bancaria, por lo que para este efecto, es preciso tener conocimiento de las operaciones más importantes que ésta realiza, en cuanto a lo que se refiere a operaciones activas y pasivas realizadas por un banco (préstamos, depósitos, etc.). Puesto que para todo Contador Público y Auditor estas son las áreas de mayor riesgo, y por lo mismo se debe enfatizar la evaluación en estas mismas.

CAPÍTULO I

EL SISTEMA BANCARIO PRIVADO EN GUATEMALA

1.1. EVOLUCION BANCARIA

1.1.1 Antecedentes históricos (07:01)

Cuando arribaron los conquistadores españoles, observaron que la raza Maya-Quiché, tenía sus mercados llamados “TIANGUE”, en donde se traficaban mercancías tales como: el oro, el algodón, pieles de jaguar, objetos de cerámica llamados “plumbate”, jade, sal y muchas mercancías más.

En esa época, se comerciaba mucho con base al trueque. También se utilizaron algunos medios de intercambio o moneda, tales como: plumas de quetzal, mantas de algodón y especialmente granos de cacao.

Los granos de cacao además de su valor de consumo directo y de su posibilidad de cultivo individual, evitaban la avaricia, puesto que un “atesoramiento” muy prolongado, lo arruinaba.

El oro que los indígenas sacaron de las minas, les fue arrebatado por los españoles, para ser fundido y así fue como nació la primera moneda de metal. Además circulaba el “Maravedi” de origen morisco e integrante del sistema monetario español. Existieron también monedas de plata y de bronce llamados “pesos”. Posteriormente, los españoles importaron monedas que eran múltiplos y sub-múltiplos del Maravedi, tales como: El Doblón; El Ducado; El Escudo o Corona y la Bianca.

El 3 de febrero de 1543, se crea en Guatemala, la Casa de Fundición, destinada a fundir y marcar metales, de donde salieron:

- Peso de Oro de Minas,
- Tepuzque (de calidad inferior),

- Peso Duro de Plata, igual a ocho reales,
- Una onza de Oro, igual a 60 pesos de plata,
- Un Real de Plata, igual a 34 maravedis,
- Un tostón, igual a 4 reales.

No obstante lo anterior, entre los indígenas continuaba el cacao, con la siguiente clasificación, según el número de granos:

- Zontle, igual a 400 granos,
- Ziquipil, igual a 20 zontles u 8,000 granos,
- Carga, igual a 3 ziquipiles o 24,000 granos.

En el último tercio del siglo XVIII, se funda en Guatemala, la primera Casa de la Moneda, siendo la cuarta en América, después de la de México o Nueva España; Potosí en Bolivia y Lima en Perú.

La primera moneda acuñada fue la de cinco doblones, que apareció el 19 de marzo de 1773. Posteriormente y después del triunfo del General Morazán, se emitieron los primeros billetes de 200,000 pesos; en su mayoría de curso voluntario entre los particulares y obligatorio para el fisco.

Al disminuir el mercado de la cochinilla, (el cual tuvo una vida de 20 años), junto con otros problemas, se dio un nuevo desorden monetario, por el abuso en las emisiones de papel moneda.

El 27 de agosto de 1873, nace el Banco Agrícola Hipotecario destinado a facilitar dinero a los agricultores, que posteriormente se transformó en el de emisión y descuento; Banco Nacional de Guatemala, fundado con 2 millones de pesos de capital y autorizado para emitir billetes al portador, hasta una cantidad igual a sus existencias en metálico y documentados en cartera, a no más de 3 meses. (07:02)

Debido a la guerra de 1876, el público empezó a cambiar sus billetes por metálico y este banco no pudo cumplir sus compromisos y se decretó su liquidación.

Posteriormente abrieron sus puertas los siguientes bancos:

| <u>Nombre del banco</u> | <u>Fecha de fundación</u> |
|------------------------------|---------------------------|
| Banco Internacional | 03-SEP-1877 |
| Banco Colombiano | 27-AGO-1878 |
| Banco de Occidente | 25-MAY-1881 |
| Banco Hipotecario | 19-NOV-1888 |
| Banco Comercial de Guatemala | 20-ABR-1891 |
| Banco Americano | 05-MAY-1892 |
| Banco Urbano | 15-MAR-1896 |

A la fecha, sólo el Banco de Occidente ha subsistido, el cual fue fundado en la ciudad de Quetzaltenango, con un capital inicial de dos millones de pesos. El General Justo Rufino Barrios dio todo su apoyo a este banco, declarando que el Estado garantizaba el valor de sus billetes, concesión única que dio consistencia al crédito de dicho banco. (07:03)

Todos ellos también estaban autorizados para emitir billetes hasta por la cantidad de metálico en sus cajas, más el monto de documentos en cartera a corto plazo. En esta época, se emitieron billetes del tesoro, denominados popularmente “guacamoles”.

Durante el período de casi 30 años (1892-1920), de los gobiernos de José María Reyna Barrios y Manuel Estrada Cabrera, se emitieron por parte de las municipalidades, diminutos billetes que se llamaron “cédulas” y la Casa de la Moneda emitió fichas de cobre; todo esto debido al desorden administrativo y financiero que en ese momento existió. (07:02)

El gobierno de Carlos Herrera (1920-1921), celebró un convenio con los Estados Unidos de América, para establecer un fondo internacional de oro en custodia y se decretaron acuñaciones de monedas de níquel y cobre.

En 1923 se emitió la Ley de Inspección Bancaria y la de Instituciones de Crédito, sustituida en 1925 y se creó la Caja Reguladora, el 14 de septiembre de 1925.

A la Caja Reguladora, se le asignaron rentas especiales para operaciones de bolsa; compra y venta de giros; control de los cambios, y para fijar un tipo de cambio definitivo.

La Ley Monetaria y de Conversión del 26 de noviembre de 1924, planteó la solución del problema monetario, sin recurrir a nuevos empréstitos, con dos objetivos:

- a) Fijar una moneda de tipo estable, patrón oro.
- b) Convertir billetes de Banco en moneda sana (convertibilidad).

La nueva unidad fue el Quetzal, dividido en 100 centavos, de igual valor que el dólar de los Estados Unidos de América, equivalente a 60 pesos, billetes del sistema monetario antiguo.

Los billetes de la Caja Reguladora, tendrían poder liberatorio e ilimitado, a cuyo efecto, tanto el Estado como los bancos existentes, debían ingresar a la misma, los fondos necesarios para constituir una reserva metálica de 2,800,000 quetzales o dólares, equivalentes al 40% de la circulación en billetes, que se calculó en 420 millones de pesos, o sea 7 millones de quetzales.

También tenía que ingresar a la Caja Reguladora, la elevada deuda del Gobierno a los bancos, aparte de otras rentas asignadas y de las utilidades que obtuviesen por sus propias operaciones.

En 1926, se creó el Banco de Guatemala, como único emisor en forma de Sociedad Anónima de capital mixto, aportando inicialmente el estado, 1,000,000 de pesos.

El Banco de Guatemala, se encargó de redimir los billetes de los antiguos bancos de emisión y de la caja reguladora, que quedaron retirados definitivamente de la circulación en 1933; se recogieron también las antiguas monedas de plata y cobre, cambiándolas por las de nuevo tipo, acuñadas en Londres. Todo ello restableció en ese entonces el orden monetario y bancario de Guatemala.

En 1945 se creó el Banco de Guatemala, con el concepto moderno de banca central y con la responsabilidad fundamental de mantener la estabilidad interna y externa de la moneda en condiciones que promuevan el desarrollo económico del país.

1.1.2 Concepto de Banco

El concepto de banco es muy variado, por ejemplo, la Real Academia Española, lo define como: “*Establecimiento de crédito constituido en sociedad por acciones. Según sea su ejercicio mercantil, se le llama agrícola, de descuento, de emisión, de exportación, de fomento hipotecario, industrial, etc.*”

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en sus artículos 3ro. y 4to. establecen:

“Los bancos autorizados conforme a esta ley o leyes específicas podrán realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo a financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos. Las entidades que reciban depósitos o aportaciones de sus asociados y de terceros tales como las cooperativas, las sociedades mutualistas, las asociaciones comunitarias de desarrollo, empresas comunitarias asociativas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas de desarrollo, entre otras, y que sean normadas por una ley especial, quedan exceptuadas de las disposiciones de esta Ley. En todo caso, tales entidades estarán obligadas a presentar las informaciones periódicas u ocasionales que les requiera la Superintendencia de Bancos.”

El concepto actual de banco es distinto del que se tenía en su origen. Esto se explica si se tiene en cuenta la evolución experimentada en sus funciones a través del tiempo. Los bancos, que en su primera época fueron *intermediarios* del tráfico monetario, se han convertido en la actualidad en *intermediarios* de las operaciones de crédito, aunque en su forma accesoria realicen también actividades relacionadas con el cambio de monedas. Esta diversidad de funciones determina el carácter de los bancos antiguos y el de los modernos.

La característica esencial de los bancos antiguos ha sido, pues, que sus actividades se desenvolvían principalmente basándose en el cambio de monedas y al comercio de los metales preciosos, mientras que la de los bancos actuales es que sus actividades se especializan y se desarrollan a través de negociaciones sobre crédito.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que los bancos modernos concentran y distribuyen el ahorro del mercado y crean medios de pago. Efectivamente, los establecimientos bancarios, mediante los préstamos que otorgan (créditos concedidos), crean depósitos derivados que son utilizados con cheques.

1.2. CLASIFICACIÓN DE LOS BANCOS.

1.2.1 Por las operaciones que realizan:

1.2.1.1 Banco de Guatemala

El Banco de Guatemala es un banco creado por el Estado para que se encargue de promover el equilibrio monetario interno, a través de una oferta monetaria acorde con la estabilidad en el poder adquisitivo del dinero; y promover el equilibrio externo de la moneda. El Banco Central en el país es el Banco de Guatemala y funciona bajo la dirección general de la Junta Monetaria, la cual de acuerdo con el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala vigente, se integra de la siguiente manera:

- a) El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala..
- b) Los Ministros de Finanzas, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- c) Un miembro electo por el Congreso de la República.
- d) Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura.
- e) Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados nacionales.
- f) Un miembro electo por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estos tres últimos miembros durarán en sus funciones un año.

El Banco de Guatemala, generalmente no realiza operaciones directamente con el público, a excepción de la recepción de impuestos y contribuciones por la utilización de servicios públicos o de pagar cheques con cargo al Estado o bien a sus instituciones autónomas, semiautónomas y descentralizadas.

1.2.1.1.1 Objetivos y Funciones del Banco de Guatemala

El Banco de Guatemala en su origen, es el resultado del desarrollo monetario de los países industrializados, siendo sus objetivos principales el monopolio de la emisión monetaria, la custodia de las reservas de los bancos (llamado encaje bancario en Guatemala), la custodia y administración de las reservas internacionales (oro y divisas), servir de banquero y agente financiero del Estado y constituirse en prestamista de última instancia de los bancos pertenecientes al sistema. El grado de flexibilidad en el cumplimiento de estos objetivos ha sido determinado por el sistema monetario internacional prevaleciente.

El Banco de Guatemala, en su carácter de banca central fue adquiriendo el lugar preponderante que actualmente tiene, que se debe fundamentalmente al poder que le confieren las facultades legales con que ha sido investida por parte del Estado, ya que este último le ha encargado cumplir funciones muy importantes que en síntesis son:

- (a) *Monetaria:* Comprende básicamente tres actividades:
 - a.1 Emitir dinero primario o retirarlo de la circulación a través de las operaciones activas y pasivas;
 - a.2 Determinar los criterios que deben guiar la creación de la cantidad necesaria de dinero para que funcione el sistema económico;
 - a.3 Determinar el precio del dinero por medio de la tasa de interés.
 - a.4 Fijar la política monetaria, la cual consiste en las decisiones que se adoptan con el propósito de controlar cualquier expansión o contracción anormal del medio circulante, que en su momento puede provocar inestabilidad en los precios internos y en la actividad económica del país.

- (b) *Bancaria:* Como Banco de Bancos:
 - b.1 Prestamista de última instancia;
 - b.2 Guardián de las reservas en efectivo de los bancos (encajes);
 - b.3 Encargado de la cámara de compensación económica.

- (c) *Cambiaria:*
 - c.1 Fijar la política;
 - c.2 Guardián y administrador de las reservas internacionales del país;

c.3 Mantener el valor externo de la moneda.

(d) *Fiscal:* Banquero del Estado:

d.1 Agente fiscal;

d.2 Agente financiero;

d.3 Consejero del Estado.

1.2.1.2 Bancos Privados Nacionales

Según establece el artículo 6° de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto, 19-2002 del Congreso de la República, los bancos privados nacionales deberán constituirse en forma de sociedades anónimas, con arreglo a la legislación general de la República y observar lo establecido en la mencionada ley.

1.2.1.3 Bancos Extranjeros

El artículo 6° de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece que para el caso de los bancos extranjeros podrán:

- a) Establecer sucursales en la República.
- b) Registrar oficinas de representación únicamente para la promoción de negocios y el otorgamiento de financiamiento en el territorio nacional.

Para el efecto, el banco extranjero interesado deberá nombrar a un representante legal para operar la oficina de representación que establezca en el país. Dicho representante legal deberá inscribirse en el registro que establezca la Superintendencia de Bancos y remitirle a ésta la información periódica u ocasional que le requiera, relativa a los negocios que tal oficina realice en el territorio nacional.

1.2.1.4 Grupos Financieros

El artículo 27 del Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, indica la autorización y organización de Grupos Financieros, y los define como la agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas deberá ser banco, entre las cuales existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa, o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común.

Los grupos financieros deberán organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del grupo financiero, que será el banco; en este último caso, conforme la estructura organizativa autorizada por la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo a la solicitud fundamentada que para el efecto presenten a ésta los interesados.

1.3. OPERACIONES BANCARIAS Y SU REGISTRO CONTABLE

1.3.1 Manual contable para bancos y financieras

1.3.1.1 Antecedentes

El sistema contable de cualquier empresa varía conforme a sus propias necesidades y estructura. Al principio, las instituciones bancarias, registraban sus operaciones conforme a su propia naturaleza y condiciones, lo cual ocasionó serios problemas para analizar comparativamente sus resultados. Mediante Acuerdo del 15 de junio de 1948, la Superintendencia de Bancos, aprobó el primer Manual de Instrucciones Contables para Bancos Comerciales, con el objetivo de unificar el sistema contable de los bancos y eliminar las diferencias tanto en la nomenclatura de cuentas con el tratamiento que cada entidad bancaria daba a los rubros del balance.

El desarrollo de los bancos a través de la diversidad de operaciones, los cambios en las disposiciones legales y el avance en técnicas contables han originado cambios en los manuales contables. Las modificaciones del Manual se han llevado a cabo a través de los siguientes acuerdos de la Superintendencia de Bancos: No. 315 del 29 de julio de 1963; No.15-70 del 8 de octubre de 1970; No. 8-77 del 27 de abril de 1977 y No. 39-85 del 27 de mayo de 1985. Actualmente el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras que está en vigencia, fue aprobado mediante Acuerdo No. 13-94 del órgano supervisor, el que entró en vigor el 1 de enero de 1995.

1.3.1.2 Concepto

El Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras, como su nombre lo indica, es un conjunto de normas debidamente coordinadas e interrelacionadas, basadas en las altas técnicas contables (conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad) y a disposiciones legales que le son propias, que regulan y uniforman el sistema contable de los bancos y sociedades, a través de un catálogo de cuentas, una descripción del procedimiento de registro de

cada cuenta y la forma en que se deben presentar los estados financieros, así como cualquier otra información de índole contable que soliciten las autoridades monetarias.

1.3.1.3 Objetivos del manual de instrucciones contables

El principal objetivo del manual es regular y uniformar los registros contables y la presentación financiera de las instituciones bancarias del país. Por ser un instrumento eminentemente técnico es un valioso instrumento de administración para toma de decisiones, facilita el análisis y supervisión de estas entidades, orienta la forma de registro contable de las operaciones típicas; y permite consolidar la información del sector bancario, para implementar las políticas económica-financieras del país.

Como se indicó anteriormente, la evolución de las operaciones bancarias ha sido bastante acelerada y los niveles de riesgo en las mismas, se han incrementado, lo cual ha obligado a las instituciones bancarias a cambiar sus enfoques de obtención, canalización e interpretación de la información, siendo totalmente indispensable que la misma sea transparente, veraz y oportuna, con la finalidad de tomar medidas prudenciales o preventivas para minimizar los efectos de los riesgos. Los aspectos indicados han obligado a las autoridades del país, a tomar medidas económicas y políticas tendientes a crear el marco jurídico necesario para establecer los parámetros de información de las operaciones que realizan las instituciones bancarias.

Como resultado de estas medidas se creó el Reglamento sobre Información Mínima que las Instituciones Financieras deben Mantener Respecto a sus Deudores y de los Garantes de Créditos (Resolución JM-567-92 de la Junta Monetaria), Reglamento sobre Divulgación de Información Acerca de las Operaciones de las Instituciones Financieras (Resolución JM-571-92 también de la Junta Monetaria).

1.3.2 Como funciona el manual de instrucciones contables para Bancos y Financieras

El Manual para su codificación, utiliza el sistema numérico decimal, agrupando en forma lógica y ordenada los elementos que integran la información contable de los bancos. La agrupación de estos elementos la efectúa por medio de dígitos, los cuales se anteponen al nombre de cada cuenta y van definiendo la naturaleza de los grupos o subgrupos, según la cantidad de dígitos

que se utilizan. Por ejemplo, un dígito define a los elementos de la ecuación patrimonial, es decir, el número 1, define a todas las cuentas de ACTIVOS, el número 3, las cuentas de PASIVOS, etc. La información de tres dígitos conforman grupos, ejemplo, 101 Disponibilidades, 301 Depósitos, etc.; la formación de cuatro dígitos forma subgrupos, tales como: 1011 Moneda Nacional; seis dígitos forman cuentas de primer grado, ejemplo: 101101 Caja; las de ocho dígitos forman cuentas de segundo grado, ejemplo: 101101.02 Caja Dependencias y las de diez dígitos en adelante forman cuentas de tercer grado o divisionarias, ejemplo: 301102.0101 del Público.

La codificación numérico decimal, permite la integración y desintegración de cuentas, un crecimiento ordenado de cuentas conforme a las necesidades de cada institución, y es bastante versátil para ser aplicado en medios electrónicos.

1.3.2.1 Unificación registral de cuentas tanto en moneda nacional como en moneda extranjera

En el caso de operaciones en moneda extranjera, se implementó un procedimiento que corrige la presentación de estados financieros de las entidades financieras.

Al final de cada mes, se debe registrar el ajuste cambiario al tipo de cambio vigente al cierre del mes, de conformidad con el tipo de cambio determinado por el Banco de Guatemala.

1.3.2.2 Catálogo de cuentas

Es el conjunto de cuentas contables ordenadas en elementos, grupos, subgrupos, cuentas de primer, segundo y tercer grado, que las instituciones bancarias deben de aplicar en el registro de sus diversas operaciones.

El catálogo de cuentas varió significativamente con relación al catálogo de cuentas vigente hasta el 31 de diciembre de 1994. Por su importancia, se comentará brevemente el cambio del catálogo de los principales grupos de primer grado, es decir, cuentas con tres dígitos.

- *101 Disponibilidades*

Su actual estructura permite conocer la totalidad de cuentas de inmediata realización, es decir, las disponibilidades de la institución. Actualmente contempla el ajuste del tipo de cambio en

las cuentas de moneda extranjera y los productos financieros por cobrar (intereses y comisiones devengadas) sobre las disponibilidades ubicadas en bancos locales y del exterior, dándole un carácter de mayor credibilidad y solvencia a dichas instituciones derivado de considerar dichos rubros como disponibilidad inmediata.

- *102 Inversiones temporales*

En este grupo se registran al costo los títulos-valores que se adquieran con el fin de mantenerlos en cartera por un período menor de un año. Incluye tanto las inversiones en moneda nacional como en moneda extranjera.

- *103 Cartera de créditos*

Este grupo registra los saldos de capital e intereses de los créditos otorgados por el banco a sus clientes bajo cualquier modalidad.

Su actual división es: vigentes al día, vigentes en mora, vencidos en proceso de prórroga, vencidos en cobro administrativo, y vencidos en cobro judicial, e incluye los productos financieros por cobrar derivados de estos activos.

Hay otros grupos en el activo, dentro de los cuales tenemos:

106 Bienes Realizables, son aquellos activos extraordinarios aceptados por la institución como cancelación total o parcial de créditos a su favor.

107 Inversiones a Largo Plazo, son títulos-valores registrados al costo, tanto en moneda nacional como extranjera, con la finalidad de mantenerlos en cartera por un período mayor a un año.

110 Inmuebles y Muebles, registra la adquisición de este tipo de activos al costo, las revaluaciones y mejoras capitalizables de los mismos.

Cabe indicar, que conforme a la nueva legislación, los bancos pueden aceptar bienes inmuebles como aportaciones a su capital, los cuales serán aceptados, previo avalúo de los mismos.

- *301 Depósitos*

Este grupo registra los montos que el banco reciba y mantenga en calidad de depósitos, tanto a la vista, ahorro, como a plazo y, los intereses que deba pagar por estos conceptos.

- *303 Obligaciones financieras*

Registra las obligaciones que contraen las instituciones financieras al captar recursos por medio de la emisión de títulos valores (bonos y pagarés financieros), y los intereses que deben pagar por la captación de estos recursos.

Adicionalmente, dentro del contexto de los otros pasivos, quedaron contempladas actividades que fueron autorizadas por la Junta Monetaria (Resolución JM-752-93), para que puedan ser realizadas y registradas contablemente por los bancos del sistema.

- *5 Capital contable*

- *501 Capital primario*

Está integrado por el capital pagado, no pagado, casa matriz, capital asignado, aportes para acciones, otras aportaciones y reservas de capital. Esta parte del capital es la que es más estable, es decir, la de menor movimiento dentro de un período contable.

- *502 Capital complementario*

Este grupo lo conforman las “otras reservas de capital, reserva para activos extraordinarios, obligaciones convertibles en acciones, obligaciones subordinadas, revaluaciones de activos, ganancias y pérdidas por fusión, pérdidas por aplicar de ejercicios anteriores, ajustes al impuesto sobre la renta, ganancias por aplicar de ejercicios anteriores, revaluación de activos de dudosa recuperación, y los resultados del ejercicio”. Como se aprecia, ésta es la parte del capital que tiene mayor movilidad durante el período contable de las instituciones bancarias.

- *Cuentas de orden y de registro*

El manual contable contempla actualmente cuentas de orden en las que se registran contingencias, compromisos, garantías (otorgadas y recibidas), emisión de obligaciones, derechos, inclusive la clasificación de los activos crediticios, operaciones de reporto, fideicomisos, etc., conformando un respaldo del registro en cuentas financieras. A diferencia de

las cuentas de orden, las cuentas de registro, contemplan el tipo de documentos (propios o ajenos) que custodia la Institución, sus formas en blanco para controles internos, etc.

En resumen se puede decir que el actual manual contable, permite una adecuada presentación de los estados financieros de las instituciones bancarias, mayor transparencia de sus operaciones, siendo factible realizar análisis financieros más certeros. La Junta Monetaria mediante resolución No. JM-127-01 del 12 de marzo de 2001, resolvió reconocer la observancia de Las Normas Internacionales de Contabilidad - NICs, las cuales en su norma número 30 indica que como base del sistema de contabilidad para instituciones bancarias, estableciendo como excepción el registro de los ingresos, hasta que éstos hayan sido efectivamente percibidos, excepto el caso de intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores que determine la Junta Monetaria, cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala. Adicionalmente se estable según NICs que el reconocimiento de sus gastos, obligaciones y compromisos debe realizarse conforme lo establece El Código de Comercio Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala por medio del método de lo devengado, en consecuencia utiliza un método de reconocimiento mixto por la naturaleza de sus operaciones.

1.3.3 Principales Operaciones de captación de un banco

Antiguamente se definía al banco como un ente que captaba fondos únicamente por el sistema de depósitos de ahorro. Al transcurrir el tiempo fue necesario implementar un mecanismo para agilizar la movilidad de los recursos que el banco captaba por medio de estos depósitos, implementándose entonces las operaciones de crédito (emisión de pagarés y otros documentos de crédito), y por último como un medio de pago se creó el sistema de depósitos monetarios, es decir, el retiro de fondos a través del sistema de cheques. Los depósitos monetarios en el principio, eran un medio de ahorro sumamente temporal que tenía el público con la finalidad de realizar retiros a corto plazo, sin obtener beneficios (pago de intereses) sobre los mismos. Sin embargo, actualmente es uno de los mecanismos más utilizados en el medio comercial, por lo que su importancia es innegable dentro de las operaciones de las instituciones bancarias.

Podría decirse que los depósitos son las principales fuentes de captación de recursos que tienen los bancos del sistema para realizar su función de intermediación financiera. De

conformidad con el artículo 41 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, se define que las operaciones pasivas (de financiamiento) de los bancos serán a través de:

- Recibir depósitos monetarios;
- Recibir depósitos a plazos;
- Recibir depósitos de ahorro;
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de Junta Monetaria;
- Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste;
- Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
- Crear y negociar obligaciones convertibles;
- Crear y negociar obligaciones subordinadas; y,
- Realizar operaciones de reporto como reportado.

Además de estas operaciones de captación de recursos, los bancos obtienen financiamiento a través de:

- Aportaciones a capital por parte de los accionistas.
- Reservas de capital.

A continuación se describen las principales captaciones:

1.3.4 Principales operaciones de colocación de un Banco

Las colocaciones de fondos por parte de un banco, son aquellas operaciones en las cuales los bancos dirigen los fondos propios como de terceros (depositantes), a empresas o personas particulares que requieren de recursos para la productividad de sus empresa o para beneficio particular, generando así intereses para el pago a sus depositantes; gastos administrativos y la utilidad del banco.

Estas operaciones se encuentran dentro de las operaciones activas, que se han mencionado anteriormente.

De acuerdo con la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto No. 19-2002, en el artículo 41, indica las operaciones activas que los bancos podrán efectuar son:

- Otorgar créditos;
- Realizar descuentos de documentos;

- Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
- Conceder anticipos para exportación;
- Emitir y operar tarjetas de crédito;
- Realizar arrendamiento financiero;
- Realizar factoraje;
- Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con esta Ley o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria;
- Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio en la realización de arrendamiento financiero;
- Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y,
- Realizar operaciones de reporto como reportador.

Las instituciones financieras captan recursos para colocarlos con sus clientes, obteniendo un rendimiento (interés) en la operación. La colocación de los recursos de los bancos es quizás la parte más delicada en el que hacer de estas instituciones, porque es en esta etapa en donde se empieza a correr los riesgos de inversión. Los principales mecanismos de colocación de fondos de los bancos, son:

- *Préstamos*

El método común de colocación de los recursos disponibles de un banco es por medio de los préstamos, fuente de desarrollo de los países al canalizarse recursos ociosos a fuentes productivas. Sin embargo, conlleva el riesgo del no retorno de dichos recursos por diversas causas, por una mala utilización o falta de previsión en los proyectos en donde se aplicarán, por el desvío de los fondos del destino previamente señalado, etc. La administración bancaria debe tomar una serie de medidas para contrarrestar el riesgo asumido al conceder créditos. Dichas medidas constituyen un pivote para la sanidad de su cartera crediticia, así como condicionantes de la tasa de interés, porque el riesgo a incurrir constituye un determinante para su fijación por la posibilidad de incumplimiento por parte del prestatario. Este riesgo es llamado “el riesgo de crédito”. También existe el riesgo moral por el incumplimiento voluntario del deudor, por dolo o incumplimiento involuntario del prestatario, producto de una previsión inapropiada del prestatario o banquero, por factores fuera de control del deudor, llamado también “riesgo puro”,

que es inherente a toda decisión de inversión, no se puede eliminar pero se puede reducir por medio del acceso a mejor información, suficiente, confiable y oportuna, siempre y cuando se mantengan las condiciones económicas relativamente estables.

Dada las características de los créditos, su importancia en el desarrollo de las empresas y por ende en una nación, se han creado diversidad de modalidades de créditos, los cuales van desde lo más sencillo (que es un préstamo normal), hasta desarrolladas y complejas formas crediticias (leasing, reportos, Pre-export, Cartas de Crédito, etc.)

1.4. ÓRGANO DE SUPERVISIÓN

1.4.1. Definición e importancia de la supervisión bancaria

Las instituciones financieras, a diferencia de las empresas mercantiles, tienen una característica distintiva: los recursos que utiliza como insumos de su producción tienen que ser devueltos en algún momento. Su producción tradicional es el crédito y los ingresos que le dan origen son los depósitos que capta. Esta situación conduce, ineludiblemente, a una administración muy cuidadosa de los recursos que concede, implica un control y una supervisión que no la usan o no la tienen las empresas mercantiles.

La supervisión bancaria es un componente esencial de cualquier economía, por el papel de intermediario financiero que desempeñan los bancos dentro del sistema de pagos a través de la captación y distribución del ahorro hacia actividades productivas del país. La tarea de la supervisión es asegurar que los bancos funcionen de una forma sana y segura, a la vez que posean el capital y reservas suficientes para garantizar los riesgos que surgen del negocio.

1.4.1.1 Definición

La Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002, en los artículos 1 y 2, define la supervisión bancaria como la vigilancia e inspección que realiza la Superintendencia de Bancos sobre el Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que la ley disponga, con el propósito de que dichas entidades mantengan la liquidez, solvencia y solidez patrimonial

suficientes, adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y a otras disposiciones que les sean aplicables, así como la evaluación de los riesgos que asumen.

1.4.1.2 Importancia de la supervisión

La importancia de la supervisión radica en la necesidad de velar porque las entidades bancarias operen de una forma sana, fuerte y confiable, además establecer razonablemente que cuentan con capital y reservas suficientes para operar y afrontar adecuadamente potenciales situaciones de riesgo que asumen y que pueden comprometer su estabilidad, coadyuvando así a mantener la confianza en el sistema financiero, reduciendo el riesgo de pérdida de los depositantes, inversionistas y demás acreedores. La supervisión bancaria debe fomentar un sistema bancario eficiente y competitivo y que responda a las necesidades del público en cuanto a servicios de calidad a un costo razonable.

1.4.1.3 Responsabilidad de la supervisión

La supervisión bancaria involucra una serie de responsabilidades para el ente supervisor, de las cuales se mencionan las más esenciales:

(a) *Responsabilidad de orden legal*

La responsabilidad legal consiste en velar porque las entidades sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con las leyes bancarias, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables.

(b) *Responsabilidad de orden financiero*

Es la responsabilidad de llevar a cabo un seguimiento permanente de las instituciones bancarias bajo su jurisdicción con el fin de establecer razonablemente que cuentan con la solvencia, liquidez y solidez patrimonial suficientes para operar y soportar adecuadamente potenciales situaciones que puedan comprometer su estabilidad.

(c) *Responsabilidad de orden social*

Una supervisión bancaria efectiva conlleva la responsabilidad de coadyuvar en mantener la estabilidad y confianza en el sistema financiero, reduciendo el riesgo de pérdida de los depositantes, inversionistas y público en general; sin embargo, “la tarea de mantener la estabilidad en los sistemas financieros, con entidades expuestas a tan diversos riesgos, en un entorno cada vez más global que parece facilitar la importación de nuevos riesgos, y con

una competencia cada vez más fuerte entre los participantes, no es de ninguna manera sencilla”.

1.4.1.4 Evolución de la supervisión bancaria

A grandes rasgos, en la evolución de los enfoques de supervisión bancaria se determinan tres etapas, definidas de la forma siguiente:

(a) *Supervisión basada en la auditoría de cuentas*

Se refiere en el enfoque tradicional de auditoría de cuentas que se caracterizó en las décadas de los sesentas, setentas y ochentas.

“El registro correcto de los asientos contables, de acuerdo a los manuales de cuentas establecidos, era quizá el objeto primordial de las visitas de supervisión en sitio”. Es evidente que privaba el interés de que el público en general tuviera acceso a los estados financieros que mostraran la situación del negocio, objetivo que se mantiene hoy en día, pero no se abordan a fondo consideraciones sobre el futuro de las instituciones bancarias. La debilidad de este enfoque de supervisión consiste en la limitada capacidad de predicción.

(b) *Supervisión basada en capital*

Forma de supervisión que nace aproximadamente en 1988, con el establecimiento del sistema de capital mínimo sobre activos ponderados de riesgo, conocido con el nombre de Acuerdo de Convergencia Internacional de Medición y Estándares de Capital o Acuerdo de Basilea sobre Capitales Mínimos.

“No se introducen en realidad cambios mayores con respecto a los procedimientos de inspección en sitio, o con la relación a los análisis financieros de las entidades, pero empieza a tomar fuerza la importancia de los estándares internacionales como instrumento comparativo y de equilibrio de la competencia; se uniforma el terreno en el cual opera la banca, y puede afirmarse que, al cabo de varios años de haberse emitido este acuerdo, se logró un incremento sustancial en la solvencia de muchos bancos internacionalmente activos” (17:66)

(c) *Supervisión basada en riesgos*

En esta etapa de supervisión se da “énfasis en el mayor aprovechamiento de los recursos de que dispone el ente supervisor, este enfoque promueve el análisis minucioso de las diferentes líneas de negocio de las entidades bancarias”, así como, verificar y evaluar los procesos de administración de riesgos con que cuentan las entidades reguladas, para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos en función del tamaño y complejidad de las operaciones que realiza; además, considera aspectos tales como el ambiente económico en que las instituciones operan y los factores de riesgo potenciales para el sistema financiero.

(d) *Comentario*

En el caso de los bancos del sistema financiero nacional, el ente supervisor puede desarrollar la supervisión desde la revisión de cuentas, registros y expedientes de crédito, hasta la supervisión basada en riesgos.

Como ya se mencionó, la supervisión debe enfocarse de acuerdo con el tamaño, situación financiera y complejidad de una institución bancaria, es como decir que la medicina depende de la salud del paciente.

1.4.2 Superintendencia de Bancos de Guatemala

1.4.2.1 Definición

La Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002, en su artículo 1ro., establece que la Superintendencia de Bancos “es un órgano de la Banca Central, organizado conforme esta ley; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan”.

La autonomía de la Superintendencia de Bancos, y por tanto del Superintendente, es indispensable para garantizar la función de supervisión. “En principio, la independencia técnica de criterio y la autonomía para contar con la flexibilidad económica y administrativa, son aspectos que

no dependen tanto de la ubicación organizacional del ente regulador, sino de un marco legal que asegure estas condiciones a la entidad que asuma dichas funciones”.

1.4.2.2 Función

De conformidad con la Constitución de la República de Guatemala, en su artículo 133 dice: La Superintendencia de Bancos, organizada conforme a la Ley, es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga.

“La Superintendencia de Bancos tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines, y para velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.” (12:01)

Para los efectos de la ley de Supervisión Financiera Decreto 18-2002, “se entiende por supervisión la vigilancia e inspección de las entidades a que se refiere el artículo anterior, realizada por la Superintendencia de Bancos, con el objeto de que las mismas adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y a otras disposiciones que les sean aplicables, así como la evaluación del riesgo que asuman las entidades supervisadas”(12:02)

La función de supervisión que ejerce la Superintendencia de Bancos no implica, en ningún caso, la asunción de responsabilidades por ésta o por sus autoridades, funcionarios o personal, por la gestión que realicen las entidades sometidas a su supervisión, ni garantiza el buen fin de dicha gestión, la que será siempre por cuenta y riesgo de la propia entidad, de sus administradores y de sus accionistas. (12:02)

1.4.2.3 Atribuciones

De conformidad con el artículo 3ro. de la Ley de Supervisión Financiera, Decreto 18-2002, las principales funciones asignadas a la Superintendencia de Bancos, para efectos del presente trabajo de tesis son las siguientes:

- (a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables.

- (b) Supervisarlas a fin de que las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, mantengan la liquidez y solvencia adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones, y evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y nivel de riesgo de sus inversiones y operaciones contingentes.
- (c) Dictar en forma razonada las instrucciones tendientes a subsanar las deficiencias o irregularidades que encontrare.
- (d) Imponer las sanciones que correspondan de conformidad con la ley.
- (e) Ejercer vigilancia e inspección con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a todas las fuentes y sistemas de información de las entidades supervisadas.
- (f) Solicitar directamente a cualquier juez de primera instancia de los ramos civil o penal, las medidas precautorias que considere necesarias para poder cumplir con su función de vigilancia e inspección en caso de negativa, impedimentos o retraso por parte de las entidades.
- (g) Requerir información sobre cualesquiera de sus actividades, actos, operaciones de confianza y su situación financiera, sea en forma individual, o cuando proceda, en forma consolidada.
- (h) Realizar su vigilancia e inspección sobre la base de una supervisión consolidada.
- (i) Evaluar las políticas, procedimientos, normas y sistemas de las entidades y, en general, asegurarse que cuenten con procesos integrales de administración de riesgo.
- (j) Efectuar recomendaciones prudenciales tendientes a que identifiquen, limiten y administren adecuadamente los riesgos que asuman en sus operaciones, constituyan las reservas de valuación que sean necesarias para cubrir el riesgo de irrecuperabilidad y mantengan capital suficiente con relación a tales riesgos.
- (k) Velar por el cumplimiento de manera general y uniforme de las operaciones de contabilidad, de conformidad con la normativa emitida por la Junta Monetaria.
- (l) Velar por el cumplimiento de las disposiciones generales emitidas por la Junta Monetaria que norman las operaciones de confianza.
- (m) Velar por el cumplimiento de las normas emitidas por la Junta Monetaria para que las entidades proporcionen al público información suficiente, veraz y oportuna sobre sus actividades y su situación financiera, en forma individual y cuando corresponda, en forma consolidada.

- (n) Publicar información suficiente, veraz y oportuna sobre la situación financiera de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, en forma individual o consolidada.
- (o) Normar de manera general y uniforme, los requisitos mínimos que las entidades sujetas a su supervisión deben exigir a los auditores externos o firmas de auditoría en la realización de auditorías externas a las mismas.
- (p) Llevar registros de los bancos, sociedades financieras, grupos financieros, empresas controladoras, empresas responsables almacenes generales de depósito, casas de cambio, compañías de seguros y fianzas y otras entidades que, conforme la ley, estén sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
- (q) Solicitar a la autoridad que corresponda la liquidación o la declaratoria de quiebra de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, en los casos que proceda de conformidad con la ley.
- (r) Proporcionar la información estadística o datos de índole financiera que requiera la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala o el Tribunal competente.
- (s) Participar y formar parte de organismos, asociaciones, entidades y foros internacionales de supervisión, así como poder suscribir y adherirse a declaraciones emitidas por éstos, de conformidad con la ley.
- (t) Intercambiar información con otras entidades de supervisión, nacionales o extranjeras, para propósitos de supervisión.
- (u) Denunciar, ante autoridad competente, los hechos que puedan tener carácter delictuoso, acerca de los cuales tenga conocimiento por razón de sus actividades, para lo cual queda autorizada para proporcionar información que identifique a depositantes o inversionistas, cuando sea requerida judicialmente.
- (v) Proponer a la Junta Monetaria los reglamentos, disposiciones y demás normativa que ésta deba dictar, en materia de su competencia, de conformidad con la ley.
- (w) Dictar disposiciones necesarias para que las entidades supervisadas le remitan los informes, datos, antecedentes, estadísticas y otros documentos sobre su situación financiera, determinando el plazo y la forma o medio por el que dicha información le habrá de ser remitida.
- (x) Ejercer las demás funciones que le correspondan de acuerdo con las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO II

LA POLÍTICA MONETARIA

La autoridad Monetaria en Guatemala, es el Banco de Guatemala (banco central). Es el encargado de llevar la política monetaria, por medio de las diferentes resoluciones que en materia cambiaria y crediticia dicta la Junta Monetaria. Dentro del amplio concepto de banca central, pueden distinguirse dos grupos de funciones en forma relativamente nítida. Uno que rima con las facultades que le han asignado cuando desempeña el papel de suprema autoridad monetaria. El otro aspecto toca con las distintas funciones que se le asignan, ya no como autoridad monetaria, sino como banco central, en el sentido de ser banco de bancos y banquero del gobierno.

2.1. ANTECEDENTES

La Junta Monetaria, en resolución JM-160-2004 del 29 de diciembre de 2004, determinó la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2005, diseñada para continuar con el proceso de adopción de un esquema completo de metas explícitas de inflación y orientada a consolidar la estabilidad y confianza en las principales variables macroeconómicas y financieras. En este sentido, el objetivo fundamental de la referida política se especificó como una meta de inflación para fin de año establecida en un rango de entre 4% y 6%, así como el mantenimiento de dicho rango para los doce meses subsiguientes. La implementación de la política monetaria en 2005 ha sido consistente con los esfuerzos de avanzar en la adopción de un esquema integral de metas explícitas de inflación, que se fundamenta en la elección de la meta de inflación como el ancla nominal de la economía y se consolida con la implementación de un régimen de tipo de cambio flexible, con el uso de instrumentos de control monetario indirecto (operaciones de estabilización monetaria, privilegiando las decisiones del mercado), así como con el perfeccionamiento de la transparencia de las actuaciones del Banco Central, todo lo cual permitirá continuar consolidando la estabilidad y confianza en las principales variables macroeconómicas y financieras.

A principios del siglo XX, la moneda nacional de Guatemala era el peso. Fue hasta el 2 de mayo de 1925, que la Asamblea Legislativa aprobó como moneda nacional a “El Quetzal”, por medio del Decreto No.1379. A nivel interno se estableció la conversión de 60 pesos por un Quetzal. Con respecto al Dólar Norteamericano fue de Q 1.00 x US\$ 1.00.

Como consecuencia de la Revolución de octubre de 1944, se establece en Guatemala, una Reforma Monetaria, con el fin de organizar un sistema monetario y bancario basado en principios modernos y adaptados a las necesidades propias del país con el fin de procurar el máximo grado de estabilidad monetaria tanto interna como externa, del quetzal. La Reforma Monetaria se plasmó en aquel entonces por medio de la Ley Monetaria, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, y la Ley de Bancos y Grupos Financieros, las cuales hasta hace unos cuantos años habían sido los Decretos números 203, 215 y 315 del Congreso de la República, respectivamente, y no fue sino hasta en el 2002 que surgen las reformas y modificaciones a estas leyes, siendo actualmente Decretos 16-2002, 17-2002 y 19-2002 del Congreso de la República, respectivamente.

En 1945 se realizó la creación del Banco de Guatemala a quien se le asignó la responsabilidad y la dirección general de la política Monetaria, Cambiaria y Crediticia del país.

En el año 1962 se dio la implantación temporal del régimen de Emergencia en las transferencias internacionales, contemplado en la Ley Monetaria, mediante el cual se estableció control de cambios a la convertibilidad de la moneda.

Por ser un tema que se relaciona con las diferentes políticas cambiarias que han surgido en Guatemala; por los resultados en las diferentes transacciones que se tiene especialmente con Estados Unidos de América, y por considerarse la moneda de este país, como una de las más duras, es necesario hacer un resumen histórico de la crisis del Dólar que indudablemente vino a afectar de manera significativa el valor del Quetzal.

“Las consecuencias más relevantes en la crisis de la economía guatemalteca son las siguientes: la brusca caída de la producción nacional (con una tasa de crecimiento de 7.4% en 1976 y 7.8% en 1977, llega a 1,982 con una tasa negativa del 3.5%); la disminución en el nivel de vida de la población (la tasa de desempleo en 1,981 era de 32.5% y en 1,985 de 45.5% y la de subempleo varió de 29.9% a 31.8% en el mismo período); el incremento en el nivel de precios (se redujo el ingreso real de la población y disminuyó la demanda interna); el incremento del gasto público y el déficit fiscal (en el año 1,981 llegó a Q 600.0 millones lo cual fue cubierto con la emisión de moneda); el adeudamiento externo (en 1,986 llegó a US\$ 2,600.0 millones); el déficit en la Balanza de Pagos, las prácticas de sobrefacturación en las importaciones y subfacturación en las

exportaciones, y la fuga de capitales (en 1,979 se vio gravada por un factor extra-económico que fue “la Revolución Sandinista” que dio lugar a la fuga de capitales, y luego por la guerra en el vecino país de El Salvador), trajo la disminución de las reservas monetarias internacionales (de 1979 a 1980 disminuyeron en Q 249,588.0 millones), dando lugar a una variación alcista del tipo de cambio del Quetzal frente al Dólar (en 1,985 el tipo de cambio alcanzó un nivel de Q 4.00 X US\$ Q. 1.00) por primera vez en Guatemala.

Ante la escasez de divisas empezó a funcionar en el mercado bancario un mercado ilegal dedicado a satisfacer la demanda insatisfecha de divisas (el Mercado Extrabancario o comúnmente llamado Mercado Negro) el cual se convirtió en la fuente principal de divisas para el país.

En el año de 1,984 fue puesto en vigencia el régimen de Emergencias con la finalidad de restringir la venta de divisas para las operaciones corrientes de la Balanza de Pagos. Para contrarrestar la escasez de divisas y bajar la tasa de cambio que el mercado extrabancario alcanza en 1985, se insistió en validar el Mercado Paralelo para ayudar a las empresas que importaban a abastecerse de las divisas necesarias. En ese mismo año se autorizaron las Casas de Cambio para ayudar al mejor funcionamiento del Mercado de Divisas Libre.

Durante el funcionamiento de las Casas de Cambio se dio una política alcista basada en la especulación del Dólar con relación al Quetzal fenómeno que tuvo impacto directo en el nivel de precios internos. Ante tal situación el gobierno decidió cancelar su funcionamiento y dejar exclusivamente a la Banca Central y a los Bancos del sistema, el control del mercado de Divisas Libre.

En 1987 el Gobierno logró unificar los mercados Regulado y Bancario, todas las exportaciones e importaciones de bienes debían canalizarse a través del mercado regulado al tipo de cambio de Q 2.50 X US\$ 1.00. De esta manera se logró que los tipos de cambio en el mercado bancario y extrabancario descendieran de Q 3.50 X US\$ 1.00 a Q 2.60 X US\$ 1.00.

Con el fin de evitar la monetización de la economía a consecuencia de las pérdidas cambiarias del Banco de Guatemala, se establecieron metas a corto plazo mediante el proceso de Unificación Cambiaria. Estas medidas consideraron lo siguiente: los tipos de compra y venta en el mercado regulado de 2.70 X US\$ 1.00 y de Q 2.7270 X US\$ 1.00, respectivamente.

En marzo de 1988 la Junta Monetaria acordó que el mercado oficial atendería únicamente los pagos de la deuda externa del Banco de Guatemala y el resto se trasladara al mercado regulado. Se pretendía con esta medida reducir el tamaño del mercado oficial y reducir las pérdidas cambiarias del Banco de Guatemala.

A principios del año 1990, el Gobierno adopta nuevas medidas en la política cambiaria, con la centralización de las operaciones en el mercado bancario, mediante el establecimiento de la Venta Pública de Divisas; mecanismo controlado y ejecutado por medio de la Banca Central. Este sistema vino a ayudar que se evitara en gran parte la especulación que se daba en los diversos sectores, en cuanto al tipo de cambio del Quetzal con relación al Dólar, para el efecto el Banco de Guatemala puso a la disposición de los interesados en comprar divisas, cierta cantidad de millones en Dólares, la cual ha venido aumentando a medida que las mismas necesidades en este campo se han dado. (22:23)

La venta Pública de Divisas, en su mecanismo ha permitido mantener dentro de los límites que ha venido fijando, que el tipo de cambio se ajuste a la oferta y demanda de divisas, por lo que el actual Gobierno ha seguido adoptando este sistema, ya que ha permitido que el tipo de cambio se establezca, en relación al promedio diario de compra y venta de divisas que se aplican en el Mercado Bancario; A pesar de que en los últimos 5 años ha sufrido el Quetzal devaluaciones importantes en relación al Dólar ha existido la intervención oportuna del Banco de Guatemala, para estabilizar los tipos de cambio, razón por la cual al 31 de diciembre de 2004 los tipos de cambio compra y venta vigentes son de Q 7.74 y Q 7.76 por US\$ 1.00 respectivamente.

2.2. DEFINICION

Como Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia puede definirse de conformidad con lo establecido en la Ley Monetaria, en la cual se indica que es contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual se propiciarán las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios. (14:00)

Complementariamente y privilegiando el logro del objetivo fundamental de la Política Monetaria, se deberá continuar moderando la volatilidad de los mercados de dinero y cambiario, tal como se ha venido haciendo desde 2000. Para el logro de dicho objetivo es preciso reiterar que una Política Monetaria prudente debe verse complementada, fundamentalmente, por una Política Fiscal disciplinada.

La Política Monetaria es la ejecución de la teoría a la práctica. La Política Monetaria también puede definirse: como las operaciones del gobierno o de la autoridad monetaria en administrar la oferta monetaria y la tasa de interés con el propósito de obtener una tasa de empleo razonable, sin inflación.

La Política Monetaria, es además un proceso continuo de control de las variables monetarias con el fin de alcanzar determinados objetivos económicos. “Su establecimiento requiere la selección de la variable estratégica instrumental para alcanzar un objetivo monetario concreto (en términos de precios, renta, empleo, etc.), que debe ser susceptible de control con un cierto grado de seguridad, y mostrar una alta correlación en objetivo monetario final. Con respecto a dicho objetivo, la elección teórica se encuentra entre la oferta monetaria y el tipo de interés; es decir, la variable cuantitativa o el precio”. (2:2003)

2.3. IMPORTANCIA

El proceso de elaboración de una Política Monetaria concreta se puede sintetizar de acuerdo a su importancia, en las siguientes fases:

- a) Fijación de los objetivos económicos generales;
- b) Cálculo del crecimiento de las disponibilidades líquidas compatibles con dichos objetivos;
- c) Cálculo del exceso de encaje compatible con el requerimiento de las disponibilidades líquidas establecidas; y,
- d) Utilización de los instrumentos disponibles con el fin de corregir las variaciones en los excesos de encaje inducido tanto por el sector público como por el sector externo, al respecto del encaje se ampliará el tema más adelante en la sección 2.3.1.

Los Bonos del Tesoro, son el instrumento fundamental de actuación en las operaciones de mercado abierto. Se trata de controlar los excesos y defectos de liquidez mediante la compraventa de bonos por parte del Banco Central.

Las dificultades de funcionamiento de los créditos gota a gota, en algunos países se han originado por la estrechez del mercado monetario y la falta de mercados secundarios, con las consiguientes elevaciones en los tipos de interés.

Al tratar de decidir cual es la política monetaria correcta a seguir, las opciones que se distinguen como indicadores son: *la tasa de interés o la cantidad de dinero*.

A nivel de Centroamérica, la tasa de interés se había mantenido, hasta hace algunos años, relativamente fija por las distintas disposiciones de los diferentes bancos centrales.

En los países que forman el área Centroamericana, se decía que no llevaban una política monetaria, ya que si los intereses estaban fijados por los diferentes bancos centrales entonces los cambios en la política monetaria no tenía efectos en la tasa de interés. Así mismo, si se considera que la política monetaria tiene como efecto cambiar la tasa de interés y ésta cambia, entonces qué cambios habrá en las inversiones una vez que cambia la tasa de interés.

También tiene que considerarse que hay muchos factores que contribuyen a cambiar la actividad económica además de la tasa de interés. Suponiendo, por ejemplo que los empresarios se sientan pesimistas con referencia al futuro, y que esperan un descenso en la actividad económica (en el futuro), y por tanto una acumulación de inventarios. También si las empresas son del tipo oligopolio en todos los niveles, la falta de competencia y el temor de que hará el competidor poderoso, no permitirá tomar ventaja de un cambio en la tasa de interés.

Otro factor de importancia es la naturaleza peculiar de la economía de otros países, donde la inversión en la industria no predomina, pero sí el préstamo a la agricultura y al sector comercial, específicamente a importadores de bienes y servicios.

La Política Monetaria como se ha venido mencionando, está estrechamente entrelazada con los objetivos nacionales. Por lo que en la mayoría de países existen los diferentes bancos centrales,

y en el caso específico de Guatemala existe la Junta Monetaria encargada de la implementación de políticas monetarias consistentes.

Por lo anterior, en Guatemala específicamente, se han llevado actualmente políticas monetarias, crediticias y cambiarias, ejecutando como principales acciones orientadas a prevenir la emisión monetaria de origen interno, siendo las siguientes:

- a) Crédito del Banco de Guatemala al sector público igual a cero. Es decir, únicamente se le otorga crédito al sector público por montos equivalentes a sus amortizaciones;
- b) Crédito a los bancos y financieras con recursos internos iguales a cero;
- c) Otorgamiento de adelantos al sistema bancario únicamente con recursos de líneas de crédito del exterior;
- d) Política de endeudamiento externo neto del Banco de Guatemala igual a cero.

Entre las medidas de carácter correctivo para neutralizar excedentes de liquidez creados con anterioridad o que no fueran posible evitar en el contexto de la actual política se han planteado las siguientes acciones:

- d.1) Desarrollo de las operaciones de mercado abierto, consistentes en la colocación de Certificados de Inversión de Valores Públicos en Custodia -CENIVACUS- y, la captación de depósitos a plazo. Estos instrumentos han tenido la ventaja de que los excedentes de liquidez se han venido neutralizando espontáneamente; y
- d.2) Inversión obligatoria y gradual, por parte de los bancos del sistema en valores de la cartera del Banco de Guatemala, hasta por un 3% de sus obligaciones encajables. Esto a fin de evitar costos financieros adicionales al sistema bancario, para esta inversión se estableció una remuneración que fue compatible con el costo de fondos para los bancos.

Como se mencionó al inicio de este capítulo, la Política Monetaria está formada por los instrumentos que el Banco de Guatemala utiliza para realizar sus funciones de estabilización monetaria interna y externa.

Dentro de los instrumentos de Política Monetaria se pueden mencionar los siguientes:

2.3.1. Encaje bancario

De conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 16-2002 del Congreso de la República, los bancos del sistema están obligados a mantener constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, constituido de fondos en efectivo en las cajas de los Bancos, y, cuando las circunstancias lo ameriten, de inversiones líquidas en títulos, documentos o valores, nacionales o extranjeros, de acuerdo con los reglamentos que para el efecto emita la Junta Monetaria.

Desde el punto de vista de política monetaria, es una medida con dos finalidades:

- a) Formar una reserva de los recursos captados por las instituciones bancarias para garantizar sus obligaciones depositarias; y
- b) Como un mecanismo para regular la liquidez del mercado financiero, con el objetivo de controlar los índices inflacionarios del país.

Los porcentajes de encajes bancarios varían de un país a otro, en nuestro país, la tasa de encaje es del 14%, para los depósitos a la vista, a plazo y ahorro, de conformidad con el apartado II, numeral 2, inciso a), de la resolución número 110-97 del 12 de marzo de 1997. Dicho porcentaje se mantuvo según apartado I, numeral 1, inciso a) de la resolución 463-97 de la Junta Monetaria, plasmada en Acta No. 59-97 del 27 de noviembre de 1997. En la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia para 1999, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-559-98, del 28 de diciembre de 1998, en donde resolvió, según el apartado II inciso a), numeral 3, mantener las tasas vigentes del encaje y de inversión obligatoria, es decir el 14% del encaje legal.

Luego surge la resolución No. 127-2001 de la Junta Monetaria en la cual se emiten las disposiciones relativas a la reserva bancaria, así como lo correspondiente a los procedimientos para la Cámara de Compensación y para adelantos y sobregiros. Para lo cual se fija la tasa de encaje sobre obligaciones encajables en moneda extranjera de los bancos del sistema en 14%. Así también los bancos del sistema, individualmente considerados, deberán mantener invertido en depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América en el Banco de Guatemala, un monto que no sea inferior al 0.6% de sus obligaciones encajables en moneda extranjera. Los bancos que emitan bonos hipotecarios y bonos prendarios expresados en moneda extranjera deberán mantener invertidos y depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América en el Banco

de Guatemala un porcentaje que no sea inferior a 14.6% sobre los bonos que gocen de garantía de recompra o de redención anticipada.

Si una institución constituye reservas superiores a dicho porcentaje, se dice que el banco está sobreencajado, pero si sus reservas fueran menores a este porcentaje, se dice que está desencajado. Como estas reservas no generan rendimiento alguno, los bancos procuran constituir reservas con el mínimo obligatorio y de ser posible, un porcentaje menor al obligatorio.

- **Liquidez bancaria**

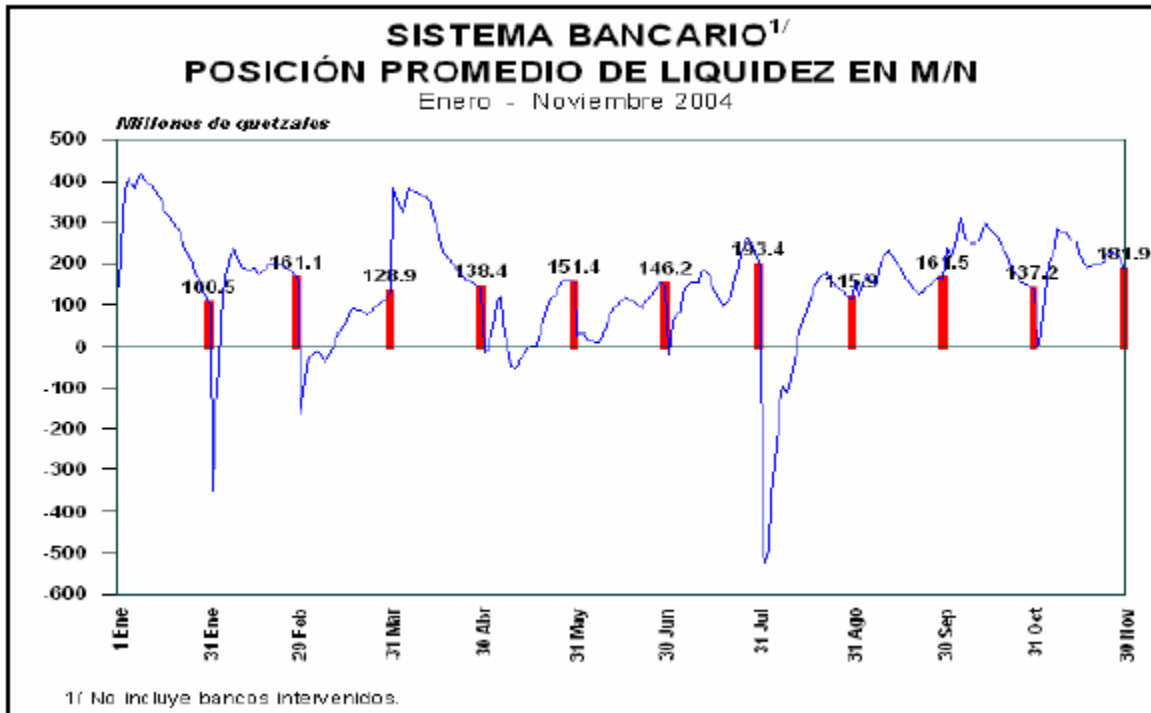
La liquidez total de los bancos refleja el monto de recursos excedentes con que éstos cuentan para realizar nuevas inversiones, después de cumplir con el encaje bancario respectivo. En tal sentido, un buen manejo de tesorería es aquel que mantiene adecuados niveles de liquidez, en función al volumen de sus operaciones, lo cual evidencia eficiencia en el manejo de los recursos, sin descuidar el buen funcionamiento de la institución. Al respecto, un buen manejo de la liquidez bancaria requiere de una estrategia que permita tomar acciones oportunas y eficientes que posibiliten, por un lado, favorecer la rentabilidad; y por el otro, mantener el equilibrio financiero que permita evitar que una entidad caiga en un proceso permanente de pérdida de liquidez, por asumir riesgos inadecuados. Dicha situación podría provocar el cierre de operaciones y, eventualmente, contagiar a otras entidades, con el riesgo de provocar una crisis sistémica.

En tal virtud, la liquidez bancaria está asociada al comportamiento del encaje bancario, el que a su vez es un porcentaje de los depósitos bancarios. Como se sabe, el encaje bancario está constituido por el monto de recursos que se mantiene constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, más los fondos en efectivo en las cajas de los bancos, de tal manera que los recursos que exceden al monto del encaje legalmente requerido se constituyen en recursos líquidos excedentes factibles de ser invertidos.

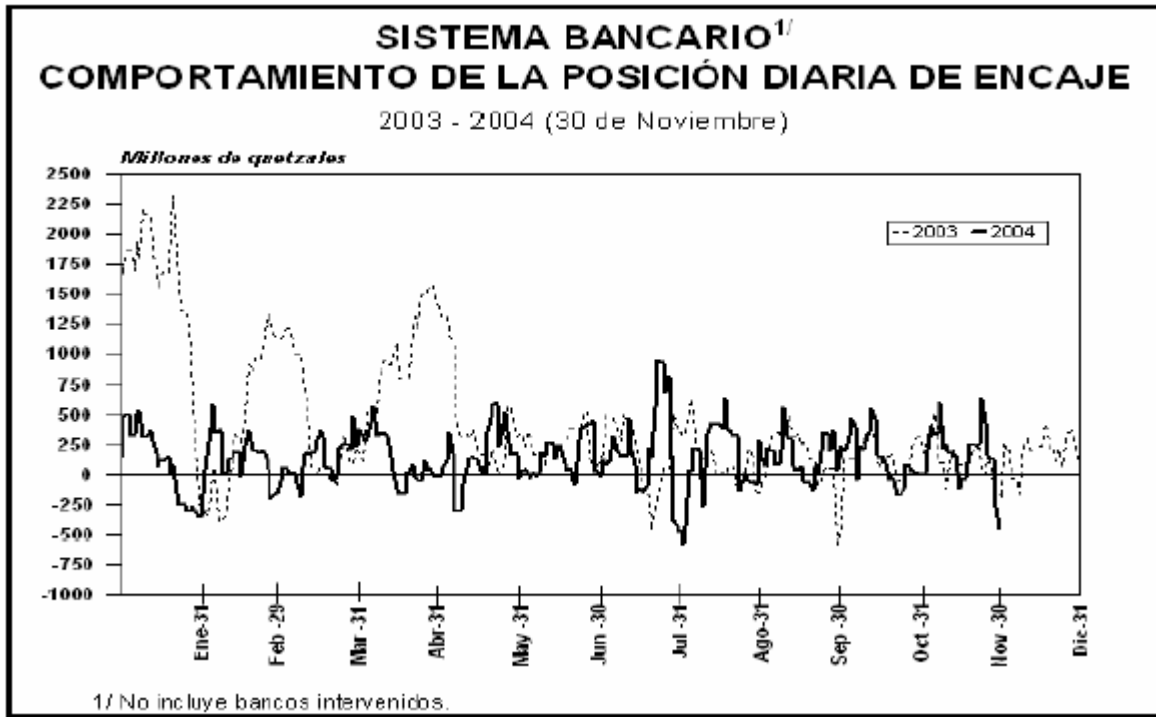
- **En moneda nacional**

La liquidez bancaria, medida por los excedentes o deficiencias de encaje, denota la disponibilidad inmediata de recursos financieros en el sistema bancario. Durante la mayor parte del periodo enero-noviembre de 2004, el sistema bancario mostró, en promedio, niveles positivos y moderados de liquidez.

En efecto, dicha variable se situó entre Q100.5 millones en enero y Q193.4 millones en julio.



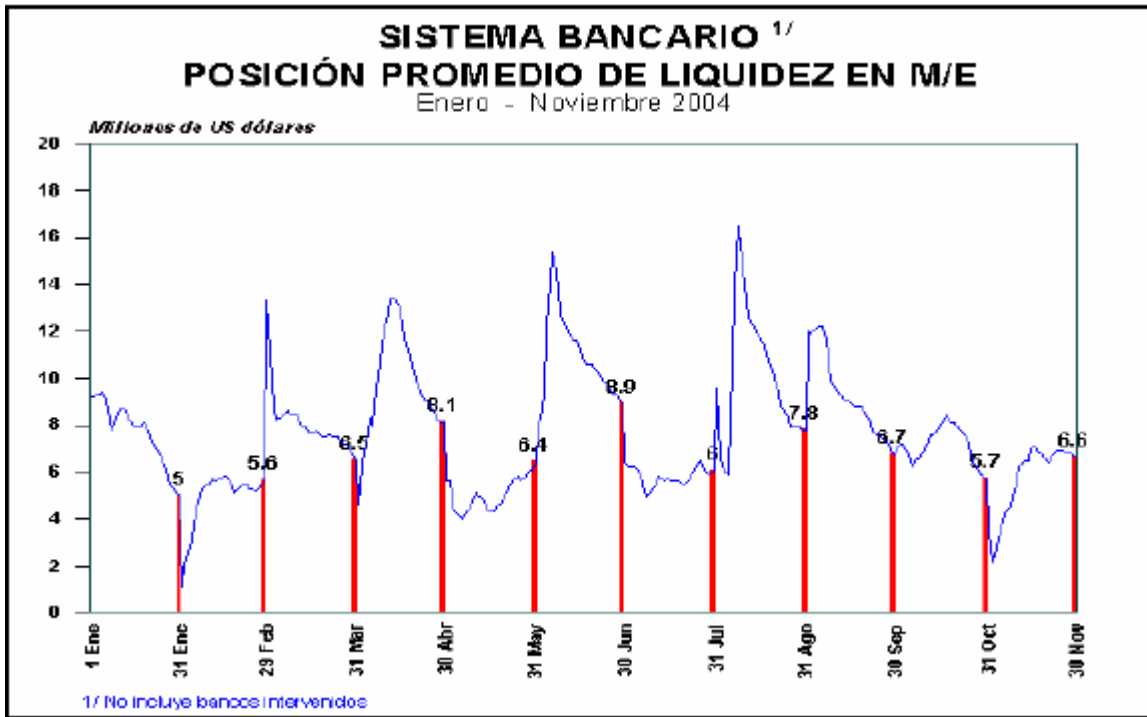
Por su parte, la liquidez diaria que los bancos registraron de enero a noviembre de 2004 también mostró mayor estabilidad respecto al comportamiento que observó durante el año previo, principalmente durante los primeros cuatro meses de 2003. Al respecto, entre enero y noviembre del presente año la liquidez diaria registró su punto máximo el 23 de julio al situarse en Q947.9 millones y su nivel más bajo fue de -Q577.1 millones, correspondiente al 2 de agosto. Al 30 de noviembre el saldo diario de la liquidez bancaria se situó en -Q445.2 millones.



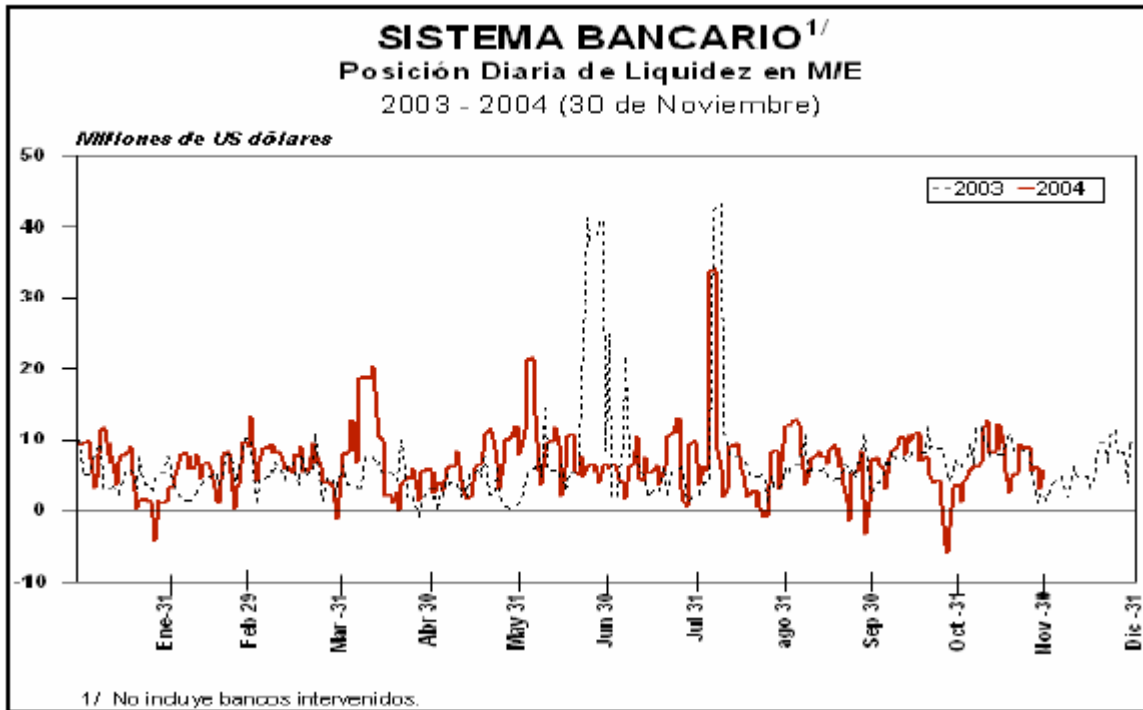
El comportamiento moderado y estable de los niveles de liquidez bancaria durante 2004 se asocia, principalmente, al mayor volumen de recursos que se canalizó hacia el crédito al sector privado, al incremento de las inversiones de los bancos en Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala -CDP's- , así como al incremento significativo en las inversiones realizadas en títulos emitidos por el gobierno central.

- **En moneda extranjera**

La liquidez bancaria promedio en moneda extranjera, durante el periodo enero-noviembre de 2004, se situó, en promedio, entre US\$5.0 millones (enero) y US\$8.9 millones (junio). Al 30 de noviembre de 2004 se situó en US\$6.6 millones.



Por su parte, durante 2004 la liquidez diaria en moneda extranjera mostró un comportamiento relativamente estable, similar al observado el año previo, registrando su punto mínimo el 27 de octubre (-US\$5.8 millones) y el punto máximo el 8 de agosto (US\$34.0 millones).



El comportamiento observado en los niveles de liquidez bancaria, en moneda extranjera, durante 2004, se asocia, en parte, a que durante los primeros nueve meses del año los bancos destinaron una parte de los recursos a la amortización de obligaciones contraídas con bancos del exterior. Cabe indicar que en octubre los bancos reactivaron la contratación de financiamiento en el exterior, cuyos recursos no incidieron en la liquidez bancaria en vista de que los mismos fueron canalizados al crédito.

2.3.2. Crédito de los bancos al sector privado

La Junta Monetaria ejerce control sobre el crédito que conceden los bancos al público y el que otorga el Banco de Guatemala a los bancos del sistema a través de adelantos y redescuentos. En el primer caso, dictando las medidas que permitan orientar los recursos que se canalizan al crédito, a financiar actividades productivas preferentemente y evitar el financiamiento de actividades especulativas. En el segundo, fijando cupos para el financiamiento de rubros especiales de la producción nacional que considere conveniente estimular para promover el desarrollo económico del país. Estos recursos se otorgan a tasas de interés preferenciales, es decir, a tasas inferiores a las que normalmente cobran los bancos del sistema. Con base en los cupos

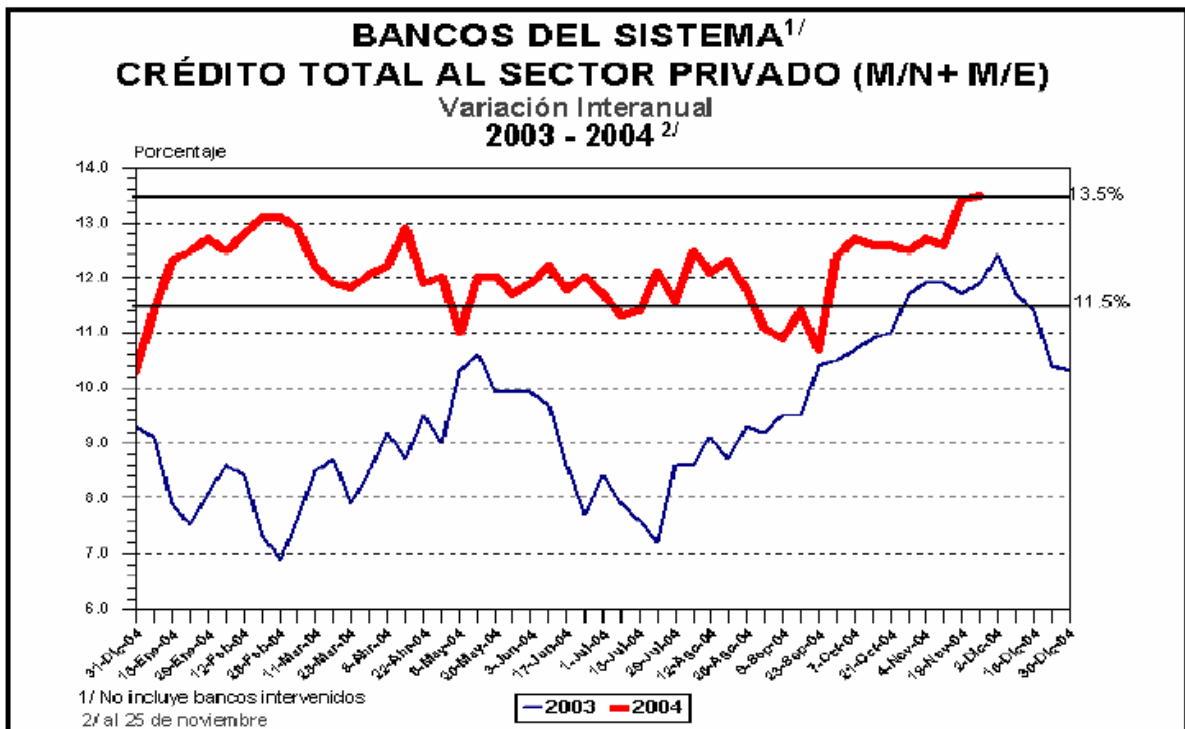
globales autorizados, se establecen tope de cartera para distribuir los recursos entre los bancos del sistema.

a) Tasa de crecimiento

En la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2004 se estimó que el crédito bancario al sector privado alcanzaría una tasa de crecimiento interanual de entre 11.5% y 13.5%, consistente con el crecimiento de los medios de pago, con la meta de inflación y con el crecimiento económico esperado.

Al 25 de noviembre de 2004, el crédito bancario total al sector privado (moneda nacional más moneda extranjera) se ubicó en Q38,510.0 millones, registrando una tasa de crecimiento interanual de 13.5% (No incluye tres bancos intervenidos) (Q4,589.1 millones), la cual se encuentra en el límite superior del rango previsto en la política monetaria vigente.

Al analizar el comportamiento que durante 2004 registró el crédito bancario al sector privado total, se puede observar que en la mayor parte del año la variación interanual se mantuvo dentro del rango establecido en la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2004.



En lo que se refiere al crédito al sector privado en moneda nacional, éste se ubicó en Q28,760.1 millones, con una tasa de crecimiento interanual de 13.7% (Q3,474.3 millones), superior en 6.8 puntos porcentuales al observado en igual periodo del año anterior (6.9%). Por su parte, el crédito al sector privado en moneda extranjera registró un saldo equivalente a Q9,749.9 millones, con un crecimiento interanual de 12.9% (Q1,114.8 millones), inferior en 16.5 puntos porcentuales al observado en igual periodo del año anterior (29.4%).

b) Cartera crediticia por actividad económica

Al 31 de octubre de 2004 (última información disponible), sin incluir a los bancos intervenidos administrativamente, la cartera crediticia del sistema bancario se situó en Q34,234.9 millones, monto superior en Q3,108.3 millones (10.0%) al que registró en igual fecha del año anterior. Cabe indicar que el 91.3% de la cartera crediticia bancaria se concentra en los sectores de *consumo y transferencias; comercio; industria; construcción; y, agricultura.*

En lo que corresponde a la variación de la cartera crediticia por actividad económica, de enero a octubre de 2004 ésta se ha distribuido de la manera siguiente:

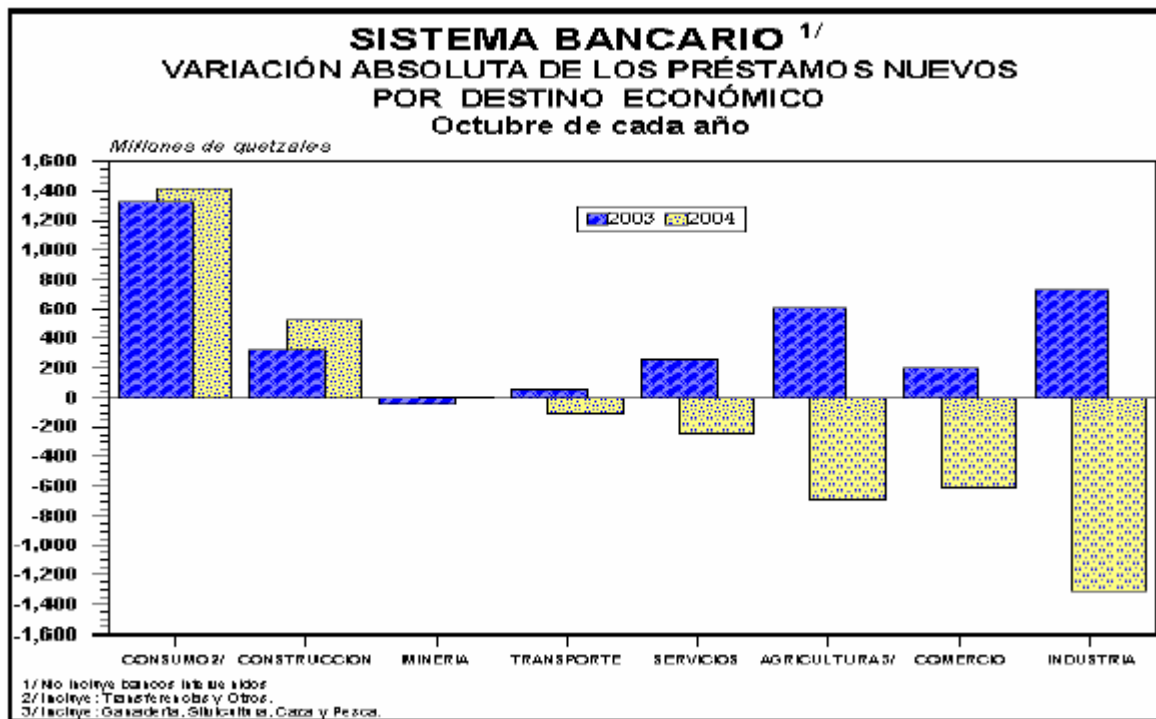
SISTEMA BANCARIO^{1/}
CARTERA CREDITICIA POR ACTIVIDAD ECONOMICA
EN LOS PERIODOS QUE SE INDICAN
- Millones de quetzales y en porcentajes -

| DESTINO | DICIEMBRE | OCTUBRE | VARIACION ACUMULADA | | ESTRUCTURA % | |
|---|-----------------|-----------------|---------------------|---------------------|-------------------|-----------------|
| | 2003 (A) | 2004 (B) | ABSOLUTA B - A | RELATIVA (%) B/A | DICIEMBRE 2003 | OCTUBRE 2004 |
| Total | 31,126.6 | 34,234.9 | 3,108.3 | 10.0 | 100.0 | 100.0 |
| Agricultura, ganadería silvicultura, caza y pesca | 2,757.9 | 2,502.0 | -255.9 | -9.3 | 8.9 | 7.3 |
| Explotación minas y canteras | 14.1 | 11.0 | -3.1 | -22.0 | 0.0 | 0.0 |
| Industria manufacturera | 3,473.4 | 3,384.9 | -88.5 | -2.5 | 11.2 | 9.9 |
| Electricidad, gas y agua | 452.3 | 669.7 | 217.4 | 48.1 | 1.5 | 2.0 |
| Construcción | 1,919.3 | 2,742.1 | 822.8 | 42.9 | 6.2 | 8.0 |
| Comercio | 7,287.2 | 6,627.7 | -659.5 | -9.1 | 23.4 | 19.4 |
| Transporte y almacenamiento | 224.5 | 226.2 | 1.7 | 0.8 | 0.7 | 0.7 |
| Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas | 1,227.1 | 1,155.5 | -71.6 | -5.8 | 3.9 | 3.4 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 979.8 | 926.9 | -52.9 | -5.4 | 3.1 | 2.7 |
| Consumo, transferencias y otros | 12,791.0 | 15,989.0 | 3,198.0 | 25.0 | 41.1 | 46.7 |

1/ No incluye bancos intervenidos.

c) Préstamos nuevos, prórrogas y renovaciones

Al 31 de octubre de 2004 el monto de préstamos nuevos, que incluye prórrogas y renovaciones, ascendió a Q21,760.7 millones, monto inferior en Q1,021.9 millones (4.5%) al registrado en igual periodo del año anterior. La reducción de los préstamos nuevos refleja, por una parte, la disminución del financiamiento canalizado a la industria (Q1,313.0 millones); a la agricultura (Q694.6 millones); al comercio (Q614.0 millones); a los servicios (Q247.5 millones); y al transporte (Q107.0 millones); así como el aumento que registró el financiamiento al consumo (Q1,418.3 millones); a la construcción (Q529.3 millones); y a la minería (Q6.6 millones).



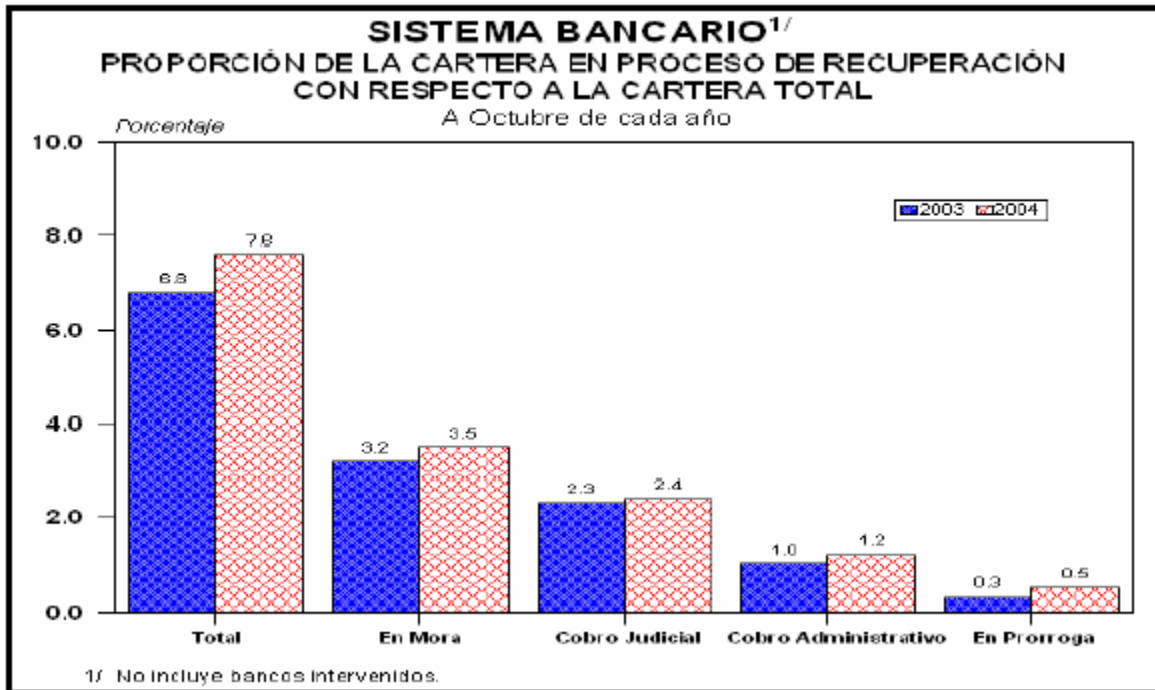
d) Cartera vencida y en mora

La cartera vencida más la cartera en mora del sistema bancario (cartera contaminada), excluyendo la cartera de los bancos intervenidos administrativamente, ha mostrado un leve incremento. En efecto, al 31 de octubre de 2004 dicha cartera se situó en Q2,599.8 millones, monto que representa el 7.6% del total de la cartera del sistema bancario, superior en 0.8 puntos

porcentuales al observado en la misma fecha del año anterior (6.8%). La cartera vencida representa el 4.1% (3.6% a octubre de 2003) y la cartera en mora representa el 3.5% (3.2% a octubre de 2003).



Al evaluar la proporción que representa cada uno de los rubros que integran la cartera en proceso de recuperación con respecto a la cartera total, se observa que de octubre de 2003 a octubre de 2004 la cartera en mora mostró un leve aumento, al pasar de 3.2% a 3.5%, la cartera en cobro judicial de 2.3% a 2.4%, la cartera en cobro administrativo de 1.0% a 1.2%, y la cartera en proceso de prórroga de 0.3% a 0.5%, respectivamente.



2.3.3. Requerimientos Mínimos de Capital

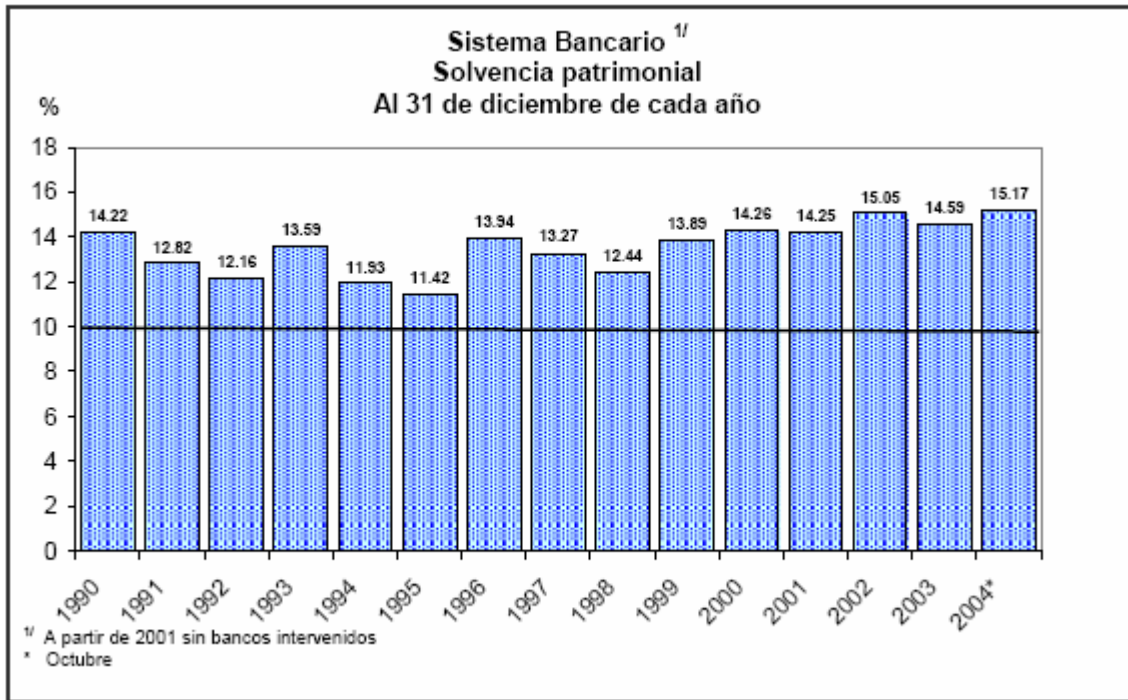
El Estado de Requerimientos Mínimos de Capital es un método de la medición de la solidez patrimonial de las instituciones bancarias, siendo de suma importancia para sus accionistas, depositantes, acreedores y para el ente fiscalizador. En general, los bancos por requerimientos legales deben mantener un monto mínimo de patrimonio con relación a sus activos y contingencias, a partir de diciembre de 1999 según Resolución No. 238-99 de la Junta Monetaria el porcentaje de solidez patrimonial será de 8% incrementándose en un 0.5% a cada semestre hasta llegar a un máximo de 10%. Con el objeto de promover la solvencia de las instituciones bancarias para con sus depositantes y acreedores, todo banco debe mantener un monto de capital pagado y reservas de capital, equivalente a la suma de los montos que resulten de la aplicación de lo indicado en el artículo 65 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 del Congreso de la República.

El artículo 65 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, señala que el Patrimonio Computable tiene como objetivo promover la solidez de las entidades financieras y establecer estándares, con los porcentajes de capital mínimo requerido comparativo con el ámbito

internacional, tomando en consideración la modernización del sistema financiero y globalización de las economías mundiales.

La solvencia es una de las variables más importantes para preservar el buen funcionamiento de las entidades bancarias, puesto que éstas deben mantener un nivel adecuado de capital que les permita cubrir adecuadamente los riesgos asociados a los negocios que realizan y a los servicios que prestan. Cabe indicar que, debido a que la intermediación financiera incide en forma importante en la economía, los bancos son sometidos a un marco regulatorio estricto para garantizar adecuadamente su solvencia, ya que con ello se busca proteger a los usuarios de las entidades, fundamentalmente a los depositantes, sin limitar el universo de sus operaciones. En tal virtud, por disposiciones legales y reglamentarias las instituciones bancarias están obligadas a mantener un monto adecuado de capital para respaldar los activos, de acuerdo con su nivel de riesgo.

Sobre el particular, el Comité de Basilea ha sugerido el 8% de requerimiento mínimo de capital sobre el monto de los activos sujetos a riesgo. Sin embargo, cabe aclarar que ese porcentaje se ha fijado para el caso de los bancos de Estados Unidos de América, Europa y de otros países desarrollados, los cuales normalmente cuentan con las garantías necesarias para respaldar adecuadamente los créditos y demás inversiones. En el caso de América Latina y de otros países en proceso de desarrollo, dicho porcentaje podría ser bajo, particularmente en los países donde las garantías bancarias no llenan los requisitos de calidad que se requieren. En Guatemala, la Junta Monetaria en resolución JM-46-2004, del 12 de mayo de 2004, fijó el monto mínimo del patrimonio requerido en el equivalente al 10% de los activos y contingencias ponderados de acuerdo a su riesgo, más el 100% del monto de los gastos diferidos por amortizar el cual fija cinco categorías de riesgo (0%, 10%, 20%, 50% y 100%). Al respecto, cabe indicar que en el periodo 1990 -2004 (octubre) el sistema bancario ha mantenido niveles de capital computable superiores al requerido, observándose que en 2004 (octubre) el indicador de solvencia patrimonial se situó en 15.17%, superior al 10% que establece la referida normativa prudencial.



De acuerdo con la normativa bancaria, los bancos pueden respaldar sus operaciones activas con el patrimonio computable

Al respecto, en el periodo 1990-1995 el referido patrimonio pasó de Q583.4 millones a Q1,503.2 millones, lo que muestra un incremento de Q919.8 millones. Cabe indicar que en ese periodo el ingreso de 13 instituciones contribuyó a incrementar el capital bancario. En el periodo 1996-2000, el patrimonio computable de los bancos continuó incrementándose, al pasar de Q2,039.6 millones a Q4,156.7 millones; es decir, se dio un incremento de Q2,117.1 millones. La capitalización observada en este periodo es importante puesto que a diferencia del periodo anterior, el número de bancos se redujo a 32 instituciones, pero el nivel de activos prácticamente se duplicó, pasando de Q25,138.9 millones a Q49,812.5 millones.

En el periodo 2001-2004, el referido patrimonio registró nuevos incrementos, al pasar de Q4,431.2 millones a Q5,945.3 millones, o sea un aumento de Q1,514.1 millones. Este comportamiento es de singular importancia si se toma en cuenta que, en el marco del proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema bancario, salieron del mercado algunas entidades, mientras que otras se fortalecieron a través de fusiones, lo cual dio como resultado que el número de bancos se redujera a 25, pero los activos se situaron al final del periodo en Q73,405.0 millones.

Sistema Bancario¹⁾
Posición de solvencia patrimonial
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

| AÑOS | Capital Primario | Capital Complementario | Patrimonio Computable (a) | Activos y contingencias afectos RMK ²⁾ (b) | Patrimonio requerido ³⁾ (c) | Posición Patrimonial (d = a-c) | Solvencia Patrimonial (f = a/b) |
|-------|------------------|------------------------|---------------------------|---|--|--------------------------------|---------------------------------|
| 1990 | 397.3 | 254.3 | 583.4 | 4,103.4 | 420.5 | 162.9 | 14.2 |
| 1991 | 494.1 | 377.9 | 835.3 | 6,516.0 | 612.6 | 222.7 | 12.8 |
| 1992 | 583.5 | 466.9 | 1,001.6 | 8,238.4 | 816.6 | 185.0 | 12.2 |
| 1993 | 813.7 | 477.6 | 1,258.1 | 9,255.2 | 928.8 | 329.3 | 13.6 |
| 1994 | 919.6 | 658.1 | 1,513.8 | 12,690.9 | 1,262.9 | 250.9 | 11.9 |
| 1995 | 1,192.1 | 395.5 | 1,503.2 | 13,163.5 | 1,053.1 | 450.1 | 11.4 |
| 1996 | 1,534.8 | 564.8 | 2,039.6 | 14,630.1 | 1,170.4 | 869.2 | 13.9 |
| 1997 | 1,779.4 | 617.4 | 2,364.7 | 17,826.4 | 1,426.1 | 938.6 | 13.3 |
| 1998 | 2,253.4 | 620.3 | 2,828.1 | 22,735.7 | 1,818.9 | 1,009.2 | 12.4 |
| 1999 | 3,397.8 | 494.0 | 3,664.5 | 26,386.5 | 2,110.9 | 1,553.6 | 13.9 |
| 2000 | 4,027.3 | 494.4 | 4,156.7 | 29,153.6 | 2,623.8 | 1,532.9 | 14.3 |
| 2001 | 4,082.6 | 773.5 | 4,431.2 | 31,100.7 | 3,110.2 | 1,321.1 | 14.2 |
| 2002 | 4,562.2 | 967.5 | 5,044.0 | 33,513.8 | 3,351.4 | 1,692.6 | 15.1 |
| 2003 | 4,769.8 | 1,190.6 | 5,320.4 | 36,477.1 | 3,647.7 | 1,672.7 | 14.6 |
| 2004* | 5,080.8 | 1,571.6 | 5,945.3 | 39,184.6 | 3,942.4 | 2,002.9 | 15.2 |

¹⁾ A partir de 2001 no incluye bancos intervenidos

²⁾ Ponderados por riesgos

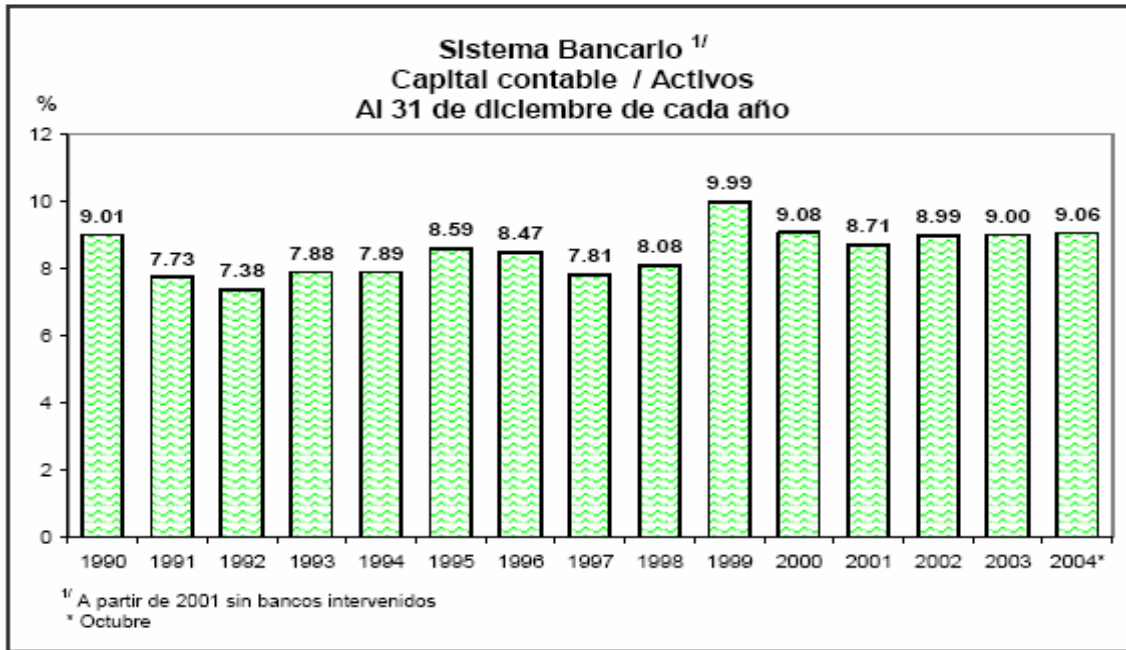
³⁾ Hasta 1999, el requerimiento mínimo de capital era de 8%, en 2000 de 9% ; a partir de 2001, 10%; y, a partir de julio 2004, 10% +100% gastos diferidos por amortizar

* Octubre

Como se puede apreciar, durante todo el periodo evaluado los bancos, a nivel global, han contado con los montos de capital necesarios para respaldar sus operaciones activas; siendo importante indicar que en el proceso de saneamiento y fortalecimiento los bancos se han capitalizado en forma importante, con lo cual se ofrece mayor garantía a los usuarios del sistema.

- **Apalancamiento financiero del sistema bancario**

El apalancamiento del sistema bancario (6:23), determinado por la relación financiera del capital contable respecto a los activos totales, muestra la proporción de los activos que son financiados con recursos propios; sin embargo, es menester indicar que una de las limitaciones de esta relación radica en que no considera el riesgo implícito en los activos, es decir, que el activo no toma en cuenta las ponderaciones de riesgo. En consecuencia, valores muy bajos implicarían mayores riesgos; caso contrario, cuando existen valores muy altos habrían menores riesgos, pero eventualmente a costa de menor intermediación financiera. Para el caso del sistema bancario guatemalteco, a octubre 2004, el apalancamiento financiero era de 9.06%.



Sistema Bancario ^{1/}
Capital contable / Activos
Al 31 de diciembre de cada año
Millones de quetzales

| AÑO | <u>CAPITAL CONTABLE</u> ACTIVOS | CAPITAL CONTABLE | ACTIVOS TOTALES |
|-------|------------------------------------|---------------------|--------------------|
| 1990 | 9.01 | 651.6 | 7,233.3 |
| 1991 | 7.73 | 872.0 | 11,275.0 |
| 1992 | 7.38 | 1,040.4 | 14,088.8 |
| 1993 | 7.88 | 1,291.3 | 16,384.3 |
| 1994 | 7.89 | 1,577.7 | 19,989.9 |
| 1995 | 8.59 | 1,933.6 | 22,499.4 |
| 1996 | 8.47 | 2,129.1 | 25,138.9 |
| 1997 | 7.81 | 2,426.4 | 31,060.5 |
| 1998 | 8.08 | 2,896.2 | 35,854.4 |
| 1999 | 9.99 | 3,891.8 | 38,964.0 |
| 2000 | 9.08 | 4,521.7 | 49,812.5 |
| 2001 | 8.71 | 4,868.7 | 55,910.2 |
| 2002 | 8.99 | 5,529.8 | 61,510.5 |
| 2003 | 9.00 | 5,960.4 | 66,217.3 |
| 2004* | 9.06 | 6,652.4 | 73,405.0 |

^{1/} A partir de 2001 sin bancos intervenidos
* Octubre

2.3.4. Operaciones de Mercado Abierto

“Se considera el instrumento más importante en política monetaria, en muchos países, por el cual decisiones de oferta monetaria son realizadas a corto plazo por el Banco Central, es la compra y venta de valores públicos. Esta compra y venta de valores públicos son conocidas como las operaciones de mercado abierto”(23:198-199)

En el sentido amplio, puede sostenerse que las operaciones de mercado abierto comprenden la compra o venta que el banco central hace en el mercado bancario y en el público, de valores del estado u otros valores definidos como elegibles a cargo de otras entidades. (15:29)

Sin embargo, en Inglaterra, Estados Unidos y otros países el término “operaciones de mercado abierto” ha llegado a aplicarse solamente a la compra o venta de valores del estado, tanto a corto como a largo plazo.

Esto se debe a que en estos países los mercados de bonos públicos y letras de tesorería son bastante amplios, siendo el banco central, más que el mercado, quien toma la iniciativa en las compras y ventas directas de valores públicos; y que tales operaciones reflejan, en consecuencia, la política deliberada de crédito del banco central. En otros países más, el banco central también opera directamente en valores garantizados por el Estado y con valores municipales.

En cuanto a la técnica de las operaciones de mercado abierto, su impacto inicial es sobre los depósitos de los bancos comerciales en el banco central y sobre los del público en los primeros bancos privados. Al vender valores, por ejemplo, el banco central reduce, si las demás condiciones permanecen iguales, las reservas bancarias en una cantidad equivalente, porque los compradores de estos valores serán generalmente los bancos comerciales o los clientes de éstos y los pagos por tales cuentas se efectuarán con cargo a las cuentas de los bancos en el banco central; al vender valores el banco central, también reduce, si no varían otros factores, el monto de los depósitos del público en los bancos comerciales en tanto el público adquiera los valores que el banco central venda. A la inversa, cuando el banco central compra valores, el resultado se refleja en abonos a las cuentas de los bancos en el banco central (encajes) y, por lo tanto, en un aumento de las reservas bancarias (que virtualmente constituyen la base del crédito a la colectividad) y también en un alza de los depósitos del público en los bancos comerciales (que representa el principal componente del medio circulante).

En resumen, las operaciones de mercado abierto consisten en la colocación de valores en el sistema bancario, principalmente para contraer el medio circulante o en la compra de estos valores para expandir el medio circulante, según como las condiciones monetarias del país lo ameriten.

Uno de los instrumentos de política monetaria, cambiaria y crediticia, clave en un esquema de metas explícitas de inflación es el de las operaciones de mercado abierto (OMAs), que consiste en la compra y en la venta de títulos públicos a precios de mercado, realizadas por el banco central con las diferentes instituciones financieras o con el público directamente, con la finalidad de expandir o contraer directamente la base monetaria (numerario más encaje bancario) a efecto de que, por un lado, modere el comportamiento de la demanda agregada de la economía y, por el otro, influya sobre la evolución de las tasas de interés y así contribuir al logro del objetivo final de política monetaria, como lo es la estabilidad en el nivel general de precios.

a) Mecanismos que actualmente utiliza el Banco de Guatemala en las operaciones de mercado abierto -OMAs-

El Banco de Guatemala, en el marco de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria, a fin de adecuar la oferta de dinero primario en la actividad económica, realiza operaciones de estabilización monetaria por medio de la captación de depósitos a plazo -DPs-.

Tales captaciones se realizan por medio de los 4 mecanismos siguientes:

i) Mesa Electrónica Bancaria de Dinero –MEBD

En este mecanismo se realizan negociaciones individuales con el sistema financiero del país (bancos y sociedades financieras), en horario de 8 a 16 horas. Estas operaciones se realizan en forma diaria y actualmente se negocian a los plazos de 7, 14, 28 y 91 días, a tasas de interés en firme de 2.55%, 2.61%, 3.24% y 6.10%, respectivamente.

ii) Correo Electrónico de la Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Este mecanismo consiste en la utilización del correo electrónico que funciona en la Bolsa de Valores Nacional, S.A., en forma diaria en horario de 8 a 14 horas. Las negociaciones se realizan con el sistema financiero del país, por medio de casas de bolsa, realizándose actualmente a los mismos plazos y tasas que opera la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero.

Cabe indicar que la participación del Banco de Guatemala en la MEBD y en la referida bolsa de valores se efectúa tomando en consideración los cupos predeterminados por el

Comité de Ejecución, los cuales se estiman en función de los factores diarios, tanto monetizantes como desmonetizantes, previstos en el flujo de monetización.

iii) Licitaciones

Esta clase de operaciones se realizan diariamente por medio de las bolsas de valores que operan en el país (Bolsa de Valores Nacional, S.A., y Bolsa de Valores Global, S.A.).

Las convocatorias se efectúan por montos globales predeterminados, los cuales, al igual que los dos mecanismos citados, son revisados en función de los factores diarios, tanto monetizantes como desmonetizantes, previstos en el flujo de monetización. Actualmente se convoca diariamente a plazos de 91, 182 y 364 días y, el martes y jueves, con el fin de promover el mercado de largo plazo, se adicionan los plazos de 728 días (2 años) y 1456 días (4 años).

iv) Ventanilla

Mediante este mecanismo se ponen a disposición diariamente 2 tipos de operaciones, las primeras con el sector privado no financiero y las segundas con entidades públicas. En el primer caso, se realizan con personas individuales quienes constituyen depósitos a plazo en múltiplos de Q100.00 y hasta un máximo de Q10,000.00; mientras que, en el segundo, se realizan con las entidades públicas, sin límite en los montos a invertir. Para la determinación de los plazos utilizados en este mecanismo, con el sector privado no financiero, se toma en cuenta la última licitación de DPs, en tanto que con las entidades públicas los plazos se determinan a solicitud de la entidad de que se trate, siempre que sean de los ofrecidos por el banco central.

En lo que corresponde a las tasas de interés, en el caso de los primeros se aplica el promedio ponderado de la última licitación menos un punto porcentual, mientras que para los segundos, las tasas aplicadas corresponden a las tasas promedio ponderadas resultantes de la licitación de DPs. Para aquellos plazos en los que no resultan adjudicaciones o que no son incluidos en la convocatoria, las tasas se determinan interpolando las tasas de los otros plazos o, en su defecto, tomando como base las tasas de interés que aplica el Banco de Guatemala en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero y bolsas de valores. Para los plazos que no sea posible interpolar, la tasa a aplicar es la que para esos plazos se aplicó en la última licitación en que fueron adjudicados.

b) Transición del esquema operacional actual para realizar operaciones de mercado abierto hacia uno consistente con el esquema monetario de metas explícitas de inflación

El esquema monetario de metas explícitas de inflación requiere de un marco operacional que incluya un mecanismo de realización de operaciones de mercado abierto que sea de mercado y que, por lo tanto, motive la eficiencia del mercado primario de títulos públicos y, a la vez, promueva el desarrollo y profundización de un mercado secundario para tales títulos. En un contexto de metas explícitas de inflación, una de las ventajas más importantes de ejecutar la política monetaria por medio de OMAs, mediante un mecanismo que privilegie las decisiones de mercado, es que el banco central no sólo puede enviar una señal clara y explícita al mercado monetario sobre la orientación de su política, sino que también recibe información del mismo, lo cual le permite disponer de elementos adicionales que contribuyan en la ejecución y seguimiento de las acciones de la política monetaria.

Consistente con lo indicado, el Fondo Monetario Internacional identificó las siguientes inconveniencias respecto de la forma en que actualmente el Banco de Guatemala realiza sus operaciones de mercado abierto:

- La gran cantidad de licitaciones y colocaciones directas que se realizan reduce la competencia entre los participantes del mercado e incrementa el costo de participación del Banco de Guatemala;
- Dado que la demanda de títulos usualmente es insuficiente para cubrir completamente la oferta, la tasa de interés que se aplica en las licitaciones suele ser la tasa de reserva del Banco de Guatemala;
- Los bajos niveles de competencia provocan que no hayan incentivos para que se desarrolle el mercado secundario; y,
- No hay fungibilidad entre las diferentes emisiones; es decir, que el mercado secundario no se desarrolla dado que hay multiplicidad de vencimientos en los títulos que se transan.

c) Operaciones de mercado abierto con el sector privado

Las operaciones de mercado abierto con el sector privado, que son la variable de ajuste del programa monetario y el principal instrumento de regulación monetaria, al 30 de noviembre de 2004 registraron un crecimiento en moneda nacional de Q1,546.0 millones con respecto al nivel observado a finales del año anterior, registrando un saldo de Q12,342.8 millones. En cuanto a las operaciones de mercado abierto en moneda extranjera, éstas registraron un nivel equivalente a Q50.6 millones de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que el 25 de octubre se adjudicó la primera licitación de los referidos depósitos a plazo.

Respecto al vencimiento de los CDPs en moneda nacional en poder del sector privado, el 31.1% vencerá en lo que resta de 2004, el 54.1% en 2005, el 13.7% en 2006 y el restante 1.1% durante 2008. En cuanto al vencimiento de los CDPs en moneda extranjera en poder del sector privado el 100.0% vencerá en 2005.

Conviene señalar que en cuanto a la estructura de plazos del total de colocaciones, a finales de diciembre del año anterior, el 22.2% estaba a plazos menores de treinta días, mientras que el 77.8% se encontraba colocado a plazos de entre 30 y 875 días; en tanto que al 25 de noviembre de 2004, el 4.0% se encontraba colocado a plazos menores de 30 días, mientras que el 96.0%, a plazos de entre 30 y 1,456 días.



2.3.5. Tasa de Interés

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala, en materia de tasa de interés, contempló regulaciones para:

a) Tasa aplicada en las operaciones crediticias del Banco Central:

Con relación a ésta, la mencionada Ley en su artículo 87, confiere a la Junta Monetaria la facultad de manipular la tasa de interés, para las operaciones de la Banca Central (adelantos y redescuentos) como instrumento de política monetaria. La elevación o disminución del costo del dinero de la Banca Central, puede, según el caso, estimular o desestimular la concesión de nuevos créditos y regular cuantitativamente el medio circulante.

b) Tasas que pueden aplicarse en operaciones activas de los bancos:

A este respecto, el artículo 99 de la misma Ley, establece que la Junta Monetaria fijará las tasas máximas de interés que podrán cobrar los bancos en sus operaciones o no fijarlos si lo estimare conveniente.

De acuerdo a esta disposición, si la Junta Monetaria trata de reducir la liquidez prevaleciente en la economía, en un momento determinado, podrá elevar el límite máximo de la tasa de interés que los bancos puedan aplicar, con lo cual se encarecería el crédito y se reduciría con ello la magnitud del financiamiento de los bancos al público, aún cuando la efectividad de esta medida dependerá de que los bancos apliquen la tasa máxima fijada y no tasas inferiores a la máxima que también podría ser de conformidad con la ley.

c) Tasas que pueden aplicarse en operaciones pasivas de los bancos:

En cuanto a este literal, el artículo 100 de la referida ley, indica que la Junta Monetaria fijará las tasas máximas que los bancos podrán pagar a sus clientes por la recepción de depósitos y emisión de títulos, como por ejemplo, bonos bancarios.

La fijación de tasas de interés máximas para operaciones activas y pasivas de los bancos, si bien ha permitido mantener controlado el costo del dinero canalizado a través del sistema bancario, su función como instrumento de política monetaria, dirigido a contraer o expandir el medio circulante o la liquidez prevaleciente, en el caso de Guatemala es bastante limitada. De ahí que la tasa de interés como instrumento de política monetaria interna haya sido poco utilizada en Guatemala.

Actualmente las tasas de interés activas y pasivas aplicadas por el sistema bancario nacional, se encuentran operando en forma libre, siendo los agentes económicos quienes fijan sus posición.

a) De operaciones de mercado abierto

i) En moneda nacional

Durante el período comprendido de enero a noviembre de 2004, en las operaciones de mercado abierto de corto plazo que se realizan en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero y en las bolsas de valores, las tasas de interés correspondientes a los plazos de 7 y 14 días se mantuvieron estables, en tanto que, derivado de las decisiones del Comité de Ejecución del Banco de Guatemala, orientadas a evitar que el efecto inflacionario del aumento en el precio internacional del petróleo se extendiera a todos los sectores de la economía, y a fin de abatir las expectativas inflacionarias, en el

plazo de 28 días la tasa de interés registró alzas nominales de 25 puntos básicos el 15 de marzo, 50 puntos básicos el 13 de abril y de 37.5 puntos básicos el 8 de junio.

A partir de septiembre, el Comité de Ejecución decidió adicionar a la participación en los referidos mecanismos los plazos de 91 y 182 días, con el propósito de lograr cambios graduales en la composición de las captaciones realizadas hacia plazos más largos y, con el objetivo adicional de desalentar los flujos de capital hacia el país, suspendió temporalmente la participación a 28 días. Adicionalmente, ante la persistencia de presiones inflacionarias, el 18 de octubre dicho comité decidió incrementar la tasa de interés de 91 días en 25 puntos básicos.

A finales de octubre el Comité de Ejecución adicionó el plazo de 21 días y decidió la reapertura del de 28 días, decisión que fue orientada a evitar la volatilidad en el mercado de dinero asociada al manejo de la liquidez bancaria. La reapertura del plazo de 28 días también respondió a que no había evidencia de que dicho plazo estuviera incentivando el flujo de capitales al país. En efecto se observó que al eliminarse el plazo de 28 días, los recursos que estaban siendo neutralizados a ese plazo se trasladaron a los plazos de 91 y 182, sin haber disminuido de manera sustancial el saldo de las operaciones de mercado abierto. Para tal efecto, las tasas de interés de dichos plazos se determinaron en función de las tasas a plazos de 14 y 91 días de los depósitos a plazo. Seguidamente se presenta el comportamiento de la tasa de interés promedio ponderado mensual en los mecanismos referidos.

Por su parte, las tasas de interés de operaciones de mercado abierto a plazos mayores de 28 días y hasta 364 días, en el mecanismo de licitación, de enero a agosto, se ajustaron en función de las modificaciones realizadas a la tasa de interés de 28 días.

TASAS DE INTERÉS PROMEDIO PONDERADO MENSUAL DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO
MESA ELECTRÓNICA BANCARIA DE DINERO Y BOLSAS DE VALORES
DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2004
- En porcentajes -

| PLAZO EN DÍAS | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE |
|---------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|
| 7 | 2.55 | 2.55 | 2.55 | 2.55 | 2.55 | 2.55 | 2.55 | 2.55 | 2.55 | 2.55 | 2.53 |
| 14 | 2.61 | 2.61 | 2.61 | 2.61 | 2.61 | - | 2.61 | 2.61 | 2.61 | 2.61 | 2.61 |
| 21 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.93 |
| 28 | 4.50 | 4.50 | 4.72 | 5.17 | 5.25 | 5.58 | 5.63 | 5.54 | - | - | 3.24 |
| 91 | - | - | - | - | - | - | - | - | 5.85 | 5.93 | 6.10 |
| 182 | - | - | - | - | - | - | - | - | 6.10 | - | - |

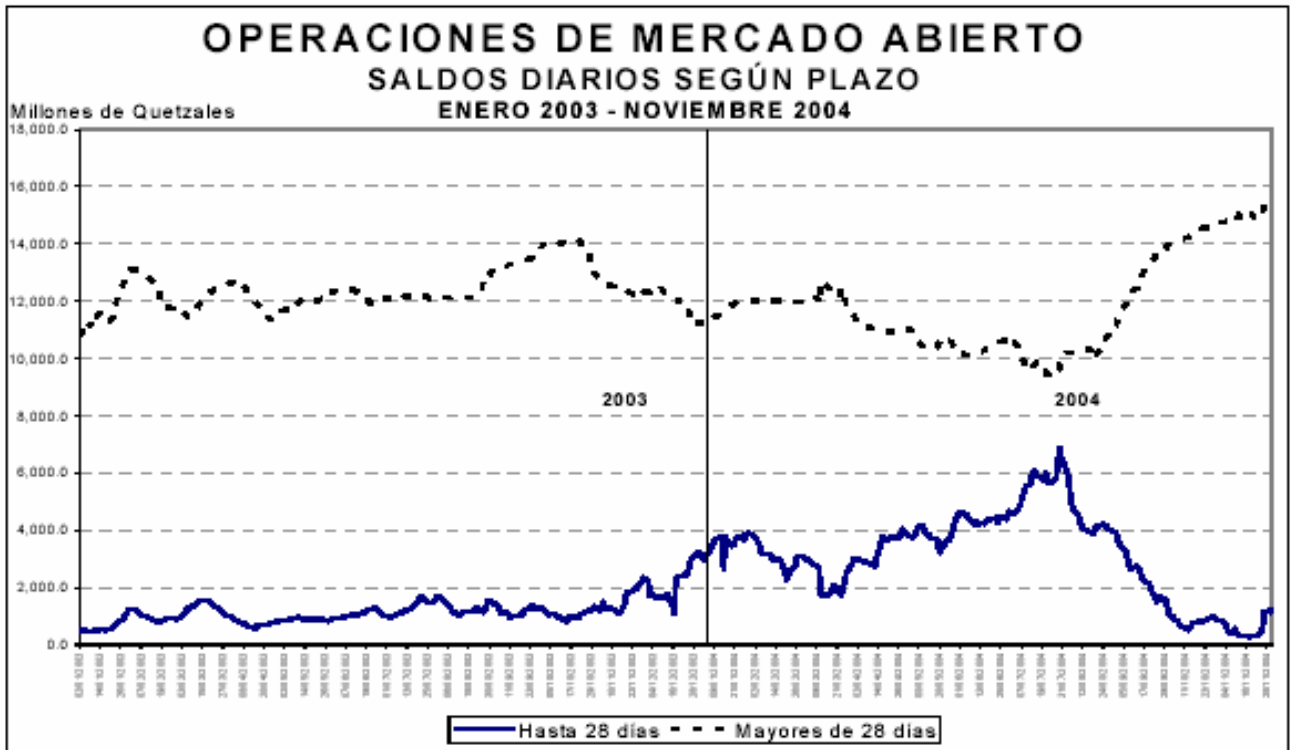
Para el efecto se tomó en cuenta la tasa de interés a plazo de 3 años de los bonos del tesoro del gobierno central. En ese sentido, la tasa de interés de 182 días registró alzas nominales de 30 y 35 puntos básicos en abril y junio, respectivamente, mientras que la tasa de interés de 364 días se incrementó 50 puntos básicos en junio.

A partir de septiembre, las tasas de interés a plazos mayores de un año se ajustaron en función de la tasa de 91 días. Para el efecto se tomó en cuenta la tasa de interés a plazo de 4 años de los bonos del tesoro del gobierno central. En ese sentido, la tasa de interés de operaciones de 728 días registró una disminución de 50 puntos básicos. Seguidamente se presenta el comportamiento de la tasa de interés promedio ponderado mensual en el mecanismo de licitación.

TASAS DE INTERÉS PROMEDIO PONDERADO MENSUAL
DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO
LICITACIÓN
DE ENERO A NOVIEMBRE 2004
- En porcentajes -

| PLAZO EN DÍAS | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE |
|---------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|
| 91 | 4.89 | 4.90 | | | | | | 5.85 | 5.85 | 6.02 | 6.10 |
| 154 | | | 5.25 | | | | | | | | |
| 182 | | | | 5.36 | 5.65 | 6.00 | 6.00 | 6.00 | 6.08 | 6.15 | 6.15 |
| 336 | 5.93 | | | | | | | | | | |
| 364 | | 6.00 | 6.00 | 6.00 | 6.00 | 6.48 | 6.50 | 6.50 | 6.50 | 6.50 | 6.50 |
| 490 | 6.66 | | | | | | | | | | |
| 546 | | | | | 7.00 | 7.00 | 6.96 | 6.95 | | | |
| 700 | 7.65 | | | | | | | | | | |
| 728 | | | | | | 7.65 | 7.65 | | 7.15 | 7.15 | 7.15 |
| 1456 | | | | | | | | | 8.20 | 8.20 | 8.20 |

En lo que respecta a la tasa de interés promedio ponderado del saldo total de las operaciones de mercado abierto, durante el periodo de enero a noviembre de 2004, ésta mostró un comportamiento moderado al alza, al pasar de 5.68% a 6.07%, como consecuencia de los incrementos nominales en las tasas de interés y por el cambio en la estructura del saldo de OMAs, de plazos menores a plazos mayores.



ii) En moneda extranjera

El Comité de Ejecución, de conformidad con la resolución JM-99-2004 del 8 de septiembre de 2004, decidió que el Banco de Guatemala, a partir del 8 de octubre, convocara a licitación de depósitos a plazo expresados en dólares de los Estados Unidos de América con el propósito de coadyuvar a reducir la volatilidad observada en el tipo de cambio. En este contexto, al 30 de noviembre de 2004 el saldo vigente de estas operaciones se situó en US\$6.3 millones, habiéndose colocado US\$1.0 millones en octubre a una tasa de 2.70%, y US\$5.3 millones en noviembre a una tasa de 2.83%.

b) Tasa parámetro

La tasa parámetro es un indicador basado en la “Regla de Taylor”. La Regla de Taylor es un indicador que es utilizado por muchos bancos centrales para orientar las decisiones de participación en el mercado monetario, en virtud de que la misma refleja los ajustes en la tasa de interés por inflación y por exceso de demanda que resultan compatibles con el objetivo fundamental

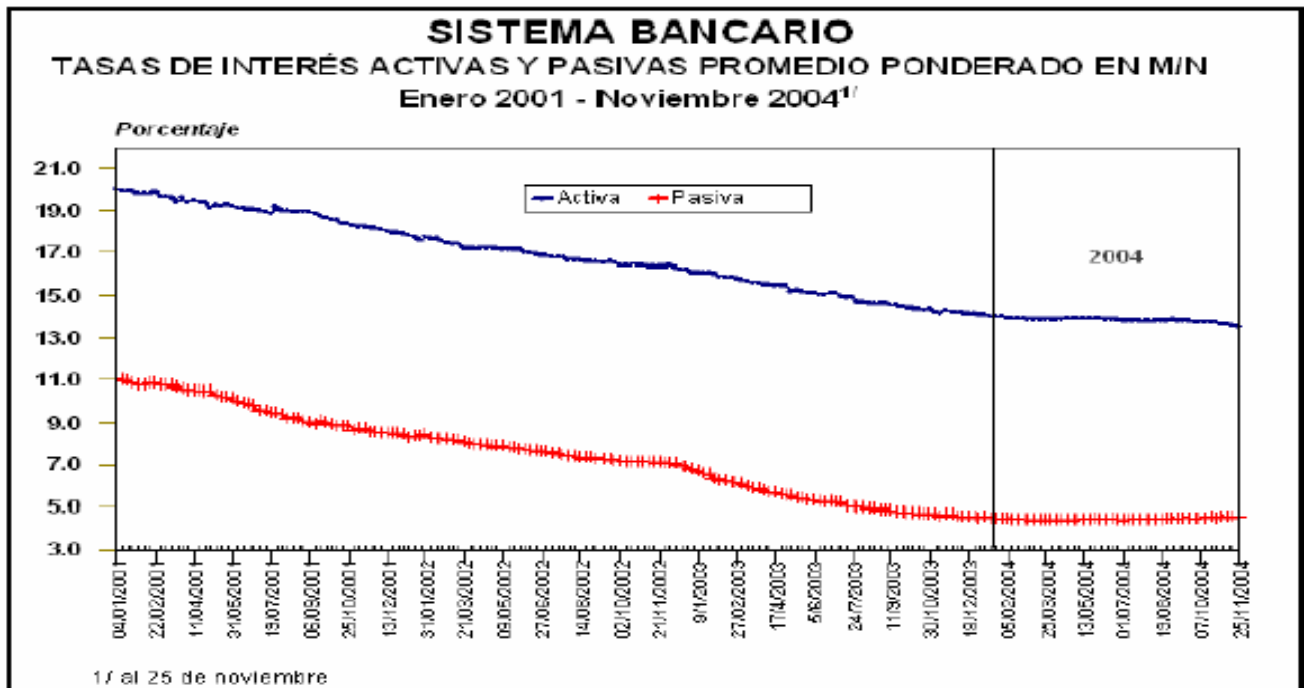
de la política monetaria. En el caso de Guatemala se ha considerado conveniente adicionarle un ajuste por movimientos cambiarios, por lo cual se le ha denominado “Tasa Parámetro”. que incorpora ajustes sobre una tasa base (o neutral) en función de diferenciales de inflación, de demanda agregada y de tipo de cambio nominal, de manera que la tasa de interés resultante indique los niveles de tasa de interés que deberían de privar en el mercado para ser compatibles con el nivel de inflación existente.

c) Tasas de interés activas y pasivas, promedio ponderado, del sistema bancario

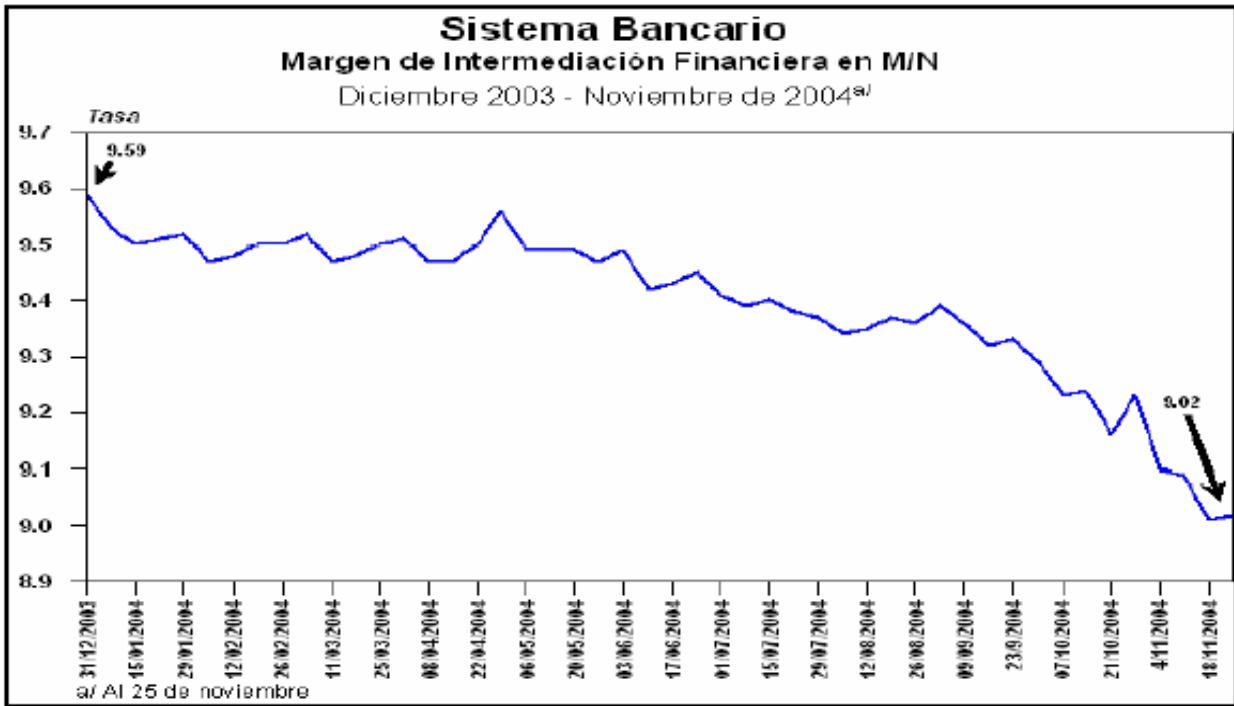
i) En moneda nacional

De enero a noviembre de 2004, las tasas de interés, promedio ponderado, continuaron mostrando un comportamiento estable con tendencia hacia la baja. En efecto, la tasa de interés activa, promedio ponderado, al finalizar noviembre se situó en 13.56% anual, menor en 0.55 puntos porcentuales a la observada a finales de diciembre de 2003 (14.11%); mientras que la tasa pasiva se ubicó en 4.54%, superior en 0.02 puntos porcentuales respecto a la registrada al 31 de diciembre de 2003 (4.52%).

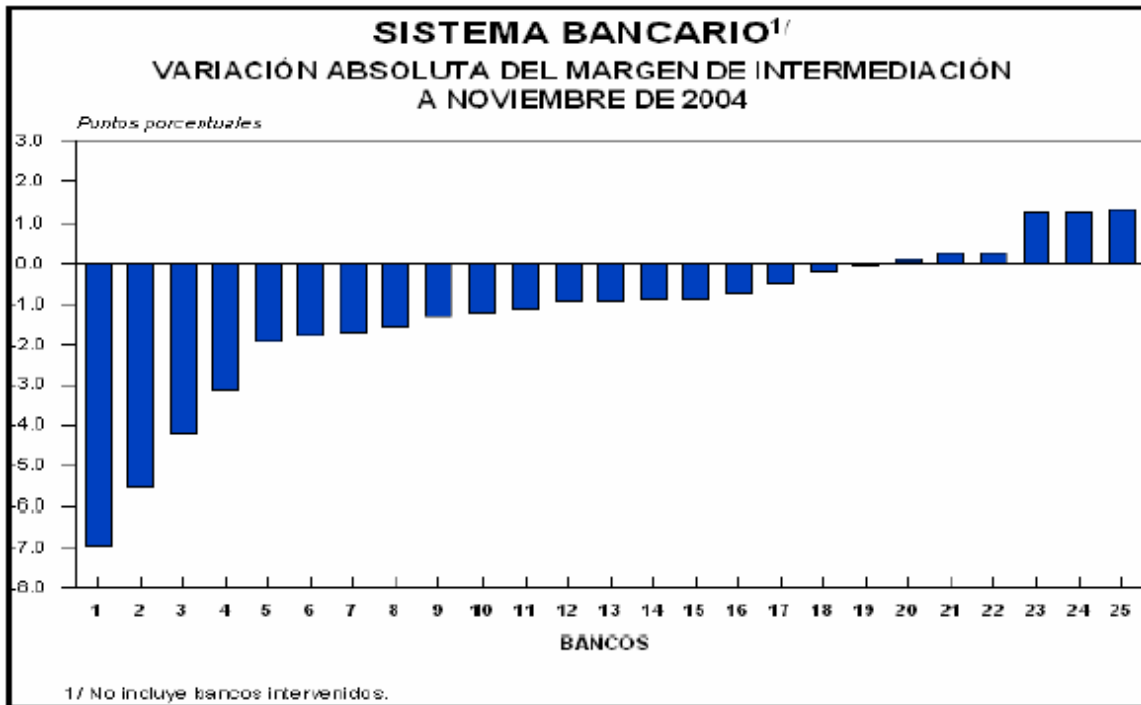
Cabe indicar que el nivel de las referidas tasas de interés es el más bajo que se ha registrado desde 1989, año en el que se inició el proceso de modernización y fortalecimiento del sistema bancario.



Como consecuencia de la tendencia que registraron las tasas de interés activas y pasivas, el margen de intermediación financiera se redujo durante el periodo en 0.57 puntos porcentuales, al pasar de 9.59% (diciembre 2003) a 9.02% (noviembre 2004).

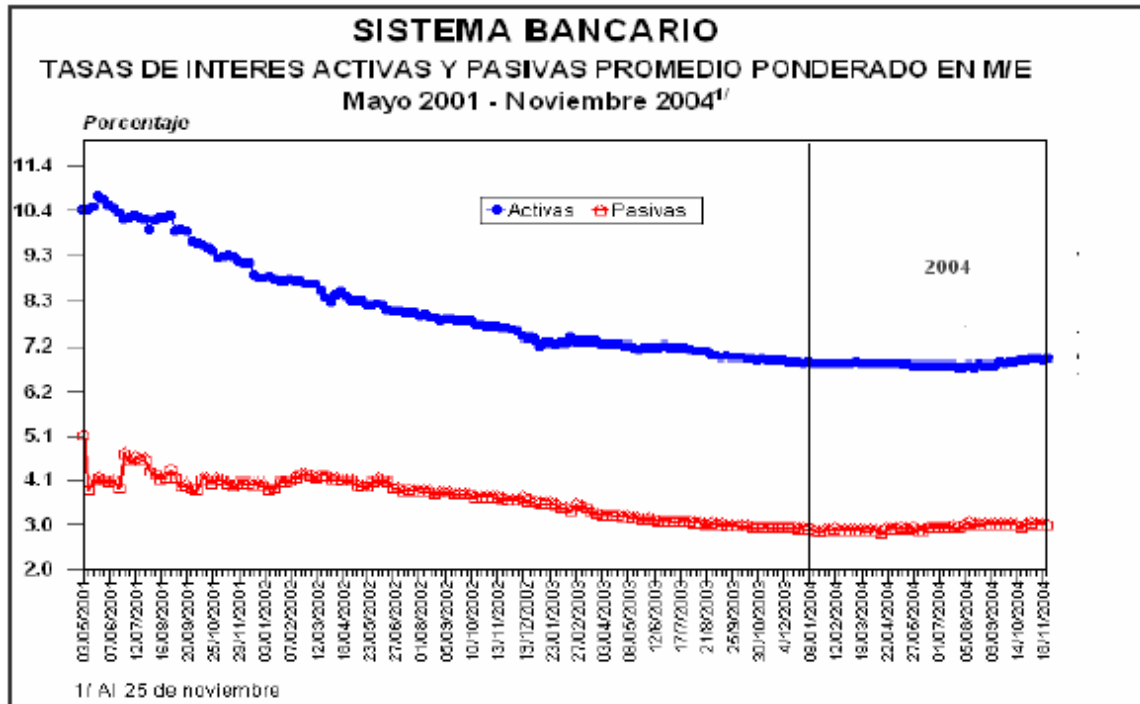


Cabe indicar que la reducción en el margen de intermediación financiera se dio en 19 bancos, en tanto que en 6 el mismo registró un leve aumento. Dicha situación estaría asociada a la mejora en la eficiencia y competitividad de las instituciones bancarias.



ii) En moneda extranjera

Las tasas de interés activas y pasivas, promedio ponderado, en moneda extranjera durante 2004 han mostrado un comportamiento estable, pero con una leve tendencia hacia el alza. En efecto, la tasa de interés activa al 25 de noviembre se situó en 6.91%, superior en 0.10 puntos porcentuales a la observada al 31 de diciembre de 2003 (6.81%); mientras que la tasa pasiva mostró un aumento de 0.11 puntos porcentuales, hasta situarse el 25 de noviembre en 3.06%.



Cabe comentar que como resultado del comportamiento de las tasas de interés activas y pasivas, el margen de intermediación financiera, en moneda extranjera, se redujo en 0.01 puntos porcentuales, al pasar de 3.86% (diciembre 2003) a 3.85% (noviembre 2004).

2.4 MARCO GENERAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA PROPUESTA PARA EL 2005

La Junta Monetaria, en resolución JM-160-2004 del 29 de diciembre de 2004, determinó la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2005, orientada, principalmente, a consolidar la estabilidad y confianza en las principales variables macroeconómicas y financieras. En este sentido, el objetivo fundamental de la referida política, que es promover la estabilidad en el nivel general de precios, se manifestó en una meta de inflación para fin de año establecida en un rango de entre 4% y 6%.

Para el logro del objetivo fundamental de la política monetaria, así como para evitar la volatilidad en los mercados de dinero y cambiario, se identificaron las principales condicionantes que debían preverse por parte del Banco Central en la ejecución de dicha política, siendo éstas la consolidación de la disciplina fiscal, la estabilidad y crecimiento

económico, el mantenimiento de la disciplina monetaria, la consolidación en la implementación de la nueva legislación financiera y las expectativas derivadas de la reactivación de la economía mundial.

- **Aspectos cualitativos**

- Inflación.***

Durante 2004, la política monetaria se ejecutó en presencia, en el orden externo, de una notable mejora en las expectativas de recuperación de la economía mundial, la cual se estima que crecerá a la tasa más alta de los últimos 20 años, comportamiento que se asocia a una recuperación más dinámica prevista para la economía de los Estados Unidos de América y a un fuerte dinamismo en la región asiática; y, en el orden interno, del apoyo que la política fiscal brindó a la política monetaria, mediante el mantenimiento de un nivel de depósitos en el Banco de Guatemala por encima de lo programado, así como de la formación de expectativas positivas de crecimiento económico por parte de los agentes económicos, derivada no sólo de la citada recuperación de la economía global, sino también de la finalización del evento electoral y, por lo tanto, de la incertidumbre asociada al mismo.

No obstante estos aspectos positivos, durante el año también se observaron varios eventos adversos para la efectividad de la política monetaria, de los cuales el fundamental y determinante fue el comportamiento al alza de los precios internacionales del petróleo, que influyó de manera importante para que la inflación importada registrada fuera mayor a la observada en los últimos 3 años (Se entiende por inflación importada al aumento de la inflación derivado del incremento de precios en las materias primas y productos intermedios importados (inflación de costos), así como de bienes finales importados). Sobre el particular se tiene que, a nivel de bienes y servicios que componen la canasta del Ingreso Por Consumo (IPC), el gas propano, las gasolinas y la energía eléctrica fueron los principales rubros que evidenciaron el alza de los precios del petróleo.

Cabe indicar que la inflación importada ejerció sus mayores efectos en la inflación de los meses de mayo, septiembre, octubre y noviembre, meses en los que, después del mes de enero, se registraron las tasas inflacionarias más altas del año (0.83%; 0.78%; 0.98%; y, 0.99%, respectivamente). En particular, la inflación de mayo interrumpió la tendencia descendente que en la inflación mensual se venía observando desde enero del presente año.

Otro factor adverso a la efectividad de la política monetaria fue la formación de expectativas inflacionarias de los agentes económicos, las que, además de asociarse al citado comportamiento de la inflación importada, se derivaron de los efectos que en el comportamiento de la inflación tuvieron los excedentes de liquidez primaria originados desde mayo de 2003, los cuales, no obstante los esfuerzos de estabilización monetaria realizados durante el referido año, se extendieron al presente año.

Por otra parte, también es viable indicar que las referidas expectativas inflacionarias pudieron haber sido alentadas por cierta incertidumbre asociada a la situación de las finanzas públicas, la cual se observó durante todo el primer semestre.

En efecto, a pesar de la fuerte restricción del gasto público observada durante dicho semestre y del reiterado anuncio del compromiso gubernamental de ejecutar en 2004 un déficit fiscal no mayor al 2% del producto interno bruto, la forma en que se cerraría la brecha entre el ingreso y el gasto público se despejó hasta el 29 de junio, cuando el Congreso de la República aprobó las reformas a las leyes impositivas, que entraron en vigencia al inicio del segundo semestre del año.

En el contexto descrito, la dominancia de los factores adversos para la efectividad de la política monetaria, en especial el impacto de la inflación importada derivada del shock de los precios internacionales del petróleo, fue determinante para que la inflación haya registrado un comportamiento al alza durante 2004.

En efecto, de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, luego de registrar un crecimiento interanual de 5.85% a diciembre de 2003, el ritmo inflacionario se ubicó en 9.22% a noviembre de 2004, superior en 3.38 puntos porcentuales al observado a noviembre de 2003 (5.84%) y situándose por encima del rango de entre 4% y 6% establecido como meta para fin de año en la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia vigente. En este contexto, se estima que para diciembre de 2004 el ritmo inflacionario se ubique en 9.3%.

Conviene hacer hincapié en que la inflación importada ha incidido significativamente en el comportamiento de la inflación total, ya que del 9.22% del ritmo inflacionario a noviembre de 2004,

2.81 puntos porcentuales son atribuibles a la inflación importada y 6.41 puntos porcentuales a la inflación doméstica. En este sentido, si se toma en cuenta que el promedio histórico reciente de la incidencia de la inflación importada en el IPC total es de 0.47 puntos porcentuales, se tiene que a noviembre de 2004 existe un exceso de inflación importada de 2.34 puntos porcentuales, lo que sugeriría que en ausencia de dicho exceso, el ritmo inflacionario a octubre se ubicaría en 6.88%.

Ejecución de la Política Monetaria.

En presencia del alza en el precio internacional del petróleo y dado que la incertidumbre que en relación a la evolución futura de los precios se extendió durante el transcurso del año, se evidenció la necesidad de tomar acciones de política monetaria orientadas a abatir las expectativas inflacionarias observadas, aunque la gestión monetaria, a fin de no generar distorsiones innecesarias en las principales variables macroeconómicas, debió ejecutarse con prudencia, en razón de que, por un lado, no obstante que la actividad económica se está recuperando, su ritmo de crecimiento aún es insuficiente para contribuir efectivamente al objetivo de desarrollo del país y, por el otro, porque desde inicios del mes de abril se registró un comportamiento abrupto del tipo de cambio nominal hacia la apreciación.

En ese contexto, el Comité de Ejecución del Banco de Guatemala, con base en los lineamientos contenidos en la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia aprobada por la Junta Monetaria, ajustó en tres oportunidades la tasa de interés de los Certificados de Depósitos a Plazo – CDPs- a 28 días-plazo, aumentándola el 15 de marzo de 4.50% a 4.75%, el 13 de abril a 5.25% y el 8 de junio a 5.63%. Asimismo, tomando en cuenta que los efectos inflacionarios del incremento del precio internacional del petróleo seguían manifestándose en el segundo semestre del año y que ello podía incidir en la expectativas de los agentes económicos, y ante el dilema que implicaba la insuficiencia de crecimiento económico y la acelerada apreciación del tipo de cambio nominal, el Comité de ejecución del Banco de Guatemala, el 10 de septiembre, acordó elevar moderadamente la tasa de interés que reconoce por las inversiones en CDPs para el plazo de 182 días, aumentándola de 6.05% a 6.15%, mientras que el 18 de octubre elevó de 5.85% a 6.10% la tasa de interés del plazo de 91 días.

Por lo indicado, los referidos ajustes persiguieron, por un lado, evitar que las presiones inflacionarias derivadas del alza de los precios internacionales del petróleo se contagiaran a todos los sectores de la economía (efecto de segunda vuelta) y, por el otro, atacar las expectativas inflacionarias enviando un mensaje a los agentes económicos acerca del compromiso del banco central con la estabilidad macroeconómica, en especial, con el mantenimiento de la estabilidad del nivel general de precios. Lo anterior evidencia que durante el año la autoridad monetaria debió mantenerse atenta a la evolución de la tasa de inflación y de las variables indicativas de dicha política, tomando en cuenta, por un lado, el componente exógeno del alza en los precios del petróleo y, por el otro, la evolución de las expectativas inflacionarias de los agentes económicos, todo ello con el fin de que se continuaran adoptando las acciones que permitieran moderar el comportamiento de los precios.

Sector Externo.

En lo que concierne al sector externo, las *reservas monetarias internacionales netas*, al 30 de noviembre, se situaron en US\$3,447.9 millones, monto superior en US\$528.6 millones al nivel registrado al 31 de diciembre de 2003 y que representa 5.1 meses de importaciones de bienes, lo que denota la solidez de la posición externa del país.

Política

En materia de *tipo de cambio*, éste mostró estabilidad durante el primer trimestre del año, para luego registrar una abrupta tendencia hacia la apreciación, aspecto que hizo que, de conformidad con los lineamientos de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia vigente, el Banco Central participara en el mercado cambiario comprando divisas por US\$305.7 millones a fin de evitar volatilidad en la referida variable y, de esta manera, evitar distorsiones innecesarias en la eficiencia de la asignación de recursos de la economía.

En este contexto, cabe indicar que durante el primer trimestre del año el tipo de cambio se depreció Q0.05 (0.6%), al pasar de Q8.04 por US\$1.00 el 31 de diciembre de 2003 a Q8.09 por US\$1.00 el 31 de marzo del 2004, comportamiento que se asoció a factores estacionales; mientras que en el periodo abril-noviembre dicha variable se apreció Q0.34 (4.21%), alcanzando los Q7.75 por US\$1.00 el 30 de noviembre.

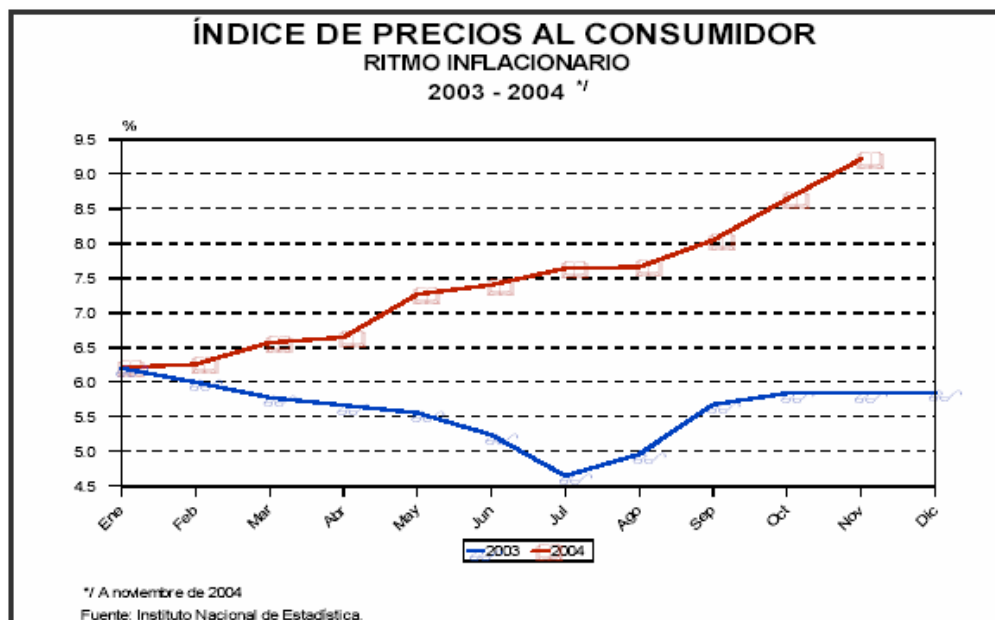
El comportamiento del tipo de cambio en este periodo se asoció a flujos de capital de naturaleza temporal, los cuales derivaron de una sobreabundancia de dólares de los Estados Unidos de América en los mercados internacionales, y coincidieron a principios del segundo trimestre del año con la tendencia estacional a la apreciación propia del referido periodo, la cual se vio reforzada por los pagos en el mercado doméstico de Bonos del Tesoro expresados en moneda extranjera. En adición a ello, la conjunción de estos factores resultó en la formación de una especulación desestabilizadora que exacerbó la apreciación en la referida variable.

Dada la coyuntura de apreciación del tipo de cambio nominal, y en el marco de los lineamientos aprobados en la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para la participación en el mercado cambiario, el Banco de Guatemala, tomando en consideración el precio de la moneda estadounidense, adquirió divisas en el SINEDI por un monto de US\$51.0 millones con el objetivo de pagar anticipadamente una parte de su deuda externa.

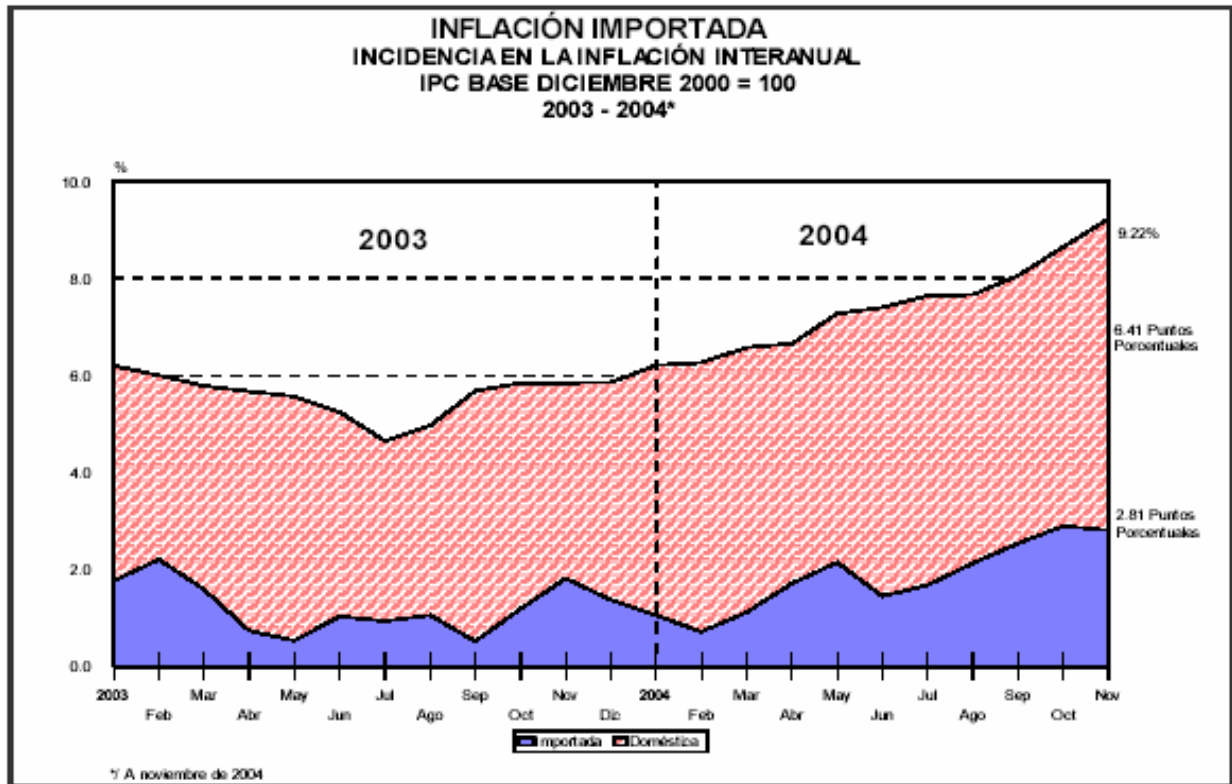
2.5 ANALISIS DE LAS VARIABLES MONETARIAS

a) Meta de Inflación

De conformidad con el Índice de Precios al Consumidor -IPC- elaborado por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, al 30 de noviembre de 2004, a nivel república se registró un ritmo inflacionario de 9.22%, porcentaje superior a la meta establecida en la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2004 (4.0% - 6.0%). El porcentaje referido resulta superior en 3.38 puntos porcentuales al observado en noviembre de 2003 (5.84%).



puntos porcentuales co



b) Cuentas de balance del Banco de Guatemala

• Activos externos netos (AEN)

Los activos externos netos del Banco de Guatemala -AEN- (De conformidad con el Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras del Fondo Monetario Internacional (FMI), el término activos externos netos es sinónimo de Reservas Internacionales Netas (RIN)) o Reservas Internacionales Netas -RIN-, al 30 de noviembre de 2004 alcanzaron un nivel de US\$3,447.9 millones, mostrando un aumento de US\$528.6 millones respecto al saldo registrado al 31 de diciembre de 2003. El aumento de las RIN, como se indicó, es el resultado de ingresos de divisas por US\$922.8 millones, egresos de divisas por US\$576.9 millones y otros ingresos por operaciones netas por US\$182.7 millones.

• Activos internos netos (AIN)

Posición con el sector público

Al 30 de noviembre, el nivel de los depósitos del gobierno central en el Banco de Guatemala alcanzó Q 8,997.5 millones, lo que representa un aumento de Q 3,112.7 millones respecto al registrado a finales de diciembre del año previo. Este resultado se explica,

principalmente, por los ingresos provenientes de la colocación de bonos en el mercado financiero internacional, por la recaudación de impuestos y por el ingreso en concepto de regalías por explotación de petróleo.

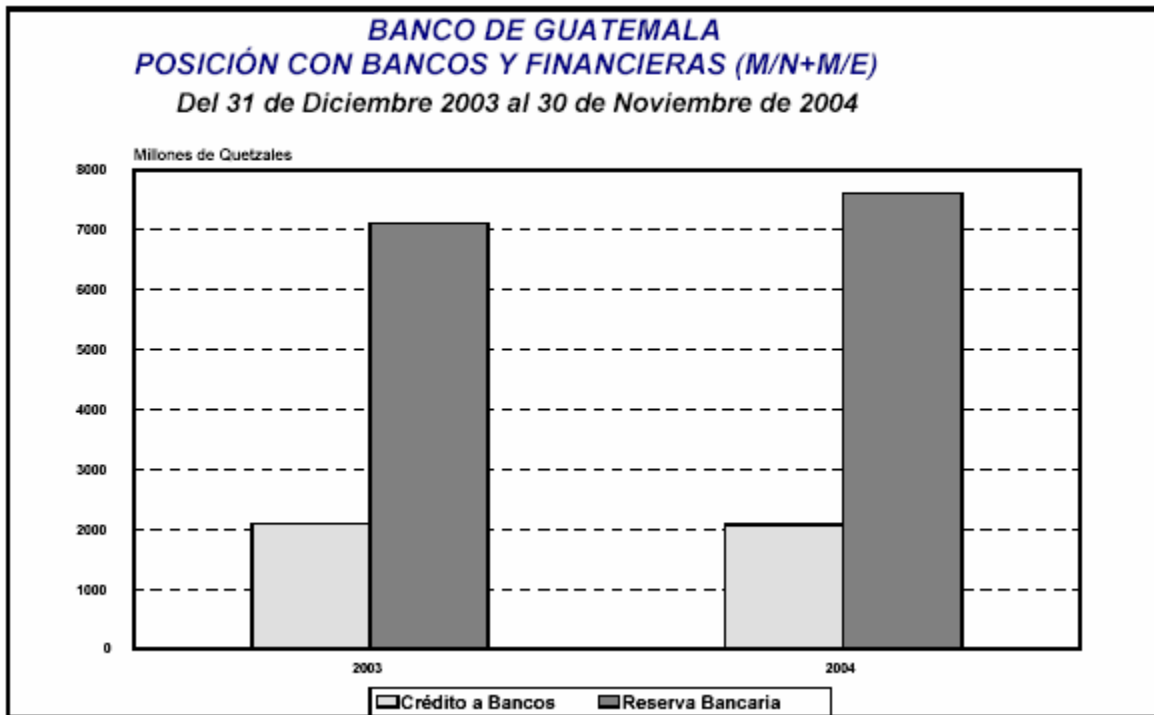
Por su parte, la posición con las entidades del resto del sector público fue de Q 4,603.6 millones, mostrando un aumento de Q 556.5 millones con respecto al cierre de 2003. Este resultado se deriva, por una parte, del aumento registrado en sus inversiones en CDPs por Q 751.6 millones, de los cuales Q 574.8 millones corresponden al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y, por otra, de la disminución de sus depósitos en el Banco de Guatemala por Q 195.1 millones.



Posición con bancos y financieras

Al 30 de noviembre el Banco de Guatemala presentaba una posición con bancos y financieras de Q 5,527.0 millones, mayor en Q 503.3 millones a la observada a diciembre de 2003, resultado del aumento del monto mantenido por las entidades bancarias en el banco central en concepto de encaje bancario, deducida la amortización de créditos otorgados a bancos del sistema en años anteriores. En efecto, el encaje bancario se incrementó en el periodo en Q 499.5 millones, correspondiendo Q 300.9 millones al encaje bancario en moneda nacional y Q 198.6 millones al

encaje bancario por depósitos en moneda extranjera. Por otra parte, los bancos efectuaron amortizaciones al banco central por Q 3.8 millones, de las cuales Q 1.0 millones corresponden a adelantos para viabilizar programas de reestructuración financiera concedidos en 2000 y Q 2.8 millones a valores emitidos en la década de los años ochenta por los bancos del sistema, los cuales adquirió el Banco de Guatemala con el objetivo de canalizar recursos para financiar la construcción y adquisición de vivienda.



c) Reservas monetarias internacionales netas

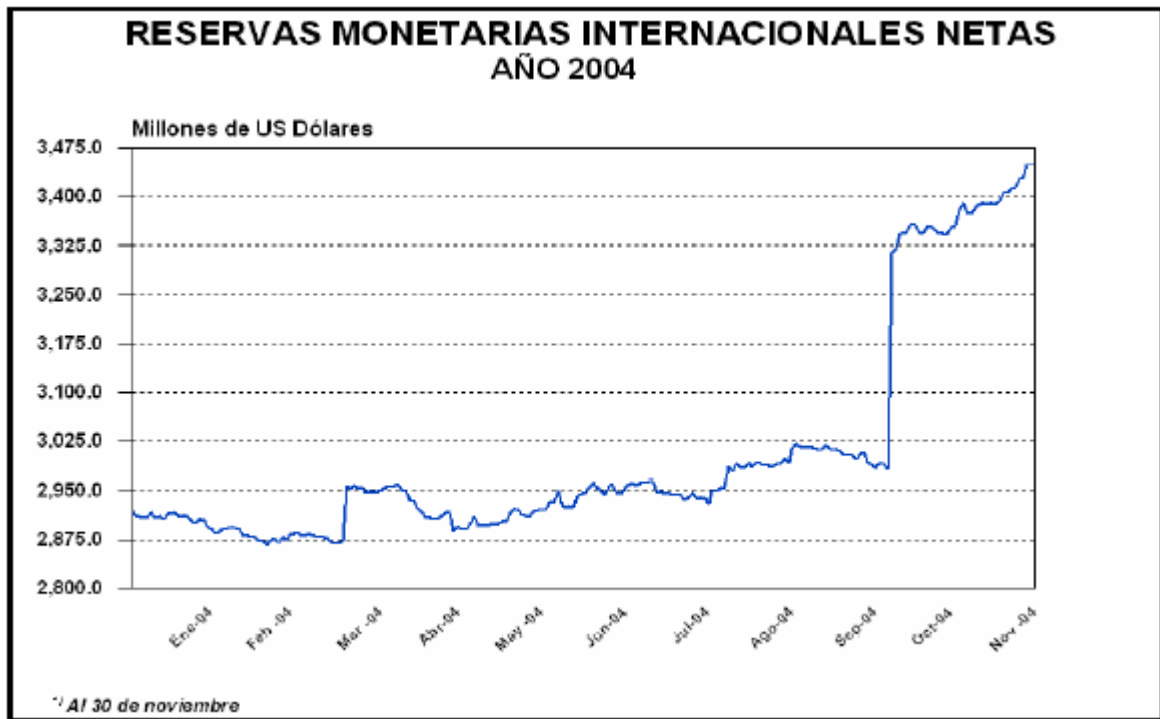
Al 30 de noviembre de 2004, las reservas monetarias internacionales netas se situaron en US\$3,447.9 millones, lo que significa un aumento de US\$528.6 millones respecto del nivel observado el 31 de diciembre de 2003.

Dicho aumento es el resultado de ingresos de divisas por US\$922.8 millones, egresos de divisas por US\$576.9 millones y otros ingresos por operaciones netas por US\$182.7 millones. En lo que corresponde a los ingresos, destacan la colocación de bonos con residentes y no residentes por US\$380.9 millones, las compras efectuadas por el Banco de Guatemala en el SINEDI por US\$356.7 millones y los desembolsos recibidos por el Sector Público no Financiero por US\$185.2 millones.

Con relación a los egresos, estos se originaron, principalmente, por el pago del servicio de la deuda pública externa por US\$307.8 millones, de los cuales US\$281.2 millones corresponden al Sector Público no Financiero y US\$26.6 millones al Banco de Guatemala; y, por el pago de capital e intereses de los bonos expresados en dólares de los Estados Unidos de América por US\$269.1 millones.

En lo que corresponde al movimiento de otras operaciones netas, destaca el ingreso por concepto de regalías por explotación de petróleo por US\$58.4 millones, el incremento del encaje bancario en moneda extranjera por US\$51.8 millones, los intereses percibidos sobre inversiones de las RIN por US\$30.5 millones y otros ingresos netos por US\$42.0 millones.

Se considera que el nivel de reservas monetarias internacionales es adecuado, ya que el mismo se ubica en 5.1 meses de importaciones de bienes; en particular, si se deducen las obligaciones de corto plazo del gobierno expresadas en dólares de los Estados Unidos de América (prueba de sensibilidad), aún se estaría por arriba del límite sugerido por estándares internacionales, ya que éste sería de alrededor de 3.6 meses de importaciones.



SECTOR MONETARIO

Años: 2002 - 2006

En Millones de Quetzales

| CONCEPTO | 2002 | 2003 | 2004 ^{e*/} | 2005 ^{e/} | 2006 ^{e/} |
|---|----------|----------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Reservas Internacionales Netas (millones de US\$ Dólares) | 2,369.6 | 2,919.3 | 3,419.3 | 3,284.3 | 3,494.3 |
| Reservas Internacionales Netas en MN ^{1/} | 18,956.8 | 23,354.2 | 27,354.2 | 26,274.2 | 27,954.2 |
| Emisión Monetaria | 9,999.6 | 11,924.4 | 12,745.0 | 13,712.0 | 14,873.0 |
| Crédito al Sector Privado Total | 32,531.2 | 35,420.4 | 40,250.8 | 45,064.6 | 50,545.2 |
| Captaciones Bancarias Totales | 42,749.1 | 47,578.1 | 53,930.5 | 60,059.2 | 66,995.9 |
| Medios de Pago M2 en MN | 48,180.7 | 53,286.1 | 58,298.2 | 63,023.4 | 68,049.3 |
| Medios de Pago M2 en M/E | 3,293.3 | 4,900.5 | 6,970.7 | 9,234.5 | 12,178.6 |
| Medio de Pago Totales M2 (MN + ME) | 51,474.0 | 58,186.5 | 65,268.9 | 72,257.9 | 80,227.8 |
| Costo de la Política Monetaria | 1,015.5 | 990.4 | 1,051.0 | 1,063.0 | 885.0 |
| Saldo de OMAs | 11,158.7 | 14,508.5 | 17,665.0 | 18,405.0 | 19,417.0 |
| M3 Total | 55,179.8 | 61,402.0 | 68,893.0 | 76,264.6 | 84,653.7 |

| INDICADORES MONETARIOS | | | | | |
|---|-------|-------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Años: 2002 - 2006 | | | | | |
| En porcentajes | | | | | |
| CONCEPTO | 2002 | 2003 | 2004 ^{e*/} | 2005 ^{e/} | 2006 ^{e/} |
| RIN en MN / Emisión Monetaria | 189.6 | 195.9 | 214.6 | 191.6 | 188.0 |
| RIN en MN / OMAs | 169.9 | 161.0 | 154.8 | 142.8 | 144.0 |
| RIN en MN / M2 Total | 36.8 | 40.1 | 41.9 | 36.4 | 34.8 |
| OMAs / Emisión Monetaria | 111.6 | 121.7 | 138.6 | 134.2 | 130.6 |
| Crédito al Sector Privado Total / PIB Nominal | 17.8 | 18.0 | 18.9 | 19.2 | 19.2 |
| M2 Total / PIB Nominal | 28.2 | 29.6 | 30.6 | 30.7 | 30.5 |
| M2 en ME / M2 Total | 6.4 | 8.4 | 10.7 | 12.8 | 15.2 |
| OMAs / M2 Total | 21.7 | 24.9 | 27.1 | 25.5 | 24.2 |
| OMAs / PIB Nominal | 6.1 | 7.4 | 8.3 | 7.8 | 7.4 |
| Costo de la Política Monetaria / PIB Nominal | 0.6 | 0.5 | 0.5 | 0.5 | 0.3 |

^{1/} Tipo de Cambio: Q8.00 X US\$1.00^{e*/} Estimado de Cierre ^{e/} Estimado

2.6 DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL COMITÉ DE BASILEA

El Comité de Basilea, que agrupa a las autoridades de supervisión bancaria de todo el mundo, fue establecido en 1975 por los presidentes de los bancos centrales del *Grupo de los Diez*, (Actualmente el grupo se integra así: Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Holanda, Reino Unido, Suecia y Suiza.) con el objeto de prevenir que las debilidades en el sistema bancario de los países desarrollados o en desarrollo pudieran amenazar la estabilidad financiera de los mismos.

En ese sentido, el Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria ha preparado varios documentos, entre los cuales está el Acuerdo de Capital de 1988, que regula la suficiencia patrimonial necesaria para cubrir el riesgo de crédito y, para el efecto, se fundamenta en 25 principios básicos. Dichos principios se relacionan con las áreas de requerimientos previos para una supervisión bancaria efectiva; autorización y estructura; requerimientos y regulaciones prudenciales; métodos para la supervisión bancaria en marcha; requerimientos de información; poderes formales de los supervisores; y, banca internacional.

En el caso de Guatemala, el “*Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional*” que tiene como objetivo lograr un marco legal general, ágil y flexible que contribuya a la eficiencia, transparencia y competitividad de las actividades financieras y que a su vez propicie la estabilidad del sistema financiero nacional, contempló la reforma integral a las leyes financieras. Esta reforma apoya el fortalecimiento, tanto del sistema financiero y de la supervisión bancaria, como del banco central, e incorpora los aspectos normativos contenidos en los Principios Básicos del Acuerdo de 1988, Basilea I (Acuerdo sobre la Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital emitido en julio de 1988, conocido como Basilea I)

El Nuevo Acuerdo de *Convergencia internacional de medidas y normas de capital (Basilea II)*, es más extenso y complejo que el Acuerdo de 1988 y contiene un marco con mayor énfasis al riesgo, con una serie de metodologías para medir los riesgos y se aplicará en forma consolidada a los bancos internacionalmente activos (se espera que entre en vigencia a fines de 2007).

El Acuerdo de Basilea II se fundamenta en tres pilares. El pilar I se refiere a los requisitos de capital mínimo; el pilar II enfatiza el papel que desempeña el supervisor en el proceso de

fiscalización; y, el pilar III, se refiere a la disciplina de mercado. Con respecto al primer pilar, el mismo contempla el cálculo de los requerimientos mínimos de capital, manteniendo la obligación de los bancos de retener el capital equivalente al ocho por ciento (8%) como mínimo, de sus activos ponderados por riesgo, las modificaciones sobre los instrumentos a ser incluidos en la definición del

Además, no solamente se consideran los riesgos de crédito, sino también los riesgos de mercado y los riesgos operativos. El segundo pilar establece que los supervisores deberían asegurar que cada banco cuente con procesos internos confiables para evaluar la suficiencia de su capital, a partir de una apreciación meticulosa de sus riesgos. En el nuevo marco, uno de los deberes más importantes de la dirección del banco es elaborar un proceso interno de evaluación del capital y fijar metas de capital que sean adecuadas con el perfil de riesgo y ambiente de control específicos del banco.

El tercer pilar está enfocado a reforzar la disciplina de mercado, aumentando y mejorando la divulgación de información que es, en opinión del Comité, una parte fundamental del Nuevo Acuerdo, ya que permitirá a los participantes del mercado obtener información valiosa sobre el ámbito de aplicación del Nuevo Acuerdo; que abarca la suficiencia de capital de los bancos, la exposición al riesgo y los procesos de evaluación y gestión. Si bien la meta del Nuevo Acuerdo de Basilea es que éste se adopte en 2007, también debe aclararse que no existe una obligación legal para que los países cumplan tales reglas, por lo que la adopción de las mismas está sujeta a las condiciones del mercado financiero de cada país, sin perder de vista que el acuerdo contiene un marco de mejores prácticas a nivel internacional.

CAPÍTULO III

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR Y SU EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE UNA ENTIDAD BANCARIA NACIONAL.

3.1 DEFINICION DE CPA

Es un profesional universitario, preparado para trabajar bajo un estándar metodológico que lo capacita para evaluar distintos objetos o realidades auditables, con mentalidad crítica, analítica e investigativa, sobre una base objetiva, independiente y ética, que le permite emitir un informe final como producto del proceso de auditoría.

El Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, reconoce la definición siguiente:

“Entiéndase por Auditor al profesional universitario con el título de Contador Público y Auditor, debidamente colegiado que ejerce en forma individual o asociado con otros colegas en una firma de auditoría” (10:10)

El Contador Público y Auditor, es un profesional preparado y experto en contabilidades: financiera, administrativa, alta contabilidad, costos, presupuestos, auditorías, impuestos, sistemas de procesamiento de información, así como en materias complementarias, tales como legislación fiscal, laboral y economía.

3.2 RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Considerando que el Contador Público y Auditor, es un profesional que goza de la “Confianza Pública”, reviste importancia la responsabilidad que asume en el ejercicio de su profesión, debido a que los informes que emite sirven de base para la toma de decisiones, tanto en el ámbito interno como externo de la entidad.

Por lo anterior, el Contador Público y Auditor, debe mantener una preparación y actualización constante de sus conocimientos de acuerdo a las normas que regulan su actividad profesional, a efecto de

estar en capacidad de emitir una opinión profesional y que le permita no incurrir en alguna irresponsabilidad.

3.3. RIESGOS FINANCIEROS DE ENTIDADES BANCARIAS (3:35-39)

3.3.1. Definición de Riesgo

El concepto riesgo, se define como la probabilidad de no obtener un resultado esperado y deseado. El Banco Interamericano de Desarrollo, Grupo Santander, lo define como la posibilidad de sufrir daño (28:4).

En este capítulo se presentará una definición de los principales riesgos asociados al negocio bancario, por lo que el concepto daño lo relacionaremos a una pérdida de valor económico que pueda afectar los resultados reflejados en los estados financieros de una entidad bancaria.

3.3.2 Riesgos Bancarios

El riesgo está presente en toda actividad económica, pero quizá en ninguna afecte tanto como a la banca, por lo que en la actualidad la evaluación de riesgos bancarios se ha constituido en un elemento esencial, tanto para los administradores como supervisores bancarios.

Los riesgos bancarios se definen como el conjunto de riesgos que pueden poner en peligro la pérdida o variabilidad de los rendimientos de los activos de una entidad bancaria.(25:17)

Desde el punto de vista de la gestión bancaria, es la amenaza de que un evento o acción afecte adversamente la habilidad de la organización para el logro de sus objetivos de negocio y que consecuentemente no permita la ejecución de sus estrategias exitosamente. (24:26)

3.3.3 Dirección de los Riesgos

En toda operación bancaria participan múltiples factores de diversa naturaleza, por lo que cada uno constituye una fuente de riesgo y cualquiera de ellos y en el peor de los casos, varios o todos podrían evolucionar de una forma no deseada para los agentes que intervienen en la operación.

En ese sentido, la evolución de los factores podría conllevar a que los riesgos presenten una tendencia de crecimiento o de decrecimiento, durante el tiempo en que se encuentran vigentes.

3.3.4 En Aumento

Se dice que un riesgo presenta una tendencia de crecimiento, cuando el resultado de la comparación del comportamiento en el tiempo presenta un incremento y por consiguiente existe una probabilidad mayor de obtener pérdidas o depreciaciones de los activos de la entidad.

Un ejemplo simple de riesgo en aumento, es cuando se compara durante períodos mensuales o interanuales el comportamiento de la cartera vencida en las entidades bancarias y cuyo resultado representa un incremento positivo.

3.3.5 Estables

Se dice que un riesgo presenta una situación estable, aunque una estabilidad relativa, ya que como se indicó anteriormente, los factores que participan en las operaciones son diversos y en determinado momento podrían activarse, apuntando un aumento del riesgo o disminución del mismo.

Como ejemplo podría citarse que un riesgo es constante, cuando un crédito es atendido durante el plazo pactado en forma adecuada, sin embargo, hasta que el banco no pueda recuperar el capital concedido, el riesgo sigue vigente pero estable.

Otro aspecto importante en la estabilidad de los riesgos, consiste en la adecuada segregación que de ellos efectuó la administración, colocando los recursos en diferentes actividades de la economía.

3.3.6 En Disminución

Los riesgos no pueden eliminarse, sino únicamente pueden disminuirse, razón por la que un riesgo se disminuye al momento de estar protegido o gozar de una cobertura contingente. Por ejemplo: La contratación de póliza de seguros, denominada póliza de banqueros, que brinda una cobertura al efectivo y los valores de la entidad contra asaltos y fraudes bancarios. Sin embargo, la cobertura de dicha póliza no impide que el riesgo cubierto pueda presentarse en determinado momento.

3.4 RIESGOS ORIGINADOS POR EL IMPACTO FINANCIERO DE LA POLÍTICA MONETARIA EN UNA ENTIDAD BANCARIA

Diferentes Tipos de Riesgos

La Clasificación de los riesgos puede extenderse tanto como posibles causas de daño.

A continuación se presenta una clasificación de los riesgos, atendiendo a la naturaleza de la causa que origina la pérdida, así:

| <u>No</u> | <u>Tipo de Riesgo</u> |
|-----------|-----------------------|
| 1 | De Crédito |
| 2 | De Mercado |
| 3 | De Líquidez |
| 4 | De Negocio |
| 5 | Operativo y |
| 6 | Legal |

3.4.1 Riesgo de Crédito

Desde un punto de vista general, el riesgo de crédito se define como la posibilidad que tiene un banco de sufrir pérdidas, si los clientes y avales con los que ha contratado operaciones no tienen la capacidad de cumplir las obligaciones contractuales que han adquirido, por carecer de solvencia.

La extensión de préstamos es la actividad primaria de la mayoría de los bancos, lo que requiere que en el proceso de concesión exista una efectiva y eficiente actividad de control, apoyada con el establecimiento de políticas y sistemas basados en tecnología que permitan evaluar razonablemente a los potenciales clientes.

Algunos bancos como política de gestión administrativa, han establecido un conjunto de lineamientos cuya filosofía se basa en el principio “Conozca a su Cliente” ó el “Cliente Universal”, por medio del cual se persigue disminuir el riesgo al momento de seleccionar a un cliente que pretende realizar operaciones activas o pasivas con el banco.

Siendo la cartera de créditos el principal activo de las entidades bancarias, tal y como se indica en las principales estadísticas bancarias del sistema bancario enunciadas en el Capítulo II del presente trabajo, una adecuada selección disminuye el riesgo, pero, la credibilidad obtenida mediante el conocimiento del cliente, puede verse afectada en el tiempo por la diversidad de factores que intervienen en la operación.

3.4.1.1 El Tipo de Deudor

Permite identificar la calidad del crédito con respecto a la información que se tiene del deudor. La clasificación del Comité de Basilea, al respecto asocia ponderadores de riesgo de menor a mayor porcentaje, dependiendo si el deudor es el gobierno central, banco central, bancos multilaterales de desarrollo, otros bancos y entidades públicas, o el sector privado en general.

3.4.1.2 Por El Tipo de País donde se ubica el Deudor

Actualmente en Guatemala, los bancos no se caracterizan por conceder créditos a deudores ubicados en un país diferente. En este trabajo, se ha considerado en parte el fenómeno de la desregulación y globalización, por lo que se espera que en un futuro los bancos nacionales, concedan créditos en el ámbito de un mercado globalizado.

En materia de supervisión bancaria, se han dado avances positivos en ese sentido, por lo que en reunión de Superintendentes de Bancos de Latinoamérica realizada en México el 14 de mayo de 1999, se estableció formalmente la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), que entre sus objetivos tiene el de promover y mantener una estrecha comunicación entre los organismos de supervisión y vigilancia bancaria de las Américas que les facilite cooperar entre sí para el mejor desempeño de las funciones que les competen.

El Comité de Basilea, considera de mayor riesgo a aquellos créditos que se conceden a deudores en dónde el país en que reside el deudor, no se encuentra supervisado por instituciones miembros de dicho comité. El supuesto subyacente es que un país miembro de esa organización se encuentra monitoreado por los otros miembros, en lo referente a su política económica, estabilidad política y financiera. Por consiguiente, los créditos que se otorgan a un deudor que reside en un país miembro tendrían un menor riesgo.

3.4.1.3 Asociado al Tipo de Cambio

El factor principal en este tipo de riesgo es la devaluación de la moneda nacional del país donde reside el deudor. El enfoque que se dará a este tipo de riesgo es el que se denomina también riesgo de transferencia que resulta cuando la obligación de un prestatario no está denominada en la moneda local, por lo que la moneda de la obligación no puede estar disponible para el prestatario sin importar su particular condición financiera.

El efecto que puede producir el presente riesgo es que el deudor incurra en problemas de pago, principalmente cuando la fuente de ingresos esta relacionada con la moneda devaluada.

3.4.1.4 Por El Tiempo de Vencimiento

Se relaciona a la incapacidad del deudor de controlar sus flujos de fondos, a medida que sus ingresos y egresos se alejan más hacia el futuro.

Por consiguiente, la ponderación del riesgo guarda correspondencia entre la duración del crédito y el plazo a que se ha concedido. A mayor plazo, mayor ponderación de riesgo asociado al crédito.

3.4.1.5 Por la Calidad de las Garantías y Avales

Los créditos garantizados por el Banco de Guatemala o por deudores de menor riesgo como lo son bancos o entidades públicas, son de menor riesgo que los créditos con garantías privadas.

Los créditos garantizados con hipotecas son igualmente considerados de menor riesgo que los que tienen otro tipo de garantías, tales como prendarias y fiduciarias.

Las garantías que se reciben como respaldo de un crédito, representan una alternativa de recuperación del crédito, pero es de resaltar, que el banco debe considerar la capacidad de pago como la fuente primaria para el pago de un crédito y en extremo los avales y garantías otorgadas por el deudor.

El hecho de trasladar las garantías como activos extraordinarios de un banco, repercute financiera y administrativamente en los resultados de un banco y en parte refleja la capacidad de gestión en la concesión y administración del crédito.

3.4.1.6 Riesgo de Concentración

Además de los riesgos enunciados anteriormente para los riesgos de créditos, se puede enunciar el riesgo relacionado con la concentración. A continuación enunciaremos las facetas principales de este riesgo.

a) Riesgo Común

Se denomina así el riesgo crediticio que se encuentra concentrado en un grupo de deudores relacionados entre sí. Esta relación puede darse por administración, relaciones de propiedad o relación de parentesco.

El contagio de la falta de pago en uno de los miembros del grupo en los cuales existe concentración puede producir el efecto dominó en los demás créditos concedidos a un grupo financiero, afectando por consiguiente la cartera de créditos del banco.

b) Riesgo Regional

Este tipo de concentración del crédito se caracteriza por la concesión de créditos en una sola región, lo que caracteriza que dichos créditos puedan tener factores comunes y cualquier probabilidad que afecte a dicha región, podrá incidir negativamente en la capacidad de pago de los deudores.

Por ejemplo, la concesión de créditos a una zona cafetalera, la cual podría ser afectada climatológicamente y por dicho evento afectaría la capacidad de pago de los deudores localizados en dicha región.

c) Riesgo Sectorial

Este riesgo es similar al anterior, con la diferencia que los créditos son concedidos a un solo sector de la economía. El riesgo deriva a que los precios de los productos de los sectores de la economía no mantienen un comportamiento relativamente estable, una caída en los precios del sector afectaría grandemente la cartera crediticia de un banco.

d) Riesgo de Conglomerados

Los riesgos de crédito señalados anteriormente, se magnifican cuando la entidad expuesta a ellos pertenece a un conglomerado financiero, económico o la combinación de ambos.

La relación patrimonial de un banco con otras entidades, deriva en los riesgos de conflicto de intereses, doble apalancamiento, contagio y exposición a grandes riesgos, a los cuales se refiere en forma breve a continuación:

i) Conflicto de Intereses

Cuando el deudor esta relacionado o vinculado con el banco, ya sea en forma patrimonial o que lo haga copartícipe de las decisiones de la entidad, el riesgo crediticio adquiere mayor complejidad.

El riesgo se multiplica cuando en la entidad bancaria existen varios préstamos de este tipo, los cuales a la vez representan una dificultad para el órgano supervisor, ya que requieren la exhaustiva investigación de personas físicas y jurídicas que están relacionadas con el banco, a través de accionistas comunes, funcionarios, consejeros, y que a la vez cambian constantemente.

Muchas de las relaciones y vinculaciones del banco con dichas personas, no puede identificarse con la información proporcionada por el banco, por lo que es necesario buscar fuentes secundarias de información, tales como Registro Mercantil, Registro de la Propiedad y otros registros públicos o privados de información.

En algunos casos la triangulación con un acreedor de una persona jurídica o individual relacionada con el banco, elimina los rastros de vinculación o relación directa con la entidad bancaria.

Este tipo de riesgo también se asocia a cualquier otro tipo de operación en donde la persona relacionada o vinculada obtiene tasa de interés o tipos de cambio favorables, gestión de cobros menos rigurosa y otro tipo de beneficio que obtiene por la posición que tiene dentro del banco.

Los sistemas de información con base a tecnología que se necesitan para su identificación requieren cierto grado de sofisticación, pero es necesario su desarrollo dado la relevancia del riesgo crediticio.

En Guatemala, la Ley de Bancos, reconoce que la Junta Monetaria es la encargada de emitir los reglamentos para regular las operaciones que celebren las entidades bancarias con los accionistas, directores, funcionarios y empleados de las mismas y de la Superintendencia de Bancos y con

personas individuales o jurídicas vinculadas por relaciones de propiedad, administración o de cualquier otra índole debidamente razonada por la superintendencia.

ii) Doble Apalancamiento

Este riesgo deriva de una serie de operaciones inter-empresas que pueden darse entre un grupo financiero y que pueden tener una inadecuada provisión, capitalización o supervisión.

Un ejemplo de doble apalancamiento se da cuando un banco concede un crédito a una empresa de servicios (Aseguradora u Operadora de Tarjeta de Crédito) y esta a la vez utiliza el crédito para comprar acciones de una financiera del mismo conglomerado financiero.

En dicho caso el banco tiene un riesgo de crédito relacionado, entre tanto el capital de la financiera, al consolidar las tres entidades, desaparecería en la proporción exacta al monto del crédito utilizado para la compra de acciones.

De no realizarse la consolidación, la financiera al momento de conceder créditos, estaría asumiendo riesgos crediticios inadecuadamente respaldados, ya que el capital que respalda al banco y financiera es el mismo

La determinación de riesgos en conglomerados financieros es compleja, por lo que su identificación se considera un reto para los supervisores bancarios.

iii) De Contagio y Exposición a Grandes Riesgos

El hecho de que un banco forme parte de un conglomerado financiero, lo expone de una u otra manera a los riesgos de las empresas que los conforman.

La salud financiera del banco, depende en buena parte de las “redes de seguridad” o controles establecidos por la empresa controladora como marco prudencial para la realización de operaciones inter-empresas. En consecuencia, las pérdidas de las filiales no bancarias pueden provocar una pérdida de confianza en el banco, lo que podría provocar a su vez una corrida contra los depósitos del banco.

Para los órganos de supervisión, sería preferible consolidar los estados financieros de las entidades que conforman el conglomerado, sin embargo, dicha actividad resulta sumamente difícil, ya que es imposible que la supervisión del mismo esté a cargo del órgano de supervisión bancaria, lo que dificulta la obtención de información y medidas de supervisión consolidada.

Lo anterior, requiere que los órganos de supervisión tengan el reto de coordinar con otros entes que fiscalizan o auditan en otras áreas económicas, con el fin de obtener información y opinión de los conglomerados financieros.

3.4.2 Riesgos de Mercado

Se define como riesgo de mercado a la fluctuación de los precios de los productos financieros y que afectan el valor de la entidad. El Comité de Basilea clasifica los riesgos de mercado en riesgo de mercado, de tasa de interés y riesgo cambiario.

3.4.2.1 Riesgo de Mercado

Se refieren principalmente a las fluctuaciones en las tasas de interés que afectan a la cartera de valores comercializables de los bancos.

Esta cartera se refiere a las inversiones que los bancos realizan con los excedentes de los fondos provenientes de sus captaciones, pero que no se colocan en créditos sino en inversiones de fácil realización, lo que permite a los bancos obtener un rendimiento y además puedan servirle como una fuente de captación extraordinaria al poderle servir como garantía para préstamos interbancarios o venderlos en forma definitiva.

Este riesgo puede identificarse de conformidad con el plazo de las inversiones y los diferentes mercados en los cuales se está cotizando y la administración los establece de acuerdo a la posición que financieramente maneja.

3.4.2.2 Riesgo de Tasa de Interés

Como su nombre lo indica, este riesgo se refiere también a las fluctuaciones de la tasa de interés como precio financiero.

Se diferencia del riesgo de mercado, en que la metodología propuesta por el Comité de Basilea trata de evaluar cómo afectan estas fluctuaciones al valor de todos los activos y pasivos de las entidades bancarias.

3.4.2.3 Riesgos Cambiarios

Este riesgo se encuentra relacionado con la fluctuación del valor relativo de las divisas en las que la entidad bancaria mantiene posiciones activas y pasivas.

3.4.2.4 Otros Riesgos de Mercado

Los riesgos tratados anteriormente, son los que el Comité de Basilea ha reconocido, no obstante, existen otros riesgos de mercado. Consideramos que el Sistema Bancario Nacional, debido a la Modernización Financiera, ha dado sus primeros pasos para enfrentar en un futuro nuevos tipos de riesgo, los cuales enunciaremos con el propósito de conocer la definición de los mismos.

a) Riesgo de Correlación

El riesgo de correlación proviene de efectuar operaciones de cobertura, utilizando instrumentos de diferentes índices de tipos de interés, mercados, divisas y vencimientos.

En estas operaciones se expresa una opinión sobre la correlación existente entre los instrumentos cubiertos y aquellos utilizados para efectuar la cobertura.

El riesgo de correlación surge cuando los instrumentos utilizados para realizar cobertura no guardan una relación real con lo previsto, y como resultado se obtiene una pérdida, debido a que la cobertura no compensa al instrumento cubierto. (27:27)

b) Riesgo de Pago Anticipado

Este riesgo aplica en el caso de títulos con garantía hipotecaria, obligaciones u otros instrumentos de deuda. El riesgo se caracteriza porque el principal puede ser amortizado en forma parcial o total antes del vencimiento. El efecto que produce el pago anticipado es que produce una alteración de los flujos de caja, los cuales podrían ser reinvertidos a una tasa de interés que eventualmente podría ser más baja.

c) Riesgo de Aseguramiento

Se refiere a la participación de una entidad bancaria en el aseguramiento de una colocación de títulos, asumiendo el riesgo de pasar a poseer parcialmente una emisión como consecuencia de la falta de la colocación total de la misma entre los potenciales vendedores.

El riesgo de aseguramiento, surge cuando no se estimó adecuadamente el precio de mercado, es decir el precio que los inversores estarían dispuestos a pagar por dicha emisión.

d) Riesgo de Opciones

A este respecto, existe una diversidad de riesgos de acuerdo a las variables que intervienen para fijar su valor-activo subyacente, tipo de interés, plazo, volubilidad. (18:15-17)

A continuación únicamente se presentan algunos de los riesgos relacionados , ya que actualmente en Guatemala, las entidades bancarias, aún no han ingresado a desarrollar este tipo de operaciones.

- Riesgo Delta
- Riesgo Gamma
- Riesgo Vega
- Riesgo Bheta
- Riesgo Rho

3.4.3 Riesgo de Liquidez

Uno de los principales riesgos evaluados por los supervisores bancarios, es el riesgo de liquidez. En la actualidad, los sistemas de supervisión se están orientando a evaluar la exposición del valor económico de los bancos a los diferentes riesgos, disminuyendo en cierta manera el énfasis de la liquidez y los ingresos a corto plazo.

La justificación por la cual existe una disminución en la evaluación del riesgo de liquidez, obedece a que por el papel que juegan los bancos centrales, los cuales no solamente inciden en la liquidez del sistema a través de su política monetaria, cambiaria crediticia, sino que además desempeñan el papel de prestamista de última instancia para resolver los problemas inmediatos de necesidades de efectivo en los bancos o además previamente puede acudir al mercado interbancario.

Por otro lado, el establecimiento de adecuaciones, requerimientos de capital y de otras reservas, disminuye la importancia que los bancos estén líquidos para resolver sus problemas de insolvencia. Sin

embargo, lo anterior es cierto, si el banco se encuentra en condiciones adecuadas de solvencia, misma que a menudo es difícil de determinar con precisión y tiempo.

Una entidad bancaria puede mostrar una solvencia contable, sin embargo, aún el mercado puede mostrar resistencia para proveerle de fondos necesarios de liquidez inmediata a un costo razonable, si se perciben problemas que no se reflejan en su contabilidad.

Por lo anterior, el riesgo de liquidez, se convierte en una necesidad capital para los supervisores bancarios y en un indicador útil para detectar problemas de futuras insolvencias en lo mismo.

Este riesgo incide en la capacidad de la entidad bancaria para honrar las obligaciones corrientes, debido a la existencia de dificultades para conseguir fondos a un determinado plazo o por la incapacidad de liquidar el inventario de activos sin experimentar pérdidas de cuantía significativa. En resumen, podría decirse que las pérdidas se derivan del alto costo que una entidad bancaria podría pagar por obtener liquidez en el mercado.

En la evaluación de este riesgo es importante considerar la calidad de los activos corrientes, ya que la convertibilidad de los activos podría presentar alguna dificultad.

Los analistas de estados financieros evalúan el riesgo de liquidez considerando la concentración de los depósitos a efecto de evaluar de mejor forma el impacto de dicho riesgo.

En lo que se refiere a los precios de las inversiones que un banco ha realizado en otras entidades, la estabilidad relativa en los precios, está relacionada con el sector en donde se ha realizado la inversión, por lo que es conveniente considerar dicho riesgo en forma específica.

Entre los factores que actualmente incrementan el riesgo de liquidez en las entidades están:

3.4.3.1 Operaciones Fuera de Balance

Son las captaciones o depósitos que no se reflejan en cuentas del balance general o registradas en cuentas diferentes a las que establece el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y

Sociedades Financieras por lo que no se computan en las obligaciones encajables, el cuál servirá de base para ejemplificar el caso práctico de este documento incluido en el capítulo IV.

Entre las principales figuras que pueden tomar se encuentran:

- Captaciones fuera de Balance
- Captaciones registradas en cuentas diferentes

Entre los procedimientos más utilizados por las entidades bancarias se encuentran:

- Operaciones Over night. Se debitan los saldos de las cuentas de depósitos y se invierten en valores de su cartera de inversiones o en sus obligaciones financieras (bonos).
- Negociación de cartera de valores con sus depositantes (venta temporal) documentando la operación por medio de certificados de custodia. Los bancos consideran dichas operaciones como un reporto, sin embargo, conforme a nuestra legislación solo se pueden reportar los títulos de crédito.
- Convenios de inversión y Administración de recursos por cuenta ajena. Bajo este procedimiento el cliente autoriza al banco a trasladar parte o la totalidad de sus depósitos a una entidad relacionada, la cual se encarga de administrar los fondos, los que son invertidos en valores del propio banco o en la Bolsa de Valores.
- Captación de recursos por medio de fideicomisos. Este procedimiento es similar al anterior, solo que en este caso los fondos no son administrados por una entidad relacionada sino por el propio banco bajo la figura de fiduciario.

3.4.3.2 Instituciones Off Shore

Literalmente Off Shore significa “alejado de la costa” (24:26) lo que nos permite indicar que se refiere a aquella banca que opera fuera de su territorio, es decir fuera de sus fronteras y especialmente en los denominados paraísos fiscales o en un centro financiero internacional.

El riesgo asociado a este tipo de entidad, la cual por lo general forma parte de un conglomerado financiero dirigido por el banco, se encuentran:

- En el país anfitrión en donde se encuentra establecida la organización no existe una intervención de un organismo que vigile o supervise su actuación.
- Los ingresos pueden utilizarse en actividades de alto grado de especulación.
- Existe incertidumbre para el usuario, derivada del desconocimiento en materia legislativa o mecánica bancaria extranjera del país anfitrión.

Además, cabe mencionar que derivado de que para el banco representa obtener una mayor rentabilidad, como resultado que en el país anfitrión la Off Shore no esta afecta a impuestos como a obligaciones encajables, puede incidir en la gestión del banco para orientar los recursos de sus depositantes a dicha entidad.

3.4.4 Riesgo de Negocio

También denominado el riesgo de la ruina, cierre o reorganización, (29:47) que se puede analizar en un marco de media y varianza, considerando sus operaciones y su capital social. Con respecto a este riesgo se dice técnicamente que primariamente un banco tiene problemas de liquidez para luego llegar a la insolvencia (negocio), la que se revela como la falta de capacidad del banco para honrar sus obligaciones.

3.4.5 Riesgo Moral

Este riesgo esta asociado directamente a los directores y responsables de la gestión de la entidad bancaria, quienes en determinado momento pueden sentirse alentados a asumir excesivos riesgos.

Otro aspecto observado en este riesgo es el maquillaje de la información reflejada en los estados financieros o el ofrecimiento de tasas de interés superiores a las tasas de mercado, con el propósito de captar recursos que permitan salir a la entidad de una situación de dificultad.

3.4.6 Riesgos de Gestión y Operación

Bajo esta categoría, se clasifican una variedad de riesgos, los que se derivan de la posible ocurrencia de sucesos o eventos inesperados relacionados con la infraestructura operativa y tecnológica, ya sea en el ámbito interno de la organización o subyacente a la misma.

Algunas características de estos riesgos son:

- Son difíciles de cuantificar
- Se encuentran relacionados a temas de sistemas de información, personal y procedimientos.
- La probabilidad de que puedan suceder, puede disminuirse con la adecuada capacitación del personal, adecuado control interno y elaboración y establecimiento de planes de contingencia.

Estos riesgos incluyen, pero no se limitan a los riesgos siguientes:

3.4.6.1 Autorizaciones Internas y Externas

Representa el riesgo de que las operaciones procesadas, se encuentren fuera de los límites de responsabilidad y autoridad, de acuerdo a la naturaleza y monto de las operaciones autorizadas.

3.4.6.2 Documentación

Se define como el riesgo que debido a la existencia de información incompleta o pérdida de la misma, causada por la carencia o inobservancia de los procedimientos de documentación y archivo, no son suficientes para solucionar cualquier reclamo que pudiera presentarse al banco.

3.4.6.3 Proceso de Operaciones

Es el riesgo de que el personal de forma intencionada o no, incumpla los procedimientos y políticas relacionados con los sistemas de información, poniendo en peligro la operación diaria de la entidad bancaria.

En este riesgo se clasifican los riesgos particulares de las diferentes áreas del procesamiento de información: entrada, proceso, salida y retroalimentación.

3.4.6.4 Recurso Humano

Es el riesgo derivado de la falta de personal capacitado o la contratación del mismo, sin una vocación y perfil para ejecutar las operaciones, bajo criterios de calidad y cumplimientos de procedimientos de control interno establecidos para el puesto el cual fue contratado.

3.4.6.5 Conflicto de Intereses

Es el riesgo cuando el personal de la entidad trabaja o actúa anteponiendo la consecución de intereses o beneficios personales a los de la entidad.

3.4.6.6 Error

Es el riesgo que se da cuando fondos incorrectamente aplicados o desembolsos excesivos no puedan ser recuperados en forma total o parcial.

3.4.6.7 Fijación de Precios del Producto

Este surge cuando existe una inadecuada fijación del precio financiero debido a una errática valoración de los costos asociados con la operación financiera. Puede asociarse con el uso de modelos de valoración utilizando datos incorrectos o intencionales con el propósito de fraudes.

3.4.6.8 Fiscales

Surge como consecuencia de la aplicación inapropiada de las leyes y reglamentos fiscales o por una inadecuada interpretación de las mismas, sea intencional o por desconocimiento.

3.4.6.9 Legal

Se relaciona con la posibilidad de pérdida debido a que un contrato no pueda ser ejecutado de acuerdo a las cláusulas y términos previstos, por lo que es conveniente que la administración bancaria cuente con una adecuada asesoría jurídica.

3.4.6.10 Riesgos Tecnológicos

Se define como el conjunto de condiciones relacionadas con el uso de tecnología que pueden afectar los datos, los procesos y aplicaciones que se administran a través de sistemas de información, poniendo en riesgo la prestación de servicios y la continuidad de operaciones de una entidad bancaria.

Entre las principales causas que han incrementado el riesgo tecnológico están:

- Dependencia de sistemas modulares e integrados en procesos en línea, asociados a bajos costos y rendimientos de las computadoras.

- El uso de internet
- El comercio electrónico
- Amenaza de piratas informáticos (Hackers)
- Amenaza de virus
- Intercambio electrónico de datos entre organizaciones y sin límites de fronteras.
- Uso de nuevas herramientas utilizadas por usuarios finales.

Además es conveniente comentar que una entidad bancaria por el prestigio que goza debe contar con los derechos por el uso de licencias de programas y aplicaciones que utiliza en la prestación de sus servicios, así como con controles de seguridad para detectar potenciales ataques de virus y piratas informáticos cuyo objetivo sea dañar o alterar la información.

3.4.7 Riesgo Financiero

Al principio de este capítulo presentamos una definición de riesgo financiero, sin embargo, dicha definición es el sentido general de los riesgos.

En el sentido específico se relaciona con el tipo de activo financiero que se emplea en la estructura de capital de una empresa.

3.4.8 Riesgo del Poder de Compra

Está relacionado con la posibilidad de que la inflación erosione el poder de compra del rendimiento esperado o el poder adquisitivo de los activos.

Una evaluación adecuada de este riesgo, necesita fundamentarse en el análisis de las tasas futuras de inflación, lo cual es difícil, debido a que se requiere establecer los índices mínimos de inflación esperada para períodos futuros.

3.4.9 Riesgo País

Este riesgo es enfrentado por los bancos internacionales que prestan recursos a los estados o a las entidades que gozan del aval o respaldo del estado.

También se relaciona con el manejo equivocado de la economía, que conduce a dificultades presupuestales y de balanza de pagos, recesión económica mundial, deterioro de los términos de intercambio, desastres naturales, hambre, sequía, malas cosechas y sus consecuencias económicas, inclusive el desastre generado por el hombre, la guerra.

3.4.10 Riesgo de Fraude

El riesgo de fraude puede definirse con el uso o abuso, apropiación indebida de fondos, activos o informes.

Los activos clasificados en el balance general, bajo el rubro de activo circulante, presentan un alto nivel de riesgo de fraude, especialmente en el manejo de efectivo y de documentos de créditos.

Un adecuado proceso de reclutamiento y selección de personal es una fortaleza al control interno de la entidad, lo que en parte minimiza dicho riesgo en las entidades bancarias, que por lo general los activos manejados son vulnerables.

3.4.11 Ponderación de los Riesgos

No existe en el ámbito mundial un método de uso general que permita a las entidades bancarias establecer una ponderación a los diversos riesgos de las entidades bancarias.

En consecuencia el problema de la adecuación de capital ha llamado la atención de los administradores y supervisores bancarios.

Las ponderaciones legales de las contingencias o riesgos asumidos por las entidades bancarias de Guatemala, se encuentran establecidas en el artículo 55 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

3.4.11.1 Capital Bancario y su Definición

El diccionario de Economía y Finanzas, (28:95) define el capital como el rubro de balance que registra las aportaciones comprometidas por los socios, que se concretan documentalmente en las acciones del capital escriturado, por el cual responden ante terceros.

En las entidades bancarias, el capital tiene como misión garantizar la continuidad de la entidad, en el caso de que una situación o un período difícil ponga en dificultad la supervivencia de la entidad.

En ese sentido, las modificaciones a la Ley de Bancos y Grupos Financieros aprobadas mediante Decreto 19-2002, del Congreso de la República, en su artículo 64, requiere que las entidades bancarias deberán mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio en relación con sus activos y contingencias.

Este monto mínimo se denomina capital patrimonial y tiene varios propósitos, entre los que se pueden mencionar:

- Proporciona una fuente permanente de ingresos y les otorga a los accionistas una razón para asegurarse de que el banco será manejado de una forma sana y segura.
- Sirve de respaldo a las operaciones del banco.
- Esta disponible para enfrentar el riesgo y absorber las pérdidas. La volatilidad de las pérdidas es la variable que hace necesario tener un respaldo de capital.

3.4.11.2 Adecuación del Capital Como Soporte de Riesgos

El fenómeno de la globalización y el deterioro percibido en la calidad de los activos y con riesgos crecientes dentro y fuera de balance, ha planteado nuevas inquietudes a los supervisores bancarios, lo que ha llevado a dichos organismos reguladores a impedir una erosión más significativa en las razones de capital.

En Guatemala, mediante la emisión del Decreto 26-99 del Congreso de la República, se aprobó que el patrimonio requerido a las entidades bancarias, será del 10% sobre los activos y contingencias y que se calculará de acuerdo a las ponderaciones establecidas en la ley.

3.5 EL CPA Y SU EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE UNA ENTIDAD BANCARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ

Previo a la realización de una supervisión y evaluación de una entidad bancaria con problemas de solvencia y liquidez, el auditor bancario debe de considerar algunas funciones propias de su cargo, que le permiten formarse una idea de la institución bancaria sujeta de evaluación, las cuales como mínimo pueden ser las siguientes:

- a) Los entes supervisores deben entender el ambiente económico y político en que operan las instituciones. Conocer y entender el comportamiento de variables tales como: las cantidades de afluencia de capital interno y externo, las formas de deuda, las posibilidades de retiros de los flujos de fondos; adicionalmente, debe conocer las variables tradicionales (desempeño de la economía, el tipo de cambio y tasa de interés), para poder establecer el impacto de éstas en la liquidez y solvencia de las instituciones bancarias, y así poder prever problemas futuros y tomar las medidas correctivas con anticipación, para evitar o minimizar crisis. Esta evaluación previa considera los factores internos y externos que afectan las condiciones de bancos individuales y el sistema bancario en conjunto.
- b) Se debe entender a la institución. Todos los productos, servicios y actividades tienen perfiles compuestos de riesgos múltiples, entre las funciones de evaluación y supervisión se verifica la presencia o ausencia de los diferentes tipos de riesgo, es por ello que la definición del perfil de riesgo de la institución es importante para que aunado con el conocimiento de los factores externos se pueda efectuar una supervisión preventiva y efectiva.
- c) Después de haber entendido y conocido el ambiente económico, la institución y los riesgos que ha tomado en los negocios que ha celebrado, deberá ser medido el riesgo mediante los pasos siguientes:
 - Se debe establecer la cantidad de riesgo y tipo de impacto, o sea, establecer cuanto se puede perder y su efecto en las ganancias y capital de la institución.

- Establecer la calidad del control de riesgo por parte de la institución.
 - Evaluar la eficiencia de los sistemas de información.
 - Establecer si existe una supervisión independiente por parte de los auditores internos y externos.
- d) Efectuar constantemente la revisión de gabinete o extra-situ, la cual consiste en llevar a cabo una revisión de las transacciones de los bancos y observar las operaciones más significativas a través de la información proporcionada por los bancos, evaluar la gestión administrativa, asegurar que el banco cumpla con las leyes, normas y reglamentos. Todos estos elementos permitirán orientar el trabajo de campo hacia aquellas áreas donde se detecten deficiencias. Un aspecto que sería muy importante incluir en esta función, es la pregunta de ¿Qué pasaría si?, la cual establece escenarios que permiten visualizar oportunamente el comportamiento de las entidades bancarias sujetas a revisión.
- e) Por último, el auditor debe mantener un monitoreo continuo de los riesgos, estableciendo las potenciales pérdidas esperadas e inesperadas que las instituciones bancarias pueden llegar a tener de continuar sin una adecuada administración. Para monitorear las actividades de los bancos, los auditores bancarios deben realizar, como mínimo:
- Un informe mensual del análisis económico – financiero del banco para evaluar cualquier tendencia significativa;
 - Una discusión trimestral con el gerente del banco para obtener información actual y establecer o mantener líneas de comunicación, obtener la situación económica – financiera de la entidad y su tendencia; y,
 - Observar nuevas líneas de negocios u otros cambios operativos que sean significativos.

Al ejecutar las funciones señaladas, el auditor bancario contará con los elementos necesarios que le permitirán evaluar los niveles de liquidez y solvencia y el efecto de las variaciones significativas en estas áreas.

3.6 ANÁLISIS DEL CPA AL CONSIDERAR LAS VARIABLES MONETARIAS DE LA POLÍTICA MONETARIA QUE IMPACTAN, DERIVADO DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO

3.6.1 PRINCIPALES ASPECTOS CUALITATIVOS (14:00)

El proceso de modernización, saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero nacional empezó a implementarse a partir de 1990, con la liberalización de las tasas de interés y del tipo de cambio. En aquella oportunidad el sistema bancario nacional contaba con 20 instituciones; sin embargo, en el marco de flexibilización de las reglas de entrada al mercado, el número de entidades se incrementó en forma importante, alcanzando su número máximo en 1997, cuando operaban 34 bancos, situación que se mantuvo hasta 1999. A partir de 2000, los efectos de la competitividad bancaria empezaron a presionar la salida de algunas instituciones y el fortalecimiento de otras, operando 25 bancos en 2004. Este proceso generó una importante mejora en la calidad de los servicios y una ampliación en el tamaño de las instituciones bancarias. Asimismo, se aceleró la bancarización del país a través de la expansión significativa de las agencias bancarias, ya que en 1990 operaban 259, en tanto que en 2004 aumentaron a 1,315, situación que, además de generar empleo, permitió reducir el número de habitantes por agencia bancaria de 33,780 personas a 9,184 personas.

La cartera crediticia es la principal operación activa del sistema bancario, observándose que entre 1990 y 2004 los destinos económicos financiados han mostrado cambios significativos en su participación dentro de la cartera total. El destino que muestra el cambio más significativo es el *consumo y transferencias*, cuya participación en el periodo indicado se incrementó de 15.7% a 46.7%, respectivamente. Si a dicho porcentaje se suma la participación del *comercio*, en 2004 se obtiene el 66.1% de la cartera crediticia bancaria. Por su parte, las garantías que actualmente respaldan la cartera crediticia son mayoritariamente mixtas (41.2%), lo cual se debe a que la cartera en moneda extranjera (27.9% del total de la cartera) está respaldada casi en su totalidad con este tipo de garantía. Otro aspecto es que la cartera crediticia ha tendido a concentrarse en menos bancos, pues según el índice Herfindahl-Hirschman actualmente se concentra en 12 instituciones. Por otra parte, la cartera continua siendo el principal rubro del crédito al sector privado, variable que, como proporción del PIB, no obstante el crecimiento

observado en la actividad crediticia bancaria, desde 1999 hasta la fecha se ha mantenido en torno al 18.1%, porcentaje inferior al que muestran varios países de América Latina.

Los activos improductivos de los bancos (cartera en mora, cartera vencida, activos extraordinarios y activos fijos) como proporción de los activos totales, alcanzaron su punto máximo en 1999, al situarse en 13.4%, reduciendo su tendencia a partir de ese año hasta situarse en 8.2% en 2004. En cuanto a la distribución de los activos improductivos, el 46.5% son activos fijos que los bancos utilizan para su funcionamiento; en tanto que el 53.5% restante, que son los activos que eventualmente podrían afectar la solvencia bancaria, cuenta con reservas equivalentes a 31.9%.

Las principales fuentes de financiamiento del sistema bancario están concentradas en los depósitos y en los créditos contratados en el exterior, rubros que, en 2004, participan con 81.9% y 9.4% del total del pasivo de los bancos, respectivamente, observándose que la participación de los depósitos se ha venido incrementando, en tanto que la del crédito externo se ha reducido, lo cual evidencia una menor dependencia de recursos contratados en el exterior y, consecuentemente, una menor exposición al riesgo cambiario.

En el periodo 1990-2004, los bancos registraron dos etapas en sus niveles de liquidez, en la primera se evidencian, en promedio, montos bajos de liquidez, comportamiento que se asocia con las altas tasas de encaje legal; y, contrariamente, en la mayor parte del segundo periodo los bancos registraron niveles razonables de liquidez, lo cual podría explicarse por el proceso de reducción de las tasas de encaje legal. Ante tal comportamiento, se infiere que la baja en las tasas de encaje legal le ha permitido a los bancos contar con mayor margen de maniobra para administrar sus recursos, lo cual, por una parte, ha mejorado su rentabilidad, y por otra, les ha permitido disponer de un mayor respaldo para prever movimientos importantes de retiros de fondos, sin generar presiones en la liquidez de las instituciones.

Los niveles del capital han sido suficientes para respaldar las operaciones activas que realizan los bancos, los que adicionalmente han dinamizado su proceso de capitalización, pues si bien a octubre de 2004 el requerimiento legal mínimo de capital para respaldar sus operaciones activas era de 10%, estas instituciones registraban un índice de solvencia patrimonial que se situó en 15.2%, lo cual es positivo

desde el punto de vista del respaldo que se requiere en la administración de los riesgos que asumen por las operaciones activas que realizan.

La rentabilidad del capital bancario ha mejorado en los últimos años, lo cual refleja una mejora en la competitividad y eficiencia del sistema bancario.

La productividad del recurso humano que labora en el sistema bancario se ha incrementado en forma importante, lo cual se asocia a la especialización en el trabajo y al apoyo de la tecnología informática y telemática que han venido implementando los bancos. Tal situación se evidencia en el aumento del monto de activo por trabajador, el cual, de 1990 a 2004, subió de Q1.6 millones a Q4.0 millones, respectivamente.

Durante el período 1990-2004, las tasas de interés activas y pasivas del sistema bancario han mantenido una tendencia permanente hacia la baja, acelerándose a partir de 2000. La baja en las tasas de interés, también evidencia la mejora en el funcionamiento de las entidades bancarias, lo que repercutió en una reducción del margen de intermediación financiera.

En 2002 se aprobaron las leyes que conforman la Tercera Reforma Monetaria y Bancaria de Guatemala, (Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley Monetaria, Ley de Supervisión Financiera y Ley de Bancos y Grupos Financieros) la cual cobró vigencia a partir del 1 de junio de ese año, constituyéndose en un marco legal general, ágil y flexible que promueve el fortalecimiento de las entidades del sistema con énfasis en la liquidez, solvencia, competitividad y funcionamiento.

Este marco obliga a los bancos a cumplir con mejores prácticas internacionales, incluyendo los Principios del Comité del Acuerdo de Basilea. En el marco de la nueva ley, la Junta Monetaria ha autorizado 14 grupos financieros, cuya estructura administrativa abarca a 74 entidades, en razón de lo cual el mercado financiero del país, según información disponible, en 2005 concentraría aproximadamente el 67.6% en los bancos, el 24.1% en las entidades *off shore* y el 8.3% en el resto de instituciones que conforman el sistema financiero.

La política monetaria se ha venido diseñando e implementando bajo la convicción de que la estabilidad macroeconómica (reflejada en bajos niveles de inflación) es una condición que, aunque no suficiente, es estrictamente necesaria para lograr un crecimiento económico sostenible. Bajo esa premisa, ha sido posible avanzar consistentemente en la reducción de la inflación durante el pasado quinquenio, a la vez que se han obtenido tasas de crecimiento positivas en términos reales, comportamiento que continuó mostrándose en el año 2005.

En el primer semestre del año las variables se comportaron, en general, conforme lo previsto, aunque algunas de ellas (como el crédito al sector privado y la liquidez bancaria) empezaron a manifestar algunos desequilibrios que habrían de repercutir en la estabilidad macroeconómica en los meses siguientes. Posteriormente, entre julio y octubre, se presentaron síntomas de desequilibrio en el sector externo de la economía, asociados tanto a los desalineamientos de algunas variables monetarias generados desde el primer semestre, como a los efectos de la crisis financiera internacional.

En lo referente a las tasas de interés, las mismas se mantuvieron casi en los mismos niveles en que se habían ubicado desde mediados del año anterior. Los niveles registrados en las tasas de interés, principalmente las pasivas, implicaron el mantenimiento de importantes diferenciales respecto a las tasas de interés vigentes en otros países.

Por su parte, el crédito bancario al sector privado comenzó a mostrar en el primer semestre un comportamiento bastante dinámico. Ello provocó que durante el segundo semestre del año se hiciera evidente un desequilibrio en el sector externo de la economía, asociado a la expansión de la demanda agregada.

3.6.2 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN DE UNA ENTIDAD BANCARIA IMPACTADOS POR LA POLÍTICA MONETARIA.

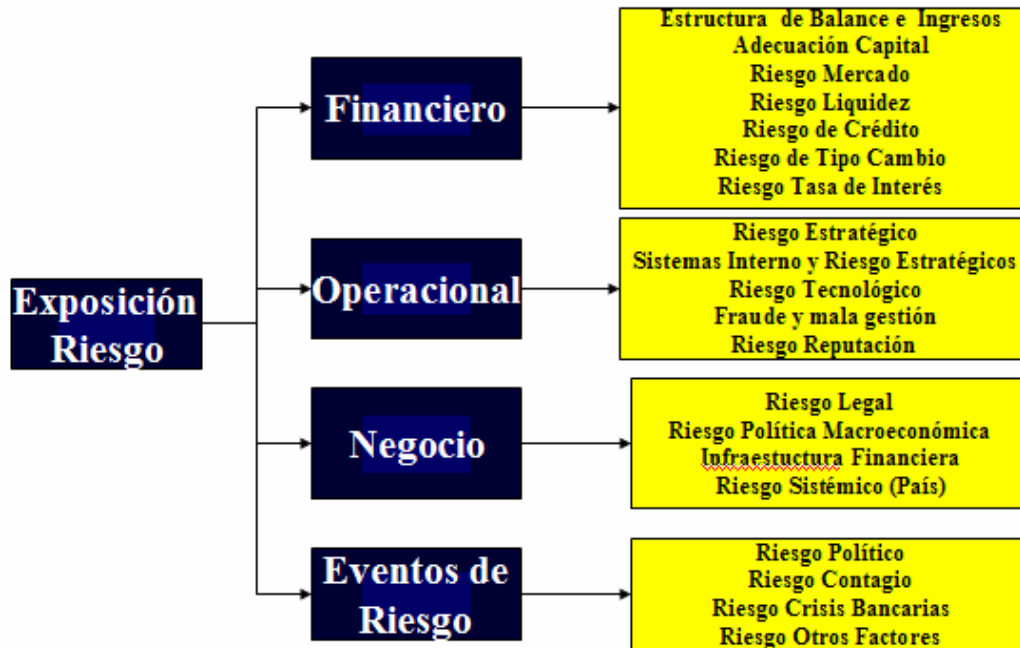
Como resultado del oficio circular No. 1216-2003 emitido por el Superintendente de Bancos, en su artículo 21 indica la necesidad de que las entidades bancarias implementen un Consejo de Administración, que cumpla con las siguientes atribuciones, las cuales deben ser revisadas y evaluadas por el auditor externo, verificando el cumplimiento de las mismas, con el propósito de verificar y mitigar los riesgos que se deriven de estas atribuciones:

- a) Definir la política financiera y crediticia de la entidad bancaria y controlar su ejecución.
- b) Velar por que se implementen e instruir para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de riesgos.

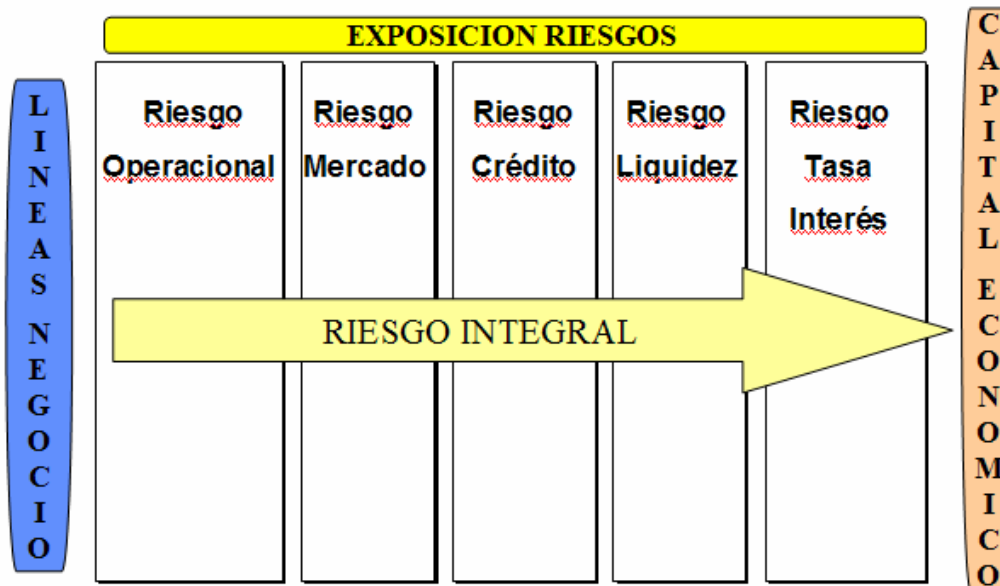
Como resultado del cumplimiento de las atribuciones del consejo de administración, es responsabilidad del auditor evaluar las políticas, procedimientos, normas, sistemas y procesos de administración de riesgo de crédito, de liquidez y operacional, aprobados por el consejo de administración o quién haga sus veces de este, contenidas en un manual e incluirán los aspectos siguientes:

- a) La descripción de los riesgos de crédito, de liquidez y operacional a que se encuentran expuestas las operaciones de la institución.
- b) La estructura organizacional para llevar a cabo la administración de los riesgos de crédito, de liquidez y operacional, que incluya el comité de riesgos, así como una delimitación de responsabilidad de acuerdo a sus áreas de competencia.
- c) La descripción de la metodología para la gestión y control de los riesgos de crédito, de liquidez y operacional.

Como resultado del impacto de los riesgos en una entidad bancaria, y como las consecuencias de inadecuados controles afectan la política monetaria, resultado de esto se presenta a continuación la exposición de riesgos en una entidad bancaria.



Como consecuencia de la exposición a continuación se presentan los principales riesgos que involucran a una entidad bancaria y que impactan radicalmente la base para el análisis de la política monetaria.

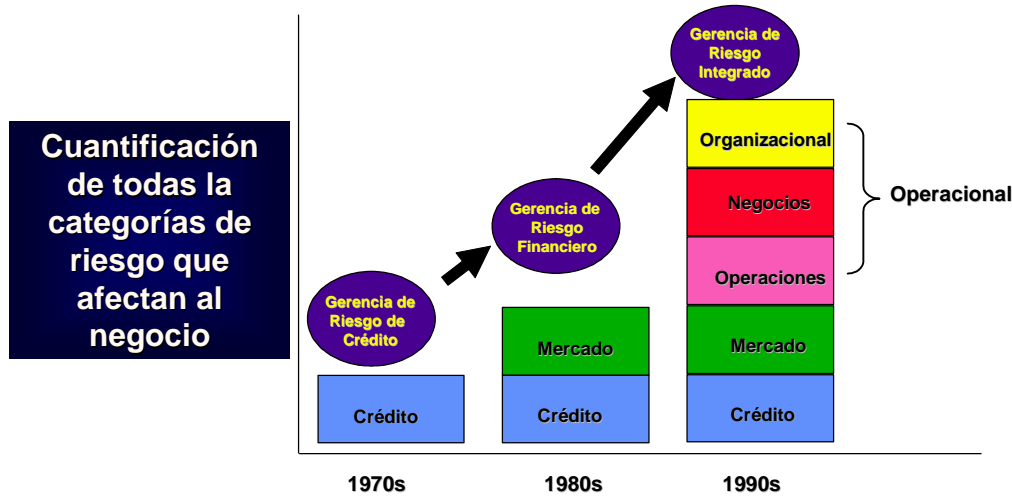


3.6.2.1 Riesgo de crédito

Documentación del proceso que observarán en sus operaciones de crédito e inversión, así como las políticas y metodologías para la administración de dicho proceso, que debe de incluir, entre otros:

- a) Los distintos tipos de créditos e inversiones
- b) La diversificación del riesgo
- c) La fijación de tasas de interés
- d) Los plazos máximos aceptables
- e) La relación entre el monto del crédito y el valor y naturaleza de la garantía.
- f) La relación entre el monto del crédito y el capital del deudor.
- g) La aprobación de créditos, prorrogas, renovaciones y reestructuraciones.
- h) Los créditos a empresas vinculadas y a accionistas, miembros del consejo de administración, miembros de la gerencia y otros funcionarios y empleados, y las personas relacionadas a ellos.
- i) El seguimiento de la evolución de los créditos e inversiones individuales.
- j) El seguimiento de la concentración de la cartera (por sector económico, unidad de riesgo, región geográfica, etc.)
- k) La constitución de reservas y registros por pérdidas potenciales de créditos e inversiones.
- l) La recuperación de créditos e inversiones; y
- m) Otras que se consideren necesarias para la adecuada administración de riesgos.

Adicionalmente deben evaluarse los sistemas de información que permitan a la administración medir el riesgo de crédito. En la siguiente gráfica se describe la importancia que ha adquirido en el transcurrir del tiempo el riesgo de crédito.



3.6.2.2 Riesgo de liquidez

Enfatizar en la evaluación de los siguientes aspectos:

- Políticas y procedimientos para la administración de tesorería que incluyan, entre otros, flujos proyectados de efectivo, brecha de liquidez, calce de monedas y composición de activos y pasivos.
- Límites que contribuyan a una liquidez adecuada, incluyendo nivel de disponibilidades para su giro normal y contingencias, y monto de inversiones de fácil realización.
- Procedimientos y sistemas de información para la medición, monitoreo y control de la liquidez.
- Métodos, sistemas o procedimientos para analizar tendencias, variaciones estacionales y cíclicas en las operaciones de tesorería, así como de tendencias económicas y de mercado, y evaluar su impacto en la liquidez de la entidad.
- Planes de contingencia que incluyan los procedimientos para obtener los flujos de fondos necesarios en forma oportuna y a un costo razonable.

3.6.2.3 Riesgo operacional

- a) Evaluar el sistema de control interno que incluya políticas y procedimientos para identificar, monitorear, controlar y mitigar las exposiciones al riesgo operacional en todos los productos, procesos y sistemas, existentes o en proyecto.
- b) Identificación de procesos críticos de las operaciones, incluyendo aquellos donde exista dependencia de proveedores externos.
- c) Planes de sustitución o relevo cuando se identifiquen personas clave dentro de la entidad.
- d) Planes de contingencia y continuidad de negocios.

3.6.3 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Estas medidas que se indican a continuación se consideran un aporte importante al trabajo desarrollado y pueden ayudar a la administración de una entidad bancaria, al auditor externo y al órgano supervisor a aplicar algunas de las medidas preventivas y correctivas que se describen seguidamente, con el objetivo de mantener un sistema bancario sano, fuerte y confiable, con base en la normativa legal y reglamentaria vigente, que ayude al sistema bancario en su conjunto a la toma de decisiones adecuadas en función de una propuesta de Política Monetaria.

Para aspectos prácticos el análisis puede clasificarse en cualquiera de las categorías siguientes:

- a) Normales: Se clasificarán como normales a aquellos bancos en los que su excedente de patrimonio computable y encaje computable quede comprendido entre el 5% al 15%, por lo que un banco se clasificará como normal sí llena ambas condiciones.
- b) Fuertes: Se clasificarán como fuertes a aquellos bancos en los que su excedente de patrimonio computable y encaje computable sea mayor al 15%, por lo que un banco se clasificará como fuerte solamente sí llena ambas condiciones.

- c) Débil: Se clasificarán como débiles a aquellos bancos en los que su excedente de patrimonio computable y encaje computable sea menor del 5%, por lo que un banco se clasificará como débil si llena ambas condiciones.

3.6.3.1 Preventivas

Para el caso de las entidades bancarias clasificadas como de solvencia normal o fuerte, y liquidez normal o fuerte, se deberán de aplicar las medidas siguientes:

- a) Evaluación de gabinete de la información que obligadamente deben enviar los bancos a la Superintendencia de Bancos: Todos los bancos del sistema, se encuentran obligados a enviar diaria, semanal, mensual, semestral y anualmente información de sus posiciones de encaje y de la cartera crediticia, con el fin de que la Superintendencia de Bancos evalúe el cumplimiento a la normativa prudencial.
- b) Efectuar periódicamente auditorías de balance y de resultados, de cartera e inversiones, evaluaciones de los sistemas de información y evaluación del control interno: La realización constante de estas actividades permitirán establecer en el campo (in-situ), si el saldo de las cuentas, los sistemas de información y el control interno son razonables y si los mismos reflejan la realidad financiera de las instituciones.
- c) Conocer las empresas que conforman el grupo financiero: Esto permitirá establecer operaciones que se realizan entre ellas para determinar que las mismas se ajusten a los límites fijados por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, en los que se refiere a la concesión de financiamiento a empresas o personas vinculadas y relacionadas.

3.6.3.2 Correctivas

Para el caso de las instituciones bancarias clasificadas como de solvencia fuerte o normal; y liquidez débil se deberá de aplicar las medidas siguientes:

- a) Verificación de las políticas de captación y colocación de los depósitos: pretende evitar que los bancos no se exceden en ofrecer tasas de interés más altas que las ofrecidas en el

mercado bancario, lo que traería como consecuencia un incremento en sus costos financieros y en los desembolsos mensuales de efectivo y evalúa el riesgo asumido por los bancos en la colocación de los mismos.

- b) Verificación del calce de operaciones activas y pasivas: con esta medida se pretende evitar que los bancos disminuyan su capacidad para cubrir con sus activos, alguna variación imprevista en los pasivos; en ese sentido, se pretende que los bancos mantengan siempre una posición positiva de sus activos en relación con sus pasivos y contingencias futuras; y, que la misma no sea mayor del 60% del capital computable.
- c) Verificación de las inversiones a corto y largo plazo: establece si no se está incurriendo en inversiones demasiadas riesgosas y contraviniendo los requerimientos legales, si se detecta algún incumplimiento a la normativa, se deben requerir las desinversiones.
- d) Instruir a las instituciones bancarias para que efectúen los ajustes establecidos en las verificaciones y aplicar las multas correspondientes: esta medida pretende desestimular las malas prácticas bancarias, considerando la gravedad de las infracciones, el impacto que esto tiene en la posición global del sistema bancario nacional, y el ciclo de recurrencia de las mismas.
- e) Promover la venta de activos ociosos: se pretende incrementar la liquidez a través de la venta de activos totales como, cartera de crédito vencida, activos extraordinarios y la cancelación de los créditos con tasa de interés preferencial.
- f) Reducir los gastos administrativos: esta medida pretende que la administración del banco sea más eficiente, evaluando cada gasto administrativo en particular para establecer si la función principal del banco está generando los ingresos necesarios para cubrirlos.

Para el caso de las instituciones bancarias clasificadas como de liquidez fuerte o normal; y, solvencia débil, se deberá de aplicar las medidas siguientes:

- a) Auditorías de cartera e inversiones: Permite establecer la calidad de los activos y determinar si los mismos necesitan reservas adicionales, derivado de la auditoría se debe requerir el incremento del capital del banco.
- b) Requerir a las instituciones bancarias el incremento de su capital: Esto permitirá que el banco mantenga una adecuada solvencia y que su capital cubra perfectamente el patrimonio requerido de acuerdo a la ley bancaria.
- c) Requerir el registro contable de las reservas de valuación de activos crediticios que determine el órgano supervisor: Se debe verificar que el banco efectúe el registro contable de las reservas de cuentas de dudosa recuperación y que las mismas no sean reservadas posteriormente, esto permitirá reflejar en los estados financieros la realidad financiera de la institución.
- d) Establecer las deficiencias en los procedimientos para la aprobación de los créditos: Se debe verificar la política para la concesión de créditos y establecer mediante la revisión de los expedientes, el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en dichas políticas, que como mínimo deberá contener el análisis de la capacidad de pago del deudor y codeudor, verificaciones por parte de los bancos de la información proporcionada en los estados patrimoniales de los interesados y requerir avalúos recientes de las propiedades entregadas en garantía.
- e) Establecer si las instituciones bancarias realizan operaciones con empresas vinculadas o relacionadas y requerir que las mismas se mantengan en los porcentajes establecidos en la ley.
- f) Adoptar como política la capitalización de utilidades: Con esta medida se pretende que las utilidades generadas por el mismo negocio, respondan a las deficiencias patrimoniales de la entidad.

Para el caso de las instituciones bancarias clasificadas como de solvencia débil; y, liquidez débil, se deberá de aplicar las medidas siguientes:

- a) Requerir a la institución el plan de regulación establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros: Este mecanismo permitirá que la institución regularice su patrimonio durante un período de tres meses, cabe indicar que la Superintendencia de Bancos autorizará el mismo, si considera que se puede ejecutar de lo contrario, procederá a formar la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos.
- b) Requerir a la institución la evaluación de una posible fusión: Una adecuada medida para la salida del sistema bancario de una entidad que afronta problemas de solvencia y liquidez es la fusión con otros bancos, ya que esto permitirá que el impacto económico de la salida no se traslade al gobierno, quien tendría que desviar recursos de otros programas como salud, educación y seguridad para cubrir los déficit ocasionados por la quiebra.
- c) Establecer la posibilidad de la exclusión de algunos activos y pasivos: Esta medida pretende que las instituciones disminuyan su patrimonio requerido al reducir sus activos; y a la vez obtener efectivo para cumplir con sus obligaciones.

Estas medidas preventivas y correctivas no son las únicas, pero si las más elementales, debido a que el proceso de supervisión es complejo y diverso; no obstante, para poder cumplir con esto se requiere que el órgano supervisor cuente con facultades regulatorias y sancionatorias fuertes que se encuentre enmarcado dentro de estándares internacionales de supervisión.

3.6.4 CAUSAS DE PROBLEMAS DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ DE UNA ENTIDAD BANCARIA GUATEMALTECA

Las causas pueden ser diversas; sin embargo, a continuación se presentan las que inciden significativamente en la liquidez y solvencia de los bancos guatemaltecos.

3.6.4.1 Causas de Problemas de Solvencia

Es importante señalar que dentro de los activos de cada banco, la cartera ocupa un alto porcentaje de los mismos, y si se descuida dicho activo, se corre el riesgo de llevar al banco a la insolvencia, como consecuencia de la creación de reservas que afectan directamente el patrimonio de los accionistas. En ese sentido, el deterioro de los activos de los bancos se da básicamente por las causas siguientes:

- a) Deficiente análisis de la capacidad de pago del deudor.
- b) Alta concentración de préstamos en empresas vinculadas a los accionistas de los bancos.
- c) Elevado nivel de activos improductivos, dentro de los que se pueden mencionar a los activos extraordinarios y créditos con tasa de interés muy baja o preferencial.
- d) Baja rentabilidad, ocasionada por el exceso de gastos operativos y por la incobrabilidad de cartera.
- e) Posiciones patrimoniales negativas, que ameritan la aplicación de procesos de reposición patrimonial.
- f) Registro de gastos dentro del activo, así como el registro a productos de los intereses devengados no percibidos.

3.6.4.2 Causas de Problemas de Liquidez

Dentro de los pasivos de cada banco, los depósitos y obligaciones representan un alto porcentaje y son la principal fuente de recursos de los bancos, lo que les permite realizar su función de intermediación financiera. En ese sentido, los bancos tendrían problemas de liquidez por las causas siguientes:

- a) Bajo nivel de captaciones de depósitos y obligaciones financieras.
- b) Dependencia a grandes depositantes (concentración de depósitos).
- c) Dependencia a depósitos volátiles, dentro de los que se encuentran los depósitos del gobierno central, o los llamados capitales golondrina.
- d) Carencia de un nivel adecuado de inversiones para el apoyo de la liquidez.
- e) Descalce en los vencimientos de activos y pasivos.
- f) Exposición al riesgo de contagio, al momento de ocurrir una corrida de depósitos.

Cabe indicar que, dentro de los efectos ocasionados por los problemas de liquidez en una institución bancaria, se pueden mencionar los siguientes:

- a) Sobregiros recurrentes en la cuenta encaje constituida en el Banco de Guatemala.
- b) Realización de operaciones fuera de balance, con el fin de evadir el encaje legal.
- c) Constantes posiciones negativas de encaje.
- d) Recurrir constantemente a los adelantos del Banco Central, para cubrir deficiencias de liquidez.
- e) Recurrir constantemente al mercado interbancario, para subsanar deficiencias de liquidez.

CAPÍTULO IV

CASO PRÁCTICO

EVALUACIÓN DEL CPA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE UNA ENTIDAD BANCARIA ENFOCADA EN LOS RIESGOS DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ Y SU REPERCUSIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA PROPUESTA DE UNA POLÍTICA MONETARIA

4.1 ANTECEDENTES A EVALUAR POR EL CPA

La evidencia en los últimos años de la década pasada demostró que un relajamiento forzado de la política monetaria, aunado a la ausencia de disciplina fiscal, puede conducir a una crisis cambiaria, a pérdida de reservas monetarias internacionales y al debilitamiento del sistema bancario. En 1998, el crédito bancario al sector privado registró una tasa de crecimiento de 27.7%. En 1999, la depreciación interanual del tipo de cambio fue de 14.2%, la más elevada en la historia del país y el déficit en cuenta corriente como proporción del PIB se ubicó en 5.5%. Una nueva expansión inmoderada del crédito al sector privado en forma artificial, solamente resultaría en un nuevo debilitamiento del sector externo y en un aumento de la exposición del sistema bancario al riesgo.

En eses entido, se debe continuar fortaleciendo una política monetaria disciplinada que, mediante el uso preferente de instrumentos indirectos de control monetario, fortalezca la eficiencia y eficacia de la gestión monetaria del banco central. Dicha política monetaria debe centrarse en la realidad de liquidez y solvencia de los bancos, el riesgo crediticio, la consecución de la estabilidad en el nivel general de precios y en su conjunto provocan que la tasa de inflación continúe siendo el ancla nominal de la economía, en un marco de flexibilidad cambiaria.

El crédito al sector privado y la liquidez y solvencia reportadas por las entidades bancarias, como variables de seguimiento son importantes, ya que mide el monto de recursos financieros que utiliza la economía para financiar la actividad real y a la vez permite verificar la liquidez y solvencia reportada por el sistema bancario. De esa cuenta, su seguimiento permite tener una percepción de las presiones que podría generar sobre la tasa de interés, la solvencia, el tipo de cambio, los precios de los bienes y servicios y el saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos.

Se plantea estimar una tasa de crecimiento total del crédito bancario al sector privado, incluyendo moneda nacional y moneda extranjera, de tal forma que el crédito total al sector privado guarde congruencia con la meta de inflación prevista por la autoridad monetaria. De esa forma, se espera para 2005 un crecimiento interanual del crédito bancario al sector privado de entre 11.0% y 13.0%, en términos interanuales.

En consecuencia de lo descrito anterior se analizará el caso práctico presentado en este capítulo desde el punto de vista que definitivamente el riesgo crediticio existe originado en su mayor parte por falta de pago de los créditos otorgados por las entidades bancarias, y esto tiene como repercusión la falta de liquidez y solvencia de los bancos, lo cual provoca que algunas entidades bancarias manipulen sus operaciones con el propósito de reportar una posición de liquidez y solvencia aceptable, sin medir las consecuencias que esto puede tener en las bases utilizadas para el establecimiento de una política monetaria y la reciprocidad que reciben los bancos como resultado de establecer una política monetaria sobre datos manipulados de las entidades bancarias presentando posiciones financieras que no son reales.

Resultado de la manipulación de información el caso práctico que se detalla a continuación pretende ilustrar este tipo de anomalías y comprobar la importancia de identificar los riesgos de solvencia y liquidez a tiempo, permitirá tomar decisiones acertadas en una entidad bancaria de tal forma que favorezca el establecimiento de una adecuada política monetaria que favorezca el sistema económico actual.

Los Requerimientos Mínimos de Capital de los bancos están relacionados directamente con la cantidad y la calidad de los activos, y se obliga a los bancos a mantener cantidades mayores de capital contra activos con un grado más alto de riesgo, que contra aquellos con un riesgo más reducido.

La variación en la tasa aplicable al Encaje Bancario, afecta la solvencia de los bancos, no con respecto a responder ante terceros de cualquier pérdida, sino con respecto a que el margen de dinero recibido por los depositantes que puede ser utilizado para la concesión de préstamos, se ve restringido, y en algunos bancos, cubre solamente los costos del crédito y los costos operativos, trayendo con ello un encarecimiento del crédito mismo, debiéndose pagar intereses sobre la masa total de depósitos, afectando financieramente a los bancos.

La legislación bancaria guatemalteca está tan bien elaborada, que protege de gran forma a los depositantes, pero las políticas monetarias, cambiarias y crediticias aplicables a las entidades bancarias, perjudican financieramente a las mismas, pues los márgenes de utilidad entre las tasas activas y pasivas, aparentemente son beneficiosas, pero al hacerse la relación entre lo que se cobra por concepto de intereses sobre dinero colocado en préstamos, lo que no se cobra por encontrarse como dinero estacional (encaje bancario) y lo que se paga por concepto de intereses sobre dinero recibido en calidad de depósitos, el remanente resulta ser mucho menor. Razón por la cual las entidades bancarias buscan e implementan estrategias de poder mantener una solvencia (capital) y una liquidez (encaje) a través de la captación de depósitos o financiamientos (líneas de crédito) y poder colocar la diferencia de los fondos, luego de cumplir con la legislación que les aplica, en cartera de créditos que mantengan un buen récord, con el propósito de poder recuperar los montos concedidos en préstamos y de la misma forma garantizar el retiro de los depósitos cuando así lo requieran.

4.2 EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL ENFOQUE DE AUDITORIA

En el campo de la política monetaria, se recomienda que si el sistema bancario es frágil, se evalúen cuidadosamente la viabilidad y las repercusiones de los instrumentos elegidos para alcanzar los objetivos monetarios.

Los instrumentos indirectos, como las operaciones de mercado abierto y/o tasas de interés, dependen de un sistema bancario sólido para que las respuestas de los mercados sean racionales y los impulsos de la política económica se transmitan a través de los mercados interbancario y monetario. La insolvencia y la iliquidez pueden hacer que los bancos sean insensibles a las señales de los precios y que se produzca una segmentación del mercado interbancario. En casos extremos, esta segmentación puede hacer que los instrumentos indirectos sean totalmente ineficaces. Sin embargo, tampoco puede recurrirse a instrumentos directos de la política monetaria como la imposición de topes al crédito para frenar el crecimiento del dinero en sentido amplio, porque las pérdidas de los bancos insolventes contribuyen a una expansión de los activos internos netos del sistema bancario.

A raíz del impacto de la política monetaria, las entidades bancarias se ven afectadas por los siguientes riesgos, los cuales serán objeto de análisis y evaluación para el desarrollo del caso práctico de este documento únicamente riesgo de encaje (liquidez) y riesgo de requerimiento mínimo de capital (solventia), puesto que son considerados de mayor incidencia como resultado del impacto de la política monetaria, sin embargo los riesgos crediticio y de tasas de interés son considerados de incidencia indirecta en el aspecto financiero de una entidad bancaria y su evaluación requiere de análisis de documentación y pruebas sustantivas por lo que únicamente se describirán en forma general, a pesar de que los mismos repercuten en la solventia de las entidades bancarias.

4.2.1 Riesgo de Encaje

Este riesgo también recibe el nombre de “riesgo de liquidez”, su propósito es asegurar que un banco pueda hacer frente a todas sus obligaciones a medida que legalmente se le requiera. Un banco podrá continuar su actividad, únicamente en la medida en que sus clientes y otras entidades confíen en que está en condiciones de cumplir todos sus compromisos, por lo que, la supervivencia del banco dependerá en gran medida de su capacidad de administrar adecuadamente sus activos y pasivos, y de gestionar liquidez.

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la colocación de recursos con costo financiero en activos financieros improductivos y por la realización de operaciones con el fin de lograr la liquidez necesaria para poder cumplir con sus obligaciones legales.

El riesgo de liquidez se puede observar en las situaciones siguientes:

- a) Excedentes de importancia, resultantes de comparar los ingresos netos provenientes de pasivos financieros con los fondos canalizados en activos financieros productivos (Líneas de Crédito comparadas con Cartera de Crédito);
- b) Volúmenes altos de recursos con costo financiero, colocados en activos financieros improductivos (Depósitos captados y registrados en cuentas de encaje);
- c) Volúmenes excesivos de recursos con costo financiero, canalizados en activos no financieros (Depósitos canalizados para financiamiento por adquisición de activos fijos); y

- d) Realización de excesivas operaciones para atender requerimientos de liquidez (liberación de reservas de cheques en compensación).

4.2.2 Riesgo De Requerimiento Mínimo De Capital

Si la suficiencia de capital se deteriora al punto que pudiera reducirse por debajo del coeficiente exigido legalmente, el banco podría no tener la capacidad de absorber las pérdidas que surjan en el transcurso de su actividad económica y con ello producirse una interrupción de su actividad normal. Una entidad bancaria solamente podrá funcionar mientras los clientes y otras entidades bancarias le tengan confianza. La suficiencia de capital es el primer criterio a determinar en cuanto a esa confianza. Si no se determina el valor real de la cartera de préstamos el resultado sería una visión equivocada de la suficiencia de capital.

El riesgo de insuficiencia de capital y reservas para activos de dudosa recuperabilidad es la posibilidad de no disponer de una reserva de recursos que permita absorber pérdidas, de forma que se protejan los intereses de los depositantes mientras el banco lleva a cabo sus actividades y de que no se estimen de manera correcta las pérdidas en cartera ni se ajusten por ese concepto las utilidades y la situación patrimonial.

El análisis del riesgo de insuficiencia de capital se efectúa con base en las variables siguientes:

- a) Saldo de Activos sujetos a requerimiento de Capital;
- b) Capital Computable;
- c) Capital Requerido; y
- d) Posición Mensual de Solidez Patrimonial.

4.2.3 Riesgo Crediticio

Para analizar la calidad de los activos crediticios, debemos tener presente la política de diversificación del riesgo utilizado por la entidad bancaria. En este sentido el examen de las denominadas concentraciones crediticias es el punto de partida. Frecuentemente los bancos se especializan en ciertos campos de la actividad económica, ya sea por sector o zona geográfica. En determinadas ocasiones, el riesgo crediticio por deterioro en la calidad de los activos puede manifestarse en altos niveles de concentración de determinado sector que presente condiciones

adversas que podrían estar afectando la capacidad de pago de los clientes de la entidad, lo que a su vez se manifiesta en elevados índices en los ratios de morosidad y bajos índices en la rotación de los productos financieros por cobrar.

El elemento más importante que un banco debe seguir para proteger la calidad de su cartera de préstamos, es la disposición para reconocer situaciones por las que los créditos concedidos comienzan a tener un valor inferior al que figura en el balance o que, de hecho, ha pasado a ser incobrable. La ausencia de dicha disposición provoca la sobrevaloración de sus beneficios pero a la vez, es reflejo de la inadecuada gestión y sanidad de las operaciones realizadas por la entidad.

El riesgo crediticio por inadecuada diversificación de riesgo se define como la posibilidad de que la administración del banco no reconozca condiciones adversas que afectan la capacidad de pago de sus clientes. Su análisis se debe efectuar a partir de las variables siguientes:

- a) Cartera Crediticia Vigente;
- b) Cartera Crediticia Vencida; y
- c) Cartera Crediticia por Actividad Económica.

4.2.4 Riesgo De Tasas De Interés

Los cambios en las tasas de interés tienen efecto no sólo sobre el valor presente de los flujos de efectivo y en los flujos mismos, sino que también afectan al margen financiero y al valor de mercado del patrimonio, erosionando a corto plazo la liquidez y a mediano plazo la solvencia de la entidad.

El riesgo de tasa de interés se define como la contingencia de que ante cambios en las tasas de interés, la entidad vea disminuido la liquidez, la rentabilidad y el valor económico del patrimonio.

Actualmente existen diferentes metodologías para calcular el riesgo al que está expuesto un banco por concepto de tasa de interés. El riesgo de Tasa de Interés podemos observarlo en las siguientes situaciones:

- a) Tasa efectiva de interés recibido, relativamente baja;
- b) Tasa efectiva de interés pagado, relativamente alta; y
- c) Tasa del margen financiero sobre activos, relativamente baja.

4.3 PAPELES DE TRABAJO

4.3.1 Aplicación Práctica para Demostrar la Implicación de Las Operaciones del Encaje Bancario y La Solidez Patrimonial en una entidad bancaria

Para observar las operaciones del encaje bancario y la solidez patrimonial en una forma adecuada, se consideró apropiado exponer un caso práctico, con datos supuestos, para observar el impacto de estas operaciones, las cuales son realmente significativas, en la estructura financiera de una entidad bancaria y dentro del contexto de la economía nacional, cuando se observan en el ámbito macroeconómico y su incidencia en la determinación de la política monetaria.

a) Datos del ejemplo:

Para propósitos del ejemplo, se presenta el Balance General (ver cédula B/G 1) de una entidad bancaria a nivel de cuentas principales, en el cual se aprecian las cuentas de activo y pasivo que son utilizadas para realizar operaciones que si bien, tienen una forma legal, para efectos del encaje y solidez patrimonial, tienen una incidencia negativa.

Cabe mencionar que para aspectos de presentación no fueron incluidos todos los papeles de trabajo que componen una auditoría, por consiguiente los papeles de trabajo que se incluyen a continuación forman parte de un legajo de papeles y no deben ser considerados como su totalidad.

El balance permite contar con una visión general de la situación financiera de la entidad bancaria; sin embargo, para efectos del cálculo del encaje y solidez patrimonial, es necesario contar con información más detallada, la cual se presenta en los balances de saldos de la semana comprendida del 24 al 30 de diciembre de 2004, así como los respectivos cálculos de encaje y solidez patrimonial que se presentan en las cédulas siguientes (A-10, A-15, SS-10 y SS-15)

BANCO UNICO, S. A.
ESTADO DIARIO DE ENCAJE
DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004
CON DATOS REALES
 (Cifras expresadas en Quetzales)

| | |
|---------------------|------------------------|
| PT: A-10 | Fecha: 13/01/05 |
| Hecho: RH | Fecha: 15/01/05 |
| Revisado: JM | |

| | | A-55 | A-55 | (3) | A-55 | (5) | A-55 | (7)=(5-6) | (8) | (9) | (10) | (11) | (12) | (13) | (14) | (15) = Suma(7 al 14) | |
|----------|------------------------------|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------------------|--------------------|------------------|---------------------|---------------------------|-----------------|----------------------|--------|------------------------------|-------------------------|
| | | (1) | (2) | (3) | (4)=(1+2+3) | (5) | (6) | (7)=(5-6) | (8) | (9) | (10) | (11) | (12) | (13) | (14) | (15) = Suma(7 al 14) | |
| Fecha | Caja | Banco Central | Cheques a Compensar Otros Concep. | Total Ctas. del Encaje Computable | Depositos a la Vista | Cheques a Compens. Ctas. Encajables | Subtotal | Depositos a la Vista | Deposito de Ahorro | Deposito a Plazo | Deposito a la Orden | Depositos con Restricción | Cheques de Caja | Deposito en Garantía | AJUSTE | Total Ctas. Encaje Requerido | |
| | B/G 1 - A | B/G 1 - A | B/G 1 - A | (2) | B/G 1 - AA | B/G 1 - AA | B/G 1 - AA | B/G 1 - AA | B/G 1 - AA | B/G 1 - AA | B/G 1 - AA | B/G 1 - AA | B/G 2 - BB | B/G 2 - BB | | (1) | |
| 24 DC 04 | 35,050,564 | 97,992,846 | 4,748,585 | 137,791,995 | 358,102,375 | 14,238,880 | 343,863,495 | 801,474,735 | 221,705,499 | 156,725 | 1,691,730 | 19,761,136 | 47,933 | - | - | 1,388,701,253 | |
| 25 DC 04 | 42,440,517 | 97,992,846 | 5,420,593 | 145,853,956 | 363,691,265 | 17,627,155 | 346,064,110 | 804,180,669 | 222,052,166 | 156,725 | 1,691,730 | 20,357,555 | 48,167 | - | - | 1,394,551,122 | |
| 26 DC 04 | 42,440,517 | 97,992,846 | 5,420,593 | 145,853,956 | 363,691,265 | 17,627,155 | 346,064,110 | 804,180,669 | 222,052,166 | 156,725 | 1,691,730 | 20,357,555 | 48,167 | - | - | 1,394,551,122 | |
| 27 DC 04 | 57,403,657 | 91,974,403 | 5,420,560 | 154,798,620 | 387,267,439 | 37,317,631 | 349,949,808 | 815,161,783 | 222,981,173 | 152,933 | 1,691,730 | 27,715,721 | 48,167 | - | - | 1,417,701,315 | |
| 28 DC 04 | 51,845,491 | 77,571,127 | 2,974,609 | 132,391,227 | 378,309,057 | 49,384,486 | 328,924,571 | 822,611,046 | 224,647,519 | 154,082 | 1,691,730 | 27,809,566 | 48,400 | - | - | 1,405,886,914 | |
| 29 DC 04 | 36,865,301 | 97,410,784 | 11,589,202 | 145,865,287 | 380,468,884 | 62,043,131 | 318,425,753 | 847,633,477 | 238,461,871 | 155,879 | 1,691,730 | 26,295,263 | 48,633 | - | - | 1,432,712,606 | |
| 30 DC 04 | 36,865,301 | 94,148,251 | 11,589,202 | 142,602,754 | 380,468,979 | 62,043,131 | 318,425,848 | 847,633,477 | 238,461,871 | 155,879 | 1,691,730 | 26,295,263 | 48,633 | - | - | 1,432,712,701 | |
| SUMAS | 302,911,348 | 655,083,103 | 47,163,344 | 1,005,157,795 | 2,611,999,264 | 260,281,569 | 2,351,717,695 | 5,742,875,856 | 1,590,362,265 | 1,088,948 | 11,842,110 | 168,392,059 | 338,100 | - | - | 9,866,817,033 | |
| | | | | (15) = Suma (7 al 14) | (16) | A-55 (17) = (Col 15 * 14.6%) | A-60 (18) | | | | | | | | | | (15) = Suma(7 al 14) |
| Fecha | Total Ctas. Encaje Requerido | | Encaje Computable | Encaje Requerido | Posición Diaria | | | | | | | | | | | | |
| 24 DC 04 | ① | | ② | ③ | (48,325,600) | | | | | | | | | | | | |
| 25 DC 04 | 1,388,701,253 | | 137,791,995 | 194,418,175 | (56,626,180) | | | | | | | | | | | | |
| 26 DC 04 | 1,394,551,122 | | 145,853,956 | 195,237,157 | (49,383,201) | | | | | | | | | | | | |
| 27 DC 04 | 1,394,551,122 | | 145,853,956 | 195,237,157 | (49,383,201) | | | | | | | | | | | | |
| 28 DC 04 | 1,417,701,315 | | 154,798,620 | 198,478,184 | (43,679,564) | | | | | | | | | | | | |
| 29 DC 04 | 1,405,886,914 | | 132,391,227 | 196,824,168 | (64,432,941) | | | | | | | | | | | | |
| 30 DC 04 | 1,432,712,606 | | 145,865,287 | 200,579,765 | (54,714,478) | | | | | | | | | | | | |
| SUMAS | 9,866,817,033 | | 1,005,157,795 | 1,381,354,385 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Σ ③ | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Posición Acumulada Mensual | (424,522,190) | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Posición Promedio Diaria Mensual | (13,694,264) | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Posición Acumulada en 7 días | (376,196,590) | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Posición Promedio Diaria en 7 días | (47,024,574) | | | | | | | | | | | |

Ⓐ Se calcula el encaje bajo la base de los porcentajes establecidos según Resolución JM-177-2002

| BANCO UNICO, S. A. | | | | | | | | PT: | A-15 | | |
|--|---------------|---------------|---------------|-------------|---------------------------------------|-------------------------------------|--|---------------|-------------------|-----------------|------|
| CALCULO DE ENCAJE COMPUTABLE | | | | | | | | Hecho: | RH | Fecha: 13/01/05 | |
| DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 | | | | | | | | Revisado: | JM | Fecha: 15/01/05 | |
| CON DATOS REALES | | | | | | | | | | | |
| (Cifras expresadas en Quetzales) | | | | | | | | | | | |
| | | | A-60 | (1) | (2) | (3) = (1+2) | | | | | A-60 |
| Total Ctas. del Encaje | | Encaje | 25% de Encaje | Caja | Cheques a Compensar por Otros Concep. | Subtotal Caja y Cheques a Compensar | Valor Menor 25% Enc. y Suma Caja y Cheques | Banco Central | Encaje Computable | | |
| Fecha | Requerido | Requerido | Requerido | A-10 | A-10 | | | A-10 | A-10 (2) | | |
| 24 DC 04 | 1,388,701,253 | 194,418,175 | 48,604,544 | 35,050,564 | 4,748,585 | 39,799,149 | 39,799,149 | 97,992,846 | 137,791,995 | | |
| 25 DC 04 | 1,394,551,122 | 195,237,157 | 48,809,289 | 42,440,517 | 5,420,593 | 47,861,110 | 47,861,110 | 97,992,846 | 145,853,956 | | |
| 26 DC 04 | 1,394,551,122 | 195,237,157 | 48,809,289 | 42,440,517 | 5,420,593 | 47,861,110 | 47,861,110 | 97,992,846 | 145,853,956 | | |
| 27 DC 04 | 1,417,701,315 | 198,478,184 | 49,619,546 | 57,403,657 | 5,420,560 | 62,824,217 | 49,619,546 | 91,974,403 | 141,593,949 | | |
| 28 DC 04 | 1,405,886,914 | 196,824,168 | 49,206,042 | 51,845,491 | 2,974,609 | 54,820,100 | 49,206,042 | 77,571,127 | 126,777,169 | | |
| 29 DC 04 | 1,432,712,606 | 200,579,765 | 50,144,941 | 36,865,301 | 11,589,202 | 48,454,503 | 48,454,503 | 97,410,784 | 145,865,287 | | |
| 30 DC 04 | 1,432,712,701 | 200,579,778 | 50,144,945 | 36,865,301 | 11,589,202 | 48,454,503 | 48,454,503 | 94,148,251 | 142,602,754 | | |
| SUMAS | 9,866,817,033 | 1,381,354,385 | 345,338,596 | 302,911,348 | 47,163,344 | 350,074,692 | 331,255,963 | 655,083,103 | 986,339,066 | | |
| <p>(B) Según se indica en Arto. 7 de Res. No. JM-177-2002, para efectos del cálculo del referido encaje, los fondos en efectivo que los bancos mantienen en sus cajas, en ningún caso podrán superar el 25% del monto total a que ascienda el encaje</p> | | | | | | | | | | | |

| BANCO UNICO, S.A. | | | | | | | PT: SS-10 | |
|--|--|----------------------|------------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|-----------------|
| DISTRIBUCION DE SALDOS PARA EL CÁLCULO DEL ESTADO DE SOLIDEZ PATRIMONIAL | | | | | | | Hecho: RH | Fecha: 13/01/05 |
| DATOS REALES | | | | | | | Revisado: JM | Fecha: 15/01/05 |
| REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 | | | | | | | | |
| (Cifras en Quetzales) | | | | | | | | |
| Cuentas | | B/G | B/G | B/G | B/G | B/G | B/G | |
| Contables | Conceptos | 0% | 10% | 20% | 50% | 100% | Total | |
| 1.02.01 | Caja | 36,865,301 | | | | | 36,865,301 | |
| 1.02.02 | Banco Central | 94,148,251 | | | | | 94,148,251 | |
| 1.02.03 | Bancos del Pais | | | 55,231,978 | | | 55,231,978 | |
| 1.02.04 | Cheques a compen. otros conceptos | 11,589,202 | | | | | 11,589,202 | |
| 1.02.05 | Cheques a compen. ctas. encajables | | | 62,043,131 | | | 62,043,131 | |
| 102.01 | Invers. temp. Banco Central | 155,000,000 | | | | | 155,000,000 | |
| 1.02.02 | Invers. temp. de instituciones financieras | | | 55,000,000 | | | 55,000,000 | |
| | CARTERA DE CREDITOS | | | | | | - | |
| 1.03.01 | Fiduciarios | | | | | 899,600,925 | 899,600,925 | |
| 1.03.02 | Hipotecarios | | | | 127,431,564 | | 127,431,564 | |
| 1.03.03 | Productos financieros | | | | | 25,600,000 | 25,600,000 | |
| 1.04 | Cuentas por cobrar | | | | | 89,251,087 | 89,251,087 | |
| 1.05 | Gastos anticipados | | | | | 7,000,000 | 7,000,000 | |
| 1.06 | Activos extraordinarios | | | | | 43,815,512 | 43,815,512 | |
| 1.07 | Inversiones a largo plazo | | | | | 180,000,000 | 180,000,000 | |
| | OTRAS INVERSIONES | | | | | | - | |
| 1.08.01 | Depositos banco central | 41,000,000 | | | | | 41,000,000 | |
| 1.10 | Inmuebles | | | | | 82,437,872 | 82,437,872 | |
| 1.11 | Cargos diferidos | 24,066,574 | | | | | 24,066,574 | |
| | Sub-totales | 362,669,328 | - | 172,275,109 | 127,431,564 | 1,327,705,396 | 1,990,081,397 | |
| | CUENTAS DE ORDEN: | | | | | | | |
| 8.00.00 | Créditos no formalizados | 19,345,000 | | | | | 19,345,000 | |
| 9.00.00 | Créditos concedidos por utilizar | | | 71,845,100 | | | 71,845,100 | |
| | Totales | 382,014,328 ✓ | - ✓ | 244,120,209 ✓ | 127,431,564 ✓ | 1,327,705,396 ✓ | 2,081,271,497 ✓ | |
| | Calculo de solidez por renglón | | - | 3,905,923 | 5,097,263 | 106,216,432 | 115,219,618 | |
| | | | | SS-15 | SS-15 | SS-15 | SS-15 | |
| | ✓ = Cotejado contra balance general verificando concordancia en saldos | | | | | | | |

| BANCO UNICO, S. A. | | | |
|--|-------------|------------------------|--------------|
| ESTADO DE SOLIDEZ PATRIMONIAL | | | |
| DATOS REALES | | | |
| REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 | | | |
| (Cifras en Quetzales) | | | |
| | | PT: SS-15 | |
| | | Hecho: RH | |
| | | Revisado: JM | |
| | | Fecha: 13/01/05 | |
| | | Fecha: 15/01/05 | |
| | | SS-60 | |
| <u>CALCULO DEL PATRIMONIO REQUERIDO:</u> | | | |
| | | SS-10 | |
| Con ponderación del 0% del 10% = | - | | |
| Con ponderación del 10% del 10% = | - | | |
| Con ponderación del 20% del 10% = | 3,905,923 | | |
| Con ponderación del 50% del 10% = | 5,097,263 | | |
| Con ponderación del 100% del 10% = | 106,216,432 | | |
| SUMA | | 115,219,618 | |
| <u>CAPITAL COMPUTABLE:</u> | | | |
| | | B/G SS | |
| Capital Primario | 60,291,200 | | |
| Capital Complementario | 36,218,936 | | |
| SUMA | | 96,510,136 | SS-60 |
| SOLIDEZ PATRIMONIAL: | | (18,709,482) | |
| | | SS-60 | |
| NOTA I: | | | |
| El capital complementario solo se acepta hasta el 100% del Capital Primario | | | |
| NOTA II: | | | |
| Cabe comentar que si bien es cierto la posición de solidez patrimonial es negativa, es muy baja para el volumen de operaciones y riesgos a que esta expuesto el banco. | | | |

En la práctica común del manejo de las operaciones de las entidades bancarias, se realizan operaciones tales como las que se presentan a continuación, con el propósito de mejorar su presentación financiera de encaje y solidez patrimonial. Para una adecuada comprensión del efecto de ciertas operaciones con tendencias a mejorar la posición del encaje y la solidez patrimonial de una entidad bancaria, se presenta la balanza de saldos ajustados que fueron afectados por las siguientes transacciones que realizó la entidad y que no son detectadas por el auditor externo, adicionalmente se presentan sus respectivos cálculos de encaje y solidez patrimonial modificados por los ajustes que afectan las operaciones que se presentan a continuación:

AJUSTES:

Los ajustes realizados por la entidad bancaria y no detectados oportunamente por el auditor externo a partir del 24 de diciembre de 2004, y que se mantienen hasta el 30 de diciembre para mejorar la posición financiera fueron:

| P # 251201 | | 24 de Diciembre | |
|------------|--|-----------------|-----------------|
| 1.02. | Cheques a Compensar | Q 25,000,000.00 | |
| 1.02.04 | Cheques a compensar otros conceptos | | |
| 1.03 | Cartera de Créditos | | Q 25,000,000.00 |
| 1.03.01 | -Fiduciaria | | |
| | Esta partida se registra para cancelación de cartera | ----- | ----- |
| | de crédito, sin embargo se anticipó la compensación | Q 25,000,000.00 | Q 25,000,000.00 |
| | de los cheques para mejorar la situación financiera | ===== | ===== |

| P # 251202 | | 24 de Diciembre | |
|------------|--|------------------|------------------|
| 3.01.01 | Depósitos a la Vista | Q 60,000,000.00 | |
| 3.01.02 | Depósitos de Ahorro | 195,000,000.00 | |
| 3.01.03 | Depósitos a Plazo | 90,000,000.00 | |
| 1.02 | Inversiones Temporales | | Q 55,000,000 |
| 1.07 | Inversiones a Largo Plazo | | 180,000,000 |
| 1.03 | Cartera Crediticia | | 110,000,000 |
| | Esta partida se registra con el propósito de disminuir | ----- | ----- |
| | las obligaciones con que actualmente cuenta la enti- | Q 345,000,000.00 | Q 345,000,000.00 |
| | dad bancaria aunque sean afectadas sus inversiones | ===== | ===== |

| | | BANCO UNICO, S.A. | | | | | | |
|-----------|---------------------------------------|--|------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|--|
| | | DISTRIBUCION DE SALDOS PARA EL CALCULO DEL ESTADO DE SOLIDEZ PATRIMONIAL | | | | | PT: SS-50 | |
| | | CON DATOS AJUSTADOS | | | | | Hecho: RH | |
| | | REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 | | | | | Fecha: 13/01/05 | |
| | | (Cifras en Quetzales) | | | | | Revisado: JM | |
| | | | | | | | Fecha: 15/01/05 | |
| | | | | | | | | |
| Cuentas | | B/G | B/G | B/G | B/G | B/G | B/G | |
| Contables | Conceptos | 0% | 10% | 20% | 50% | 100% | Total | |
| 1.02.01 | Caja | 36,865,301 | | | | | 36,865,301 | |
| 1.02.02 | Banco Central | 94,148,251 | | | | | 94,148,251 | |
| 1.02.03 | Bancos del Pais | | | 27,444,070 | | | 27,444,070 | |
| 1.02.04 | Cheques a compen. otros conceptos | 36,589,202 | | | | | 36,589,202 | |
| 1.02.05 | Cheques a compen. ctas. encajables | | | 62,043,131 | | | 62,043,131 | |
| 1.02.01 | Inversiones temporales | | | | | | - | |
| 1.02.02 | Banco Central | 155,000,000 | | | | | 155,000,000 | |
| | De instituciones financieras | | | - | | | - | |
| 1.03.01 | CARTERA DE CREDITOS | | | | | | - | |
| 1.03.02 | Fiduciarios | | | | | 520,421,689 | 520,421,689 | |
| 1.03.03 | Hipotecarios | | | | 127,431,564 | | 127,431,564 | |
| 1.04 | Productos financieros | | | | | 25,600,000 | 25,600,000 | |
| 1.05 | Cuentas por cobrar | | | | | 89,251,087 | 89,251,087 | |
| 1.06 | Gastos anticipados | | | | | 7,000,000 | 7,000,000 | |
| 1.07 | Activos extraordinarios | | | | | 43,815,512 | 43,815,512 | |
| | Inversiones a largo plazo | | | | | - | - | |
| 1.08.01 | OTRAS INVERSIONES | | | | | | - | |
| 1.10 | Depositos banco central | 41,000,000 | | | | | 41,000,000 | |
| 1.11 | Inmuebles | | | | | 82,437,872 | 82,437,872 | |
| | Cargos diferidos | 24,066,574 | | | | | 24,066,574 | |
| | Sub-totales | 387,669,328 | - | 89,487,201 | 127,431,564 | 768,526,160 | 1,373,114,253 | |
| 8.00.00 | CUENTAS DE ORDEN: | | | | | | | |
| 9.00.00 | Créditos no formalizados | 19,345,000 | | | | | 19,345,000 | |
| | Créditos concedidos por utilizar | | | 71,845,100 | | | 71,845,100 | |
| | Totales | 407,014,328 ✓ | - ✓ | 161,332,301 ✓ | 127,431,564 ✓ | 768,526,160 ✓ | 1,464,304,353 ✓ | |
| | Calculo de solidez por renglón | | - | 2,581,317 | 5,097,263 | 61,482,093 | 69,160,672 | |
| | | | | SS-55 | SS-55 | SS-55 | SS-55 | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | ✓ = | Cotejado contra balance general verificando concordancia en saldos | | | | | | |

| BANCO UNICO, S. A. | | PT: | SS-55 |
|--|------------|------------------|-----------------|
| ESTADO DE SOLIDEZ PATRIMONIAL | | Hecho: | RH |
| CONDATOS AJUSTADOS | | Revisado: | JM |
| REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 | | Fecha: | 13/01/05 |
| (Cifras en Quetzales) | | Fecha: | 15/01/05 |
| <hr style="border: 1px solid red; width: 200px; margin: auto;"/> | | | |
| SS-60 | | | |
| <u>CALCULO DEL PATRIMONIO REQUERIDO:</u> | | | |
| <hr style="border: 1px solid red; width: 200px; margin: auto;"/> | | | |
| SS-50 | | | |
| Con ponderación del 0% del 10% = | - | | |
| Con ponderación del 10% del 10% = | - | | |
| Con ponderación del 20% del 10% = | 2,581,317 | | |
| Con ponderación del 50% del 10% = | 5,097,263 | | |
| Con ponderación del 100% del 10% = | 61,482,093 | | |
| SUMA | | 69,160,672 | |
| <u>CAPITAL COMPUTABLE:</u> | | | |
| <hr style="border: 1px solid red; width: 200px; margin: auto;"/> | | | |
| B/G SS | | | |
| Capital Primario | 60,291,200 | | |
| Capital Complementario | 36,218,936 | | |
| SUMA | | 96,510,136 | SS-60 |
| SOLIDEZ PATRIMONIAL: | | 27,349,464 | |
| | | SS-60 | |
| NOTA I: | | | |
| El capital complementario solo se acepta hasta el 100% del Capital Primario | | | |
| NOTA II: | | | |
| La posición del Banco refleja una solidez patrimonial muy buena con los datos ajustados. | | | |

Venta de valores y cartera de depositantes.

Como se puede apreciar, el efecto de las operaciones que se ejemplificaron para eludir el encaje y mejorar la posición de solidez patrimonial, tiene un impacto relevante en dichos indicadores, al extremo de volver positiva una posición negativa en el caso del encaje legal, o sea, de una posición diaria promedio negativa en los 7 días de (Q 47,024,574) (ver cédula A-10) a una posición diaria promedio positiva en los 7 días de Q 17,112,926 (ver cédula A-50). Esto significa que la entidad encubrió su iliquidez y la ajustó en Q 73,300,000 en promedio diario en los 7 días (ver cédula A-60).

| BANCO UNICO, S. A. | | | | | | | | |
|---|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|-----|
| COMPARACION DEL ESTADO DE ENCAJE | | | | | | | | |
| DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 | | | | | | | | |
| CON DATOS REALES Y AJUSTADOS | | | | | | | | |
| (Cifras expresadas en Quetzales) | | | | | | | | |
| | A-55 | A-55 | A-15 | A-15 | A-50 | A-10 | | |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5)=(1-2) | (6)=(3-4) | (7)=(5-6) | |
| | Total | Total | Total | Total | Posición | Posición | Ajuste | |
| | Encaje | Encaje | Encaje | Encaje | Diaria | Diaria | A la | |
| | Computable | Requerido | Computable | Requerido | Posición | Posición | Posición | |
| Fecha | Ajustado | Ajustado | Real | Real | Ajustada | Real | Real | |
| 24 DC 04 | 162,791,995 | 146,118,175 | 137,791,995 | 194,418,175 | 16,673,820 | (56,626,180) | 73,300,000 | |
| 25 DC 04 | 170,853,956 | 146,937,157 | 145,853,956 | 195,237,157 | 23,916,799 | (49,383,201) | 73,300,000 | |
| 26 DC 04 | 170,853,956 | 146,937,157 | 145,853,956 | 195,237,157 | 23,916,799 | (49,383,201) | 73,300,000 | |
| 27 DC 04 | 179,798,620 | 150,178,184 | 154,798,620 | 198,478,184 | 29,620,436 | (43,679,564) | 73,300,000 | |
| 28 DC 04 | 157,391,227 | 148,524,168 | 132,391,227 | 196,824,168 | 8,867,059 | (64,432,941) | 73,300,000 | |
| 29 DC 04 | 170,865,287 | 152,279,765 | 145,865,287 | 200,579,765 | 18,585,522 | (34,714,478) | 73,300,000 | |
| 30 DC 04 | 167,602,754 | 152,279,778 | 142,602,754 | 200,579,778 | 15,322,976 | (57,977,024) | 73,300,000 | |
| | <u>1,180,157,795</u> | <u>1,043,254,385</u> | <u>1,005,157,795</u> | <u>1,381,354,385</u> | | | | |
| | Posición Acumulada | | | | <u>136,903,410</u> | <u>(376,196,590)</u> | <u>513,100,000</u> | (A) |
| | Posición Promedio Diaria | | | | <u>19,557,630</u> | <u>(53,742,370)</u> | <u>73,300,000</u> | (A) |
| (A) Esta diferencia corresponde al ajuste realizado por la entidad para mejorar su posición de encaje | | | | | | | | |

Esta distorsión de la realidad es muy perjudicial para la definición de la política monetaria de cualquier país, agravándose en la medida en que es realizada por un sistema financiero. Así mismo, una entidad bancaria puede perder el control de estas operaciones, y con ello vendrán una serie de situaciones alarmantes, por no contar con información fidedigna, y por ende sus políticas y metas no tendrán un soporte lógico para ser alcanzadas.

Con relación a la solidez patrimonial, de una posición mensual débil (Q 18,709,482) (ver cédula SS-15) al 31 de diciembre a una posición fortalecida en Q 27,349,463 (ver cédula SS-55), es decir, mejoró su posición en Q 46,058,945 (ver cédula SS-60).

Con esta posición en la solidez patrimonial, se presenta la imagen de una entidad sólida, digna de confianza y capaz de soportar pérdidas en sus operaciones, sin afectar los intereses de sus cuentahabientes o inversionistas.

| BANCO UNICO, S. A. | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------|
| COMPARACION DEL ESTADO DE SOLIDEZ PATRIMONIAL DE LA SEMANA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (Cifras expresadas en Quetzales) | | | | |
| | | PT: SS-60 | | |
| | | Hecho: RH | | Fecha: 13/01/05 |
| | | Revisado: JM | | Fecha: 15/01/05 |
| Rangos a Ponderar | Patrimonio Requerido Real | Patrimonio Requerido Ajustado | Diferencia | |
| | SS-15 | SS-55 | | |
| Del 0% Del 10% | - | - | - | |
| Del 10% Del 10% | - | - | - | |
| Del 20% Del 10% | 3,905,923 | 2,581,317 | 1,324,607 | |
| Del 50% Del 10% | 5,097,263 | 5,097,263 | - | |
| Del 100% Del 10% | 106,216,432 | 61,482,093 | 44,734,339 | |
| SUMAS | 115,219,618 | 69,160,672 | 46,058,945 | |
| Patrimonio Computable | 96,510,136 | 96,510,136 | - | |
| Posición Promedio Diaria | SS-15 (18,709,482) | SS-55 27,349,464 | (46,058,945) (B) | |
| | SS-15 | SS-55 | | |
| (B) Esta diferencia corresponde al ajuste realizado por la entidad para mejorar su posición de encaje | | | | |

4.3.2 Aplicación del esquema anterior ejemplificado de forma general a otras entidades bancarias que no reportaron una liquidez y solvencia adecuada.

Utilizando el esquema anterior se muestra en las cédulas IF-100 y IF-200 incluidos a continuación, como la información financiera es incluida en el análisis del sistema bancario nacional. Bajo este concepto se puede observar la variación de datos que se muestra de Banco Unico, S. A. en la cédula IF-100, en el que se indican los datos reales de la entidad, mientras que en la cédula IF-200 se muestran luego de los ajustes realizados para mejorar su posición financiera.

| SISTEMA BANCARIO NACIONAL | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|-------------------|------------------|-------------|-------------------------|------------------------|--------------------|--|-----------------------|------------------------|-------------|---------------------|--|--|
| POSICION PATRIMONIAL Y DE ENCAJE | | | | | | | | | | | | | | |
| DATOS REALES | | | | | | | | | | | | | | |
| AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | PT: IF-100 | | | | | | |
| | | | | | | | | Hecho: RH | | Fecha: 13/01/05 | | | | |
| | | | | | | | | Revisado: JM | | Fecha: 15/01/05 | | | | |
| Posición de Encaje M.N. y M.E. (Cifras en quetzales) | | | | | | | | Posición Patrimonial M.N. y M.E. (Cifras en miles de quetzales) | | | | | | |
| Bancos del Sistema | Depósitos y Obligaciones | Encaje Computable | Encaje Requerido | Posición | Inversiones Corto Plazo | Posición + inversiones | Indice de Liquidez | Cartera de créditos | Patrimonio computable | Patrimonio Requerido | Posición | Indice de Solvencia | | |
| | (a) | (b) | (c) | (d) = (b-c) | (e) | (f) = (d+e) | (g) = (f/a) | (a) | (b) | (c) | (d) = (b-c) | (e) = (f/a) | | |
| | B/G 1 | A-60 | A-60 | | B/G 1 | | | B/G 1 | SS-60 | SS-60 | | | | |
| A | 2,092,203 | 287,096 | 277,677 | 9,419 | 601,505 | 610,924 | 29% | 2,007,155 | 299,056 | 241,671 | 57,385 | 3% | | |
| B | 1,163,941 | 221,486 | 175,748 | 45,738 | 280,963 | 326,701 | 28% | 685,922 | 195,631 | 97,908 | 97,723 | 14% | | |
| C | 3,107,507 | 473,756 | 466,604 | 7,152 | 521,517 | 528,669 | 17% | 2,147,342 | 319,968 | 263,073 | 56,895 | 3% | | |
| D | 405,171 | 88,320 | 85,966 | 2,354 | 42,293 | 44,647 | 11% | 533,923 | 68,196 | 63,629 | 4,567 | 1% | | |
| E | 6,629,246 | 1,002,643 | 990,328 | 12,315 | 2,137,156 | 2,149,471 | 32% | 3,727,305 | 509,977 | 438,561 | 71,416 | 2% | | |
| F | 609,864 | 93,265 | 92,169 | 1,096 | 77,541 | 78,637 | 13% | 496,945 | 65,183 | 54,180 | 11,003 | 2% | | |
| G | 7,096,964 | 932,320 | 920,022 | 12,298 | 2,079,250 | 2,091,548 | 29% | 4,250,182 | 676,333 | 521,821 | 154,512 | 4% | | |
| H | 3,425,671 | 490,635 | 479,051 | 11,584 | 1,542,666 | 1,554,250 | 45% | 1,326,903 | 216,665 | 168,773 | 47,892 | 4% | | |
| I | 266,296 | 70,858 | 37,875 | 32,983 | 29,794 | 62,777 | 24% | 402,941 | 170,636 | 39,864 | 130,772 | 32% | | |
| J | 1,061,001 | 161,909 | 159,192 | 2,717 | 185,903 | 188,620 | 18% | 1,223,630 | 198,967 | 144,459 | 54,508 | 4% | | |
| K | 4,847,191 | 674,368 | 672,227 | 2,141 | 1,111,529 | 1,113,670 | 23% | 1,783,891 | 284,421 | 241,101 | 43,320 | 2% | | |
| L | 695,769 | 91,558 | 91,382 | 176 | 222,441 | 222,617 | 32% | 507,387 | 97,364 | 60,374 | 36,990 | 7% | | |
| Banco Unico, S. A. | 1,432,713 | 142,603 | 200,580 | (57,977) | 210,000 | 152,023 | 11% | 1,052,632 | 96,510 | 115,220 | (18,710) | -2% | | |
| M | 1,287,240 | 178,274 | 175,919 | 2,355 | 405,022 | 407,377 | 32% | 1,114,919 | 329,999 | 138,833 | 191,166 | 17% | | |
| N | 754,396 | 88,772 | 86,966 | 1,806 | 478,777 | 480,583 | 64% | 723,105 | 175,187 | 84,795 | 90,392 | 13% | | |
| Ñ | 2,024,026 | 281,897 | 272,436 | 9,461 | 222,190 | 231,651 | 11% | 2,041,511 | 320,344 | 196,226 | 124,118 | 6% | | |
| O | 703,305 | 88,968 | 67,576 | 21,392 | 143,185 | 164,577 | 23% | 202,309 | 118,103 | 37,279 | 80,824 | 40% | | |
| P | 725,529 | 104,721 | 101,772 | 2,949 | 16,700 | 19,649 | 3% | 680,306 | 124,171 | 76,916 | 47,255 | 7% | | |
| Q | 523,216 | 78,075 | 75,315 | 2,760 | 86,684 | 89,444 | 17% | 385,723 | 42,960 | 39,128 | 3,832 | 1% | | |
| R | 542,633 | 86,026 | 83,128 | 2,898 | 28,450 | 31,348 | 6% | 311,792 | 102,537 | 58,373 | 44,164 | 14% | | |
| S | 782,086 | 141,937 | 112,183 | 29,754 | 248,095 | 277,849 | 36% | 306,399 | 65,283 | 43,963 | 21,320 | 7% | | |
| T | 188,400 | 28,584 | 27,259 | 1,325 | 54,544 | 55,869 | 30% | 116,679 | 54,516 | 18,281 | 36,235 | 31% | | |
| U | 408,052 | 63,577 | 56,280 | 7,297 | 47,465 | 54,762 | 13% | 340,897 | 65,818 | 40,062 | 25,756 | 8% | | |
| V | 388,822 | 45,724 | 44,729 | 995 | 5,000 | 5,995 | 2% | 334,932 | 73,407 | 44,963 | 28,444 | 8% | | |
| W | 62,061 | 8,999 | 6,059 | 2,940 | 17,702 | 20,642 | 33% | 120,257 | 30,570 | 11,640 | 18,930 | 16% | | |
| X | 207,863 | 31,649 | 30,773 | 876 | 63,000 | 63,876 | 31% | 139,859 | 32,023 | 17,238 | 14,785 | 11% | | |
| Y | 228,583 | 33,976 | 32,642 | 1,334 | 33,948 | 35,282 | 15% | 189,740 | 25,433 | 19,481 | 5,952 | 3% | | |
| Z | 532,318 | 53,550 | 48,975 | 4,575 | 69,000 | 73,575 | 14% | 478,241 | 125,998 | 45,560 | 80,438 | 17% | | |
| AA | 870,790 | 106,566 | 104,580 | 1,986 | 180,000 | 181,986 | 21% | 523,770 | 95,458 | 61,467 | 33,991 | 6% | | |
| | 43,062,857 | 6,152,112 | 5,975,413 | 176,699 | 11,142,320 | 11,319,019 | | 28,156,597 | 4,980,714 | 3,384,839 | 1,595,875 | | | |

NOTA I:

Este cuadro presenta la información financiera de liquidez y solvencia del sistema bancario nacional

| SISTEMA BANCARIO NACIONAL | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|---------------------|
| POSICION PATRIMONIAL Y DE ENCAJE | | | | | | | | | | | | |
| DATOS AJUSTADOS | | | | | | | | | | | | |
| AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | PT: IF-200 | | |
| | | | | | | | | | | Hecho: RH | | Fecha: 13/01/05 |
| | | | | | | | | | | Revisado: JM | | Fecha: 15/01/05 |
| Bancos del Sistema | Posición de Encaje M.N. y M.E. | | | | | | | Posición Patrimonial M.N. y M.E. | | | | |
| | (Cifras en quetzales) | | | | | | | (Cifras en miles de quetzales) | | | | |
| | Depósitos y Obligaciones | Encaje Computable | Encaje Requerido | Posición | Inversiones Corto Plazo | Posición + inversiones | Índice de Liquidez | Cartera de créditos | Patrimonio computable | Patrimonio Requerido | Posición | Índice de Solvencia |
| (a) | (b) | (c) | (d) = (b-c) | (e) | (f) = (d+e) | (g) = (f/a) | (a) | (b) | (c) | (d) = (b-c) | (e) = (f/a) | |
| | B/G 2 | A-60 | | B/G 2 | | | B/G 2 | SS-60 | SS-60 | | | |
| A | 2,092,203 | 287,096 | 277,677 | 9,419 | 601,505 | 610,924 | 29% | 2,007,155 | 299,056 | 241,671 | 57,385 | 3% |
| B | 1,163,941 | 221,486 | 175,748 | 45,738 | 280,963 | 326,701 | 28% | 685,922 | 195,631 | 97,908 | 97,723 | 14% |
| C | 3,107,507 | 473,756 | 466,604 | 7,152 | 521,517 | 528,669 | 17% | 2,147,342 | 319,968 | 263,073 | 56,895 | 3% |
| D | 405,171 | 88,320 | 85,966 | 2,354 | 42,293 | 44,647 | 11% | 533,923 | 68,196 | 63,629 | 4,567 | 1% |
| E | 6,629,246 | 1,002,643 | 990,328 | 12,315 | 2,137,156 | 2,149,471 | 32% | 3,727,305 | 509,977 | 438,561 | 71,416 | 2% |
| F | 609,864 | 93,265 | 92,169 | 1,096 | 77,541 | 78,637 | 13% | 496,945 | 65,183 | 54,180 | 11,003 | 2% |
| G | 7,096,964 | 932,320 | 920,022 | 12,298 | 2,079,250 | 2,091,548 | 29% | 4,250,182 | 676,333 | 521,821 | 154,512 | 4% |
| H | 3,425,671 | 490,635 | 479,051 | 11,584 | 1,542,666 | 1,554,250 | 45% | 1,326,903 | 216,665 | 168,773 | 47,892 | 4% |
| I | 266,296 | 70,858 | 37,875 | 32,983 | 29,794 | 62,777 | 24% | 402,941 | 170,636 | 39,864 | 130,772 | 32% |
| J | 1,061,001 | 161,909 | 159,192 | 2,717 | 185,903 | 188,620 | 18% | 1,223,630 | 198,967 | 144,459 | 54,508 | 4% |
| K | 4,847,191 | 674,368 | 672,227 | 2,141 | 1,111,529 | 1,113,670 | 23% | 1,783,891 | 284,421 | 241,101 | 43,320 | 2% |
| L | 695,769 | 91,558 | 91,382 | 176 | 222,441 | 222,617 | 32% | 507,387 | 97,364 | 60,374 | 36,990 | 7% |
| Banco Unico, S. A. | 1,087,713 | 167,603 | 152,280 | 15,323 | 210,000 | 225,323 | 21% | 917,633 | 96,510 | 69,161 | 27,349 | 3% |
| M | 1,287,240 | 178,274 | 175,919 | 2,355 | 405,022 | 407,377 | 32% | 1,114,919 | 329,999 | 138,833 | 191,166 | 17% |
| N | 754,396 | 88,772 | 86,966 | 1,806 | 478,777 | 480,583 | 64% | 723,105 | 175,187 | 84,795 | 90,392 | 13% |
| Ñ | 2,024,026 | 281,897 | 272,436 | 9,461 | 222,190 | 231,651 | 11% | 2,041,511 | 320,344 | 196,226 | 124,118 | 6% |
| O | 703,305 | 88,968 | 67,576 | 21,392 | 143,185 | 164,577 | 23% | 202,309 | 118,103 | 37,279 | 80,824 | 40% |
| P | 725,529 | 104,721 | 101,772 | 2,949 | 16,700 | 19,649 | 3% | 680,306 | 124,171 | 76,916 | 47,255 | 7% |
| Q | 523,216 | 78,075 | 75,315 | 2,760 | 86,684 | 89,444 | 17% | 385,723 | 42,960 | 39,128 | 3,832 | 1% |
| R | 542,633 | 86,026 | 83,128 | 2,898 | 28,450 | 31,348 | 6% | 311,792 | 102,537 | 58,373 | 44,164 | 14% |
| S | 782,086 | 141,937 | 112,183 | 29,754 | 248,095 | 277,849 | 36% | 306,399 | 65,283 | 43,963 | 21,320 | 7% |
| T | 188,400 | 28,584 | 27,259 | 1,325 | 54,544 | 55,869 | 30% | 116,679 | 54,516 | 18,281 | 36,235 | 31% |
| U | 408,052 | 63,577 | 56,280 | 7,297 | 47,465 | 54,762 | 13% | 340,897 | 65,818 | 40,062 | 25,756 | 8% |
| V | 388,822 | 45,724 | 44,729 | 995 | 5,000 | 5,995 | 2% | 334,932 | 73,407 | 44,963 | 28,444 | 8% |
| W | 62,061 | 8,999 | 6,059 | 2,940 | 17,702 | 20,642 | 33% | 120,257 | 30,570 | 11,640 | 18,930 | 16% |
| X | 207,863 | 31,649 | 30,773 | 876 | 63,000 | 63,876 | 31% | 139,859 | 32,023 | 17,238 | 14,785 | 11% |
| Y | 228,583 | 33,976 | 32,642 | 1,334 | 33,948 | 35,282 | 15% | 189,740 | 25,433 | 19,481 | 5,952 | 3% |
| Z | 532,318 | 53,550 | 48,975 | 4,575 | 69,000 | 73,575 | 14% | 478,241 | 125,998 | 45,560 | 80,438 | 17% |
| AA | 870,790 | 106,566 | 104,580 | 1,986 | 180,000 | 181,986 | 21% | 523,770 | 95,458 | 61,467 | 33,991 | 6% |
| | <u>42,717,857</u> | <u>6,177,112</u> | <u>5,927,113</u> | <u>249,999</u> | <u>11,142,320</u> | <u>11,392,319</u> | <u>27%</u> | <u>28,021,598</u> | <u>4,980,714</u> | <u>3,338,780</u> | <u>1,641,934</u> | <u>6%</u> |

NOTA I:
Este cuadro presenta la información financiera de liquidez y solvencia del sistema bancario nacional

De igual forma se quiere llamar la atención, sin identificar a detalle los ajustes que se realizaron en la cédula IF-200 a los Bancos D, Ñ y U, en los cuales se puede apreciar que su posición de solvencia y liquidez se ve mejorada, lo cual, considerando que esta información es utilizada para analizar la variable monetaria en que se basa la Política Monetaria, puede interpretarse que estos bancos mantienen una posición solvente y líquida. Sin embargo, esta situación puede no ser real, y debe ser detectada oportunamente al momento de realizar una evaluación por medio de una auditoría a estas entidades bancarias.

La cédula IF-200 muestra en general la posición de solvencia y liquidez de los bancos y el impacto que esta información en resumen puede tener en una decisión al ser considerada para la presentación de una Política Monetaria.

Tal como se ha indicado en los capítulos III y IV, la solvencia y liquidez del sistema bancario nacional, no son las únicas variables que se analizan al momento de proponer una Política Monetaria, sin embargo, es información que se considera y que se convierte en parte integral de las demás variables monetarias que se analizan.

4.4 ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA PARA LA PROPUESTA DE UNA POLÍTICA MONETARIA.

Como se puede apreciar, la elusión, tanto del encaje legal como de la posición de solidez patrimonial, son aspectos que se tienen que tomar en cuenta para establecer la situación financiera de una entidad bancaria, tanto por el Contador Público y Auditor como por posibles inversionistas, y estos factores son básicos y forman parte integral de una de las variables que se analizan al momento de formular una propuesta para Política Monetaria. En consecuencia, como se expone en el caso práctico la alteración intencional o no intencional de la información bancaria pone en riesgo la toma de decisiones adecuada al momento de ser evaluada esta información con el propósito de ser utilizada en la Propuesta de Política Monetaria.

En la siguiente cédula se presenta el análisis de los bancos y su participación en el sistema bancario nacional, el cual es realizado normalmente para formular la Propuesta de la Política Monetaria y poder tomar una decisión al respecto del comportamiento del sistema bancario, para lo cual se consideraron los datos reales reportados por los bancos que se indican en la cédula IF-100

| | | | | |
|------------------|---------------|---------------------------|----------------------|---------------|
| LIQUEDEZ | Fuerte | A, C, E, G, H, J, K, Q | B, L, N, S, X, AA | I, M, O, T, W |
| | Normal | D, F, Y, Bco. Unico | Ñ, R, U | Z |
| | Débil | | P, V | |
| | | Débil | Normal | Fuerte |
| SOLVENCIA | | | | |

LIQUEDEZ

| | | | |
|---------------------------|--------|----|------|
| Menor del 5% | Débil | 2 | 7% |
| Mayor a 5% o Menor de 15% | Normal | 7 | 25% |
| Mayor del 15% | Fuerte | 19 | 68% |
| | | 28 | 100% |

SOLVENCIA

| | | | |
|----------------------------|--------|----|------|
| Menor del 5% | Débil | 11 | 39% |
| Mayor a 5% o Menor del 15% | Normal | 11 | 39% |
| Mayor del 15% | Fuerte | 6 | 22% |
| | | 28 | 100% |

ANÁLISIS

Al evaluar las causas de problemas de solvencia y liquidez, hay que tener muy claro que muchas veces los problemas de solvencia primero se manifiestan como problemas de liquidez, pero no necesariamente todo problema de liquidez se traduce en uno de solvencia. Un problema de liquidez ocurre cuando un banco no posee los recursos necesarios para hacerle frente a sus obligaciones vencidas o exigidas, producto de un mal calce de sus operaciones activas y pasivas, o sea que un banco es líquido cuando sus activos pueden ser convertidos en efectivo rápidamente además se cuente con una adecuada posición de encaje legal. Los problemas de solvencia están asociados con la capacidad de un banco de absorber pérdidas no provisionadas, sin erosionar significativamente su patrimonio.

En ese sentido, la herramienta permite establecer la posición de solvencia y liquidez de los bancos al momento de introducir el escenario con sus respectivos efectos. El resultado se traduce en un porcentaje de solvencia, el cual determina la capacidad del excedente del patrimonio computable (en el cuadro será la posición) para absorber nuevas reservas no provisionadas; y, en un porcentaje de liquidez, el cual determina la capacidad del excedente de encaje computable y las inversiones a corto plazo (en el cuadro será la posición). Los resultados obtenidos pueden clasificarse en cualquiera de las categorías siguientes:

- a) Normales: Se clasificarán como normales a aquellos bancos en los que su excedente de patrimonio computable y encaje computable quede comprendido entre el 5% al 15%, por lo que un banco se clasificará como normal sí llena ambas condiciones.
- b) Fuertes: Se clasificarán como fuertes a aquellos bancos en los que su excedente de patrimonio computable y encaje computable sea mayor al 15%, por lo que un banco se clasificará como fuerte solamente sí llena ambas condiciones.
- c) Débil: Se clasificarán como débiles a aquellos bancos en los que su excedente de patrimonio computable y encaje computable sea menor del 5%, por lo que un banco se clasificará como débil si llena ambas condiciones.

En cualquiera de las tres categorías, si solamente se llegara a cumplir con uno de los porcentajes, estaríamos ante instituciones que son muy sensibles en cualquiera de las dos áreas, debido a que asumen excesivos riesgos.

Solvencia

El cuadro anterior muestra que bajo condiciones normales 6 bancos tendrían índices de solvencia fuertes y 11 bancos tendrían índices de solvencia normales, o sea que estarían comprendidos entre 5% y mayores del 15%, lo que significa que el excedente de patrimonio computable además de cubrir el 10% de capital requerido, exigido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto No. 19-2002 Congreso de la República, se encuentra en la capacidad de absorber entre el 5% y 15% de reservas futuras inesperadas.

No obstante, hay 12 bancos que tendrían índices de solvencia débiles, lo que significa que aunque el capital computable respalda el 10% de capital requerido, el excedente de patrimonio no podría absorber pérdidas futuras y provisiones futuras inesperadas, por lo que estos bancos son más sensibles a tener problemas de solvencia.

Liquidez

El cuadro también muestra que 19 bancos reportan índices de liquidez fuerte y 7 bancos índices de liquidez normal, o sea se encuentran comprendidos entre el 5% y mayores del 15%, lo que significa que el encaje computable además de cubrir el porcentaje del 14.6%, exigido en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto No. 16-2002, del Congreso de la República, se encuentra en capacidad de absorber entre el 5% y el 15% de retiros futuros inesperados o programados sin capacidad de poder reponerlos.

No obstante, hay 2 bancos que reportan índices de liquidez débil, lo que significa que aunque los depósitos se encuentran protegidos, el excedente de encaje computable no estaría en la capacidad de absorber retiros futuros inesperados o programados sin capacidad de poder reponerlos.

Solvencia y Liquidez

Independientemente de los bancos clasificados entre los rangos de normal y fuerte, es conveniente darle seguimiento a las 2 instituciones que muestran una liquidez débil, debido a que pueden estar surgiendo problemas en la capacidad de los bancos para convertir sus activos en efectivo; sin embargo, también puede tratarse únicamente de un problema temporal, que pudiera solucionarse en el corto plazo, lo que conllevaría a la normalización de las entidades bancarias; sin embargo, a las instituciones que muestran una solvencia débil, el seguimiento debe de ser prioritario ya que de ahí pueden surgir problemas estructurales, los cuales se pueden trasladar a la liquidez y provocar una crisis bancaria en cualquiera de ellas, o en el peor de los casos un problema sistémico donde los más sensibles serían estos bancos.

Como se puede observar en estos escenarios, cualquiera de las causas de solvencia y liquidez expuestas en este capítulo, pueden originar problemas, ya que las mismas afectan al principal activo y pasivo de los bancos, en su función de intermediación financiera. Cuando se activan las causas de problemas de solvencia, cualquiera que fuesen, originan la constitución de reservas y dependiendo del monto de las mismas, se establece si las entidades son viables. De la misma forma cuando se activan cualquiera de las causas de problemas de liquidez, provocan serios daños a la entidad, ya que por una parte, el banco al no poder cumplir sus obligaciones provocaría la desconfianza de los depositantes, incentivando el retiro masivo de fondos, y por otro lado, se evidenciaría la inhabilidad de la administración en convertir sus activos en efectivo, y consecuentemente afectaría o impactaría de alguna forma la situación financiera del sistema bancario, el cuál, como se ha indicado anteriormente es utilizado para considerarlo como parte de las variables monetarias que se analizan para la formulación de una Política Monetaria.

En consecuencia, es importante adoptar por parte de los bancos, el auditor externo y el órgano supervisor, mecanismos o herramientas, como las expuestas en el Capítulo III, que permitan evaluar el nivel de exposición de los bancos a los riesgos de liquidez y solvencia, con el fin de prevenir riesgos sistemáticos y requerir a las instituciones adoptar las medidas necesarias tendientes a mitigar su exposición a riesgos futuros.

CONCLUSIONES

1. El sistema bancario guatemalteco contribuye al desarrollo económico del país, al realizar la captación del exceso de recursos monetarios de determinadas personas o entidades, para luego canalizarlos a través de créditos a los sectores productivos de la economía, este proceso involucra de manera inherente una serie de riesgos, principalmente los de solvencia y liquidez, los cuales si no se administran adecuadamente pueden llevar a las instituciones bancarias al deterioro de sus activos pasivos, lo que pondrían en peligro los depósitos confiados por los clientes y en consecuencia un desequilibrio en el sistema bancario nacional.
2. Las leyes bancarias guatemaltecas que entraron en vigencia el 1 de junio de 2002, representan un logro importante para la modernización del sistema bancario guatemalteco, debido a que dentro de su contenido hay nuevos requerimientos para los bancos, tales como: la constitución de grupos financieros, la constitución del fondo para la protección del ahorro, un régimen sancionatorio fuerte, entre otros aspectos. La inclusión de estos elementos en la legislación bancaria permite tener más claridad en la forma de operar de los bancos y sus empresas afines, así como estar obligados a una supervisión sobre una base consolidada.
3. Es de esperar que la aplicación del marco legal que rige el sistema bancario, que entró en vigencia el 1 de junio de 2002 y que constituye una reforma integral y armónica del sistema financiero nacional, propiciará mayor estabilidad y eficiencia en el mismo, lo que permitirá, en el mediano plazo, una mejora en la canalización del ahorro, una reducción de las tasas de interés y una disminución en el margen de intermediación financiera en forma gradual, que coadyuvará a estimular la inversión productiva en el país, y en consecuencia que las futuras políticas monetarias disminuyan su impacto en el sistema bancario.
4. En los sistemas financieros modernos, entre las formas de medición de la liquidez y solvencia, se encuentra el encaje legal y los requerimientos mínimos de capital, los cuales buscan prevenir que los riesgos en que incurre un banco, no tengan un efecto pernicioso en sus depositantes e inversionistas, así como para darle confiabilidad al sistema financiero del país. Los porcentajes y

cálculos de los mismos, varían según la legislatura de cada país. En Guatemala, la medición de la liquidez de los bancos, es a través del Encaje Legal y, el de requerimientos mínimos de capital, es a través del Estado de Solidez Patrimonial.

RECOMENDACIONES

1. El órgano supervisor guatemalteco debe mantener una adecuada supervisión de las instituciones bancarias, para garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas, en el sentido básico de controlar adecuadamente los riesgos, principalmente de solvencia y liquidez, que asumen en el proceso de intermediación financiera. Por lo que se debe exigir de acuerdo a las leyes bancarias, que los bancos cuenten con una adecuada gestión de riesgo, a través de un comité de riesgos que se encargue de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir la exposición de los riesgos inherentes al negocio bancario, principalmente los de solvencia y liquidez.
2. Los excedentes potenciales de liquidez con respecto al programa monetario, necesariamente deberán ser esterilizados con el fin de alcanzar la meta de inflación. Para cumplir con tal propósito, es conveniente que el Banco de Guatemala continúe contando con una variedad de instrumentos que le permitan participar en el mercado monetario, de manera oportuna y ágil a fin de evitar efectos nocivos en la evolución de la emisión y contribuir así a la consecución del objetivo central de la Política Monetaria, que consiste en regular el mercado económico monetario.
3. Las últimas disposiciones de Política Monetaria han estado encaminadas a disminuir la tasa de la reserva bancaria. En la medida en que el porcentaje de encaje e inversión obligatoria disminuya, se estaría contribuyendo a disminuir las pérdidas del Banco de Guatemala. En consecuencia conviene recomendar e indicar que en el mediano plazo, una vez resuelto el problema monetario estructural, el encaje debería reducirse a niveles compatibles con su función primordial de servir como mecanismo de resguardo de liquidez, eso implica que de acuerdo al ordenamiento legal vigente, la tasa de encaje bancario debería verse disminuido importantemente.
4. En los últimos años ha crecido en los bancos el riesgo crediticio, el riesgo de liquidez y el riesgo de solvencia, por lo que es importante que la administración genere informes que le permitan medir y cuantificar oportunamente los riesgos mencionados, ya que la toma de decisiones tardías o erradas pueden presentar pérdidas financieras considerables.

BIBLIOGRAFIA

1. HOLMES, ARTHUR W. Tomo I. Auditoria Principios y Procedimientos. Traducción Castellana. Edición 1999
2. BANCO DE GUATEMALA. Banca Central. Publicaciones 2001,2002 y 2003.
3. CHICAS MEJIA, ITALO ESAU, Tesis El Contador Público y Auditor Externo en la Evaluación de Riesgos en una Entidad Bancaria. C.P.A., Facultad de Ciencias Económicas USAC. Agosto de 2000.
4. DOMÍNGUEZ VALLEJOS, JORGE EDUARDO. Tesis. Métodos de Medición de la Liquidez y Solvencia Bancaria. C.P.A. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. Septiembre de 1999.
5. ESCOBAR SANTOS, MYNOR ANTONIO. Tesis. Procedimientos de Auditoria Aplicables a los Estados Financieros de una Entidad Bancaria Privada. C.P.A. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. Febrero de 1999.
6. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL – Cpilation Guide of Financial Soudness Indicator (Guía de Indicadores de Solidez Financiera) – Capital sobre Activos.
7. GARCIA FUENTES, JOSE GUILLERMO. Tesis. La Auditoria del Crédito Bancario. C.P.A. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. Octubre de 1993.
8. GARRIDO PRADO, EDUARDO EFRAIN. Tesis. Efecto en las Operaciones Activas y Pasivas de las Sociedades Financieras Privadas, Derivado de la Liberación de las Tasas de Interés en el Sistema Financiero Nacional. C.P.A. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. Octubre de 1993.
9. INSTITUTO AMERICANO DE CONTADORES PUBLICOS – IASC (por su siglas en inglés. Normas Internacionales de Contabilidad – NICs. Edición 2002.
10. INSTITUTO GUATEMALTECO DE CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES. Normas de Auditoria Generalmente Aceptados. Edición 1999.
11. JUNTA MONETARIA. Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002. Publicaciones – Junio 2002.
12. JUNTA MONETARIA. Ley de Supervisión Financiera, Decreto 18-2002, Publicaciones Junio 2002.
13. JUNTA MONETARIA. Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002. Publicación Junio 2002.
14. JUNTA MONETARIA. Política Monetaria y Crediticia. Publicación Noviembre 2004.
15. LARA HERNÁNDEZ, GABRIEL Tesis. Efectos Financieros del Encaje Bancario en la Liquidez y Solvencia de los Bancos Privados. C.P.A. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. Septiembre de 1994.
16. LOPEZ LAZ, MARCO TULLIO. Tesis. C.P.A. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. El Financiamiento Bancario Habitacional. Febrero de 1998.

17. MAGARIÑO CAMBARA, MYNOR HAROLDO. Tesis. La Supervisión Bancaria ante la Modernización Financiera. C.P.A. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. Julio de 1995.
18. MASAYA, YURI GEOVANNI. C.P.A., Facultad de Ciencias Económicas, USAC., Tesis La Incidencia de la Gestión Administrativa en la Liquidez y Solvencia de un Banco. Agosto de 2002.
19. MOLINA PALMA, WILSON GIOVANNI. C.P.A., Facultad de Ciencias Económicas, USAC. Tesis Efectos Financieros en una Institución Bancaria por Reformas a la Ley de Bancos. Octubre 2003
20. MONEDA Y BANCA, Publicación 2004.
21. MONGOMERY, ROBERT H.. Auditoria Montgomery. 1ra. Edición 1982.
22. MONTENEGRO FRANCO, OSCAR ANTONIO Tesis. Incidencias Financieras de la Liberación y la Tasa de Interés en las Empresas Industriales. C.P.A. Facultad de Ciencias Económicas. USAC. Agosto de 1993
23. MURATTI, NATALIO. Elementos de Ciencia y Técnica Bancaria (Cuarta Edición) 2000.
24. PEREZ ROJAS, CARLOS ROMERO. Facultad de Ciencias Económicas. Tesis La Supervisión de Operaciones Bancarias en el Extranjero (Off Shore) 2000.
25. SANCHEZ, MARIANO A, Organizaciones Bancarias Edición 1999.
26. SARCEÑO GUDIEL, MAYRA ELUBIA. Tesis. C.P.A., Facultad de Ciencias Económicas USAC. Auditoria de Estados Financieros de un Banco Privado, Octubre de 2002.
27. SELVA RODAS, MANUEL ALBERTO: Los riesgos de las entidades bancarias españolas utilizando como herramienta de análisis la metodología de evaluación RORAC y el impacto en la supervisión de bancos. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.
28. STAKING, KIM: Gestión de Riesgos Financieros. Un enfoque práctico para países latinoamericanos. Grupo Santander 1999.
29. SWARY ITZHAK Y TOPF BARRY. La Desregulación Financiera Global, Editorial Español Fondo de la Cultura Económica, S. A.
30. WILLIAMS, JAN R. Guía de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Vigente en los Estados Unidos. Edición 1998. Oscar Holzman PHD Traductor.